

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 16 - 15 DE MARZO 2023  
ACTA N° 16

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
16° SESIÓN - 16° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR)	LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Emrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
---	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

--	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.8

1 – Izamiento de la Banderas Pág.8

II – Asuntos Entrados Pág.8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

H. Senado:

7 - Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-23 (H.S. 78291 – 07-03-23) - Ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y Wildlife Conservation Society. Pág.11

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 82809 (EX-2023-00003525- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, estableciendo normas y procedimientos para regular el abandono de pozos hidrocarburíferos y el control de pozos inactivos en el desarrollo de la actividad hidrocarburífera en la Provincia de Mendoza. Pág.12

9 - Expte. 82811 (EX-2023-00003541- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando la presencia del Superintendente de Irrigación a la Legislatura para informar sobre la gestión del Departamento General de Irrigación. Pág.17

10 - Expte. 82812 (EX-2023-00003555- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, incorporando en el presupuesto 2024 en el Plan Obras Públicas, los trabajos necesarios para dotar de agua potable para la Escuela N° 4-171 "Preceptora Hilda Mabel Coria" del departamento General Alvear. Pág.19

11 - Expte. 82828 (EX-2023-00003659- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Morán, Chazarreta, Soto, Escudero y de los diputados Villafañe, Ramón y González, estableciendo régimen de licencias del personal docente de los servicios educativos de origen social. Pág.20

12 - Expte. 82839 (EX-2023-00004049- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 2 de la Ley 9415. Pág.21

13 - Expte. 82813 (EX-2023-00003559- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos relacionados con la situación de la Escuela N° 1-126 "Coronel Casimiro Recuero" del departamento de Las Heras. Pág.22

---

---

14 - Expte. 82814 (EX-2023-00003586- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la provisión del servicio de agua potable de la Escuela Gabriela Mistral 1-293, ubicada en distrito La Primavera, Tunuyán. Pág.23

15 - Expte. 82815 (EX-2023-00003592- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, declarando de interés la XXIII° edición de la "Vuelta de General Alvear." Pág.25

16 - Expte. 82816 (EX-2023-00003596- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio de Seguridad que realice las gestiones para reacondicionar el sistema de desagote cloacal del destacamento policial de Punta de Agua.26

17 - Expte. 82817 (EX-2023-00003600- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el dispositivo radial de salud mental infanto juvenil "El Árbol Rojo" que promueve el protagonismo y el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes. Pág.27

18 - Expte. 82818 (EX-2023-00003604--HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos respecto del estado de infraestructura del edificio de la Escuela 1126 Coronel Casimiro Recuero, Departamento Las Heras. Pág.28

19 - Expte. 82822 (EX-2023-00003622- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Dirección Nacional de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia sobre su colaboración en el expediente administrativo N°2022-45214259 iniciado por el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI). Pág.30

20 - Expte. 82823 (EX-2023-00003628- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés la labor desempeñada por la doctora Cecilia Inés Tamarit en el marco del mes de la mujer. Pág.31

21 - Expte. 82824 (EX-2023-00003633- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe diversos puntos vinculados a la Ley 8931. Pág.32

22 - Expte. 82825 (EX-2023-00003646- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ramón, Pezzutti, Márquez, Gulino, Villafañe, Ceschín y de las Diputadas Valverde, Escudero, Garnica, Soto, Calle, Vicencio, Morán y Chazarreta, creando una Comisión Especial Investigadora de Vendimia. Pág.34

23 - Expte. 82827 (EX-2023-00003653- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a AYSAM y a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre condiciones de infraestructura de la Escuela N°1278, "Domingo F. Sarmiento" de la Ciudad de Mendoza. Pág.35

24 - Expte. 82830 (EX-2023-00003664--HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso. Pag.39

25 - Expte. 82832 (EX-2023-00003700- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches y de la diputada García, declarando de interés la primer "Expo Cooperativa y Mutual: Las Heras 2023".Pág.40

26 - Expte. 82833 (EX-2023-00003706- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés los ciclos teatrales "La Golondrina Cuenta" y "Veó veó en la Ciudad". Pág.41

---

27 - Expte. 82834 (EX-2023-00003816- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, declarando de interés la reunión de gabinete del distrito 01 de los Clubes de Leones de Argentina a realizarse los días 17, 18 y 19 de marzo en la ciudad de San Rafael. Pág.42

28 - Expte. 82835 (EX-2023-00003857- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, distinguiendo a la Asociación Alvearensis de Ciclismo por su compromiso social en el desarrollo del deporte. Pág.43

29 - Expte. 82840 (EX-2023-00004054- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a Walter Omar Amoros por su destacada trayectoria deportiva. Pág.44

30 - Expte. 82841 (EX-2023-00004058--HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a Alejandro Daniel Araya por su destacada trayectoria deportiva. Pág.46

31 - Expte. 82842 (EX-2023-00004063--HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. Pág.47

32 - Expte. 82845 (EX-2023-00004075- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés las "XI Jornadas Cuyanas de Diabetes en Otoño". Pág.48

33 - Expte. 82846 (EX-2023-00004079--HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, declarando de interés el convenio llevado a cabo por la Municipalidad de Tunuyán y el Municipio de Eville am Rheim de Alemania, sobre "Cooperaciones municipales para el clima". Pág.49

34 - Expte. 82847 (EX-2023-00004084- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, expresando el agrado por la clasificación de la Compañía de Danzas Panassiti a la final del Mundial Oficial de Danzas Europa 2.023. Pág.51

35 - Expte. 82837 (EX-2023-00004013- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Gulino, Pezzutti, Villafañe, Márquez, González, Ramón, Ceschin, Félix, Gómez y de las Diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Valverde, Morán, Calle y Escudero, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos extienda el subsidio "Asistencia sectores productivos" en las facturas de energía eléctrica de productores, bodegas y establecimientos vitivinícolas afectados por heladas y granizo. Pág.52

36 - Expte. 82843 (EX-2023-00004067- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el deseo que la Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de ley N°0242-D-2023, titulado "Armas electrónicas no letales. Modificación del Decreto 1039/89, Reglamentario de la Ley 20.429, de armas y explosivos", autoría del diputado nacional Martín Tetaz. Pág.53

37 - Expte. 82844 (EX-2023-00004071- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando preocupación por la decisión adoptada por el Ministerio de Economía de la Nación convocando al canje de deuda en pesos con vencimientos en 2024-2025. Pág.54

38 - Expte. 82848 (EX-2023-00004091- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Llaver, expresando el agrado por los logros obtenidos por el equipo de hockey sobre patines en categoría "Senior masculino", del Atlético Club San Martín. Pág.56

III – Orden del Día Pág.57

1 - Expte. 82781 Proyecto De Ley Estableciendo Marco Para La Transformación Digital Del Sistema De Salud. Pág.61

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.83

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.83

V – Periodo Homenajes Pág.90

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 93

B – Resoluciones Pág. 95

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, 15 del mes de marzo del año 2023 siendo la hora 11.45, dice el :

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procedemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a las diputadas María José Sanz y Laura Soto, a cumplir con el cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y de las diputadas que se encuentran conectados en línea, a los efectos de computar su asistencia.

A continuación corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 15 de la 15° Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 182° Período Legislativo Anual de fecha 8-3-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no hay pedidos de licencias.

## 3

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – También por Secretaría me informan que no existen resoluciones emitidas, por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para pedir el giro a la Comisión de Derechos y Garantías el expediente 82837, siguiendo la idea de que todos aquellos proyectos que tengan relación con los objetivos del desarrollo sustentable establecidos por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y en base a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de esta Cámara, solicito que además, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que ya tiene giro, también, lo sea a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, conforme a lo conversado ayer en Labor Parlamentaria en los Asuntos Entrados figura con ese pase.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con los mismos, con excepción del tratamiento del punto 6 del Orden del Día, ya que conforme al artículo 109, inciso 2) de la Constitución Provincial debemos abocarnos al tratamiento de la comunicación particular, expediente 82836.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

1-Remite en revisión:

Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-03-23 (H.S. 78291 – 7-3-23) - Ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y Wildlife Conservation Society.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9454 (NO-2023-00003564-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto N° 2516 de fecha 28-12-22 y Decreto N° 27 de fecha 17-01-23, mediante los cuales se homologan Actas Acuerdos, entre el Poder Ejecutivo y Entidades Sindicales SUTE y entidades gremiales UPCN, APEL Y ATE y Entidad Sindical AMPROS, respectivamente.

Nº 9456 (NO-2023-00004036-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las siguientes superficies afectadas a ensanche del callejón Mathus en el tramo Mathus Hoyos- Profesor Mathus.

Nº 9457 (NO-2023-00004037-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación las superficies afectadas a ensanche de calle Bartolomé Mitre Nº381 del Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén.

ARCHIVO

B) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00003571-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.  
A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 17/23 (NO-2022-00024031-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobar cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., por calidad de producto técnico, 27º Semestre de Control –Etapa II

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

Nº 25/23 (NO-2023-00004039-HCDMZA-ME#SLE) – Disponiendo cuadros tarifarios, riesgo agrícola, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00004038-HCDMZA-ME#SLE) gasto en publicidad y propaganda correspondiente al 3º Cuatrimestre 2022 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9.033, Art. 84 modificadorio Art. 82 de la Ley 8.701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 76349/19 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Ley de la Diputada Sanz, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 que establece la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82371 (EX-2022-00020306- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre las relaciones comerciales establecidas con una empresa de turismo organizando un sorteo para un concierto de la banda de música norteamericana "COLDPLAY".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82537 (EX-2022-00022764- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas remita a esta Honorable Cámara un informe detallado sobre el estado de deuda con la Cooperativa Eléctrica de General Alvear CECSAGAL.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82562 (EX-2022-00022994- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los nombramientos y re categorizaciones efectuadas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82508 (EX-2022-00022394- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos referidos a la reciente compra de camioneta policiales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77081/19 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley de la Diputado Casado, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.530 que establece disposiciones sobre enseñanza patria.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Lic. Matías G. Aciar (NO-2023-00003573-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita audiencia con relación al Proyecto de Ley que adhiere a la creación del Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad y Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022

Expte. 82819 (EX-2023-00003609- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-03-23 – Sr. Jorge Daniel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82836 (EX-2023-00003908- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – Sr. Gabriel Andrés Jofré // Werken de la Organización Identidad Territorial Malalweche (Organización representativa del Pueblo Mapuche en la provincia de Mendoza), promueve juicio político al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Suárez.

EN CONSIDERACIÓN: Votación Nominal (Art. 109, Inc. 2 de la Constitución Provincial)

H. SENADO:

## 7

### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 82816)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1130 de fecha 10 de septiembre de 2020, el que como Anexo forma parte de la presente Ley, mediante el cual se aceptó la donación con cargo a favor de la Provincia de Mendoza de los inmuebles que se identifican como:

Primer Inmueble: inmueble rural de mayor superficie, ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Distrito La Escondida, El Peralito, al que se accede mediante huella de acceso desde Ruta Provincial N° 180, individualizada como "FRACCIÓN 2", conforme Plano de Mensura y Fraccionamiento Visado por la Dirección Provincial de Catastro N° 19/4319, constante de una SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO de: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CINCUENTA Y

SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (5.245 has, 5.628,57 m2) y constante de una SUPERFICIE SEGÚN PLANO DE MENSURA de: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS HECTÁREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (5.242 Has. 3.923,64 m2); Inscripto al Dominio en el Registro de la Propiedad Raíz bajo Matrícula N° 0877/19, Asiento A-2, Folio Real de San Rafael.

Segundo Inmueble: inmueble rural, ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Distrito La Escondida, El Peralito, al que se accede mediante huella de acceso desde Ruta Provincial N° 180, constante de una SUPERFICIE SEGÚN TITULO de: DIEZ MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS SETECIENTOS TREINTA SIETE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (10.338 Has. 0.737,40 m2); y constante de una SUPERFICIE SEGÚN PLANO DE MENSURA Visado por la Dirección Provincial de Catastro N° 19/3729, de: DIEZ MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (10.435 Has. 9.976,58 m2); Inscripto al Dominio en el Registro de la Propiedad Raíz bajo Matrícula N° 2280/19, Asiento A-2, Folio Real de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Pdte. del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82809)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Constitución Nacional en su artículo 124 establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y la Ley Nacional 26197 en su artículo 2º establece que: "...las Provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios, en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares."

Que la Ley Provincial 7526, en su Artículo 1 dispone que los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, así como toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Al Poder Ejecutivo le compete la promoción, desarrollo y ejecución en el territorio provincial de planes destinados a incrementar racionalmente la producción de estos recursos con el objeto de contribuir al autoabastecimiento interno, asegurar un adecuado margen de reservas, la obtención de saldos exportables y la industrialización de los recursos en su lugar de origen, todo en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Que la mencionada norma legal, en su Artículo 32 dispone que la aplicación e interpretación de la presente ley se ajustara a los siguientes principios: a) desarrollo sustentable; b) de previsión; c) de

equidad intergeneracional; y d) de preservación de los recursos naturales y la integridad de los ecosistemas.

Que la Ley Provincial 7526, en su Artículo 33 establece, que con el objeto de asegurar la preservación del ambiente, los permisionarios, concesionarios y todos los sujetos que intervienen en la exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos y derivados, alcanzados por la presente ley, deberán dar estricto cumplimiento a la normativa provincial vigente en la materia, sometiéndose expresamente a los dictados de la Ley 5961 y su Decreto Reglamentario 437/1993 o legislación que eventualmente las modifique o sustituya.

Que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial es la autoridad competente para evaluar las tres etapas de perforación de un pozo hidrocarburífero siendo éstas: de construcción, de operación y de abandono.

Que, en ese sentido, debe ordenar, controlar y verificar la ejecución de las tareas tendientes al restablecimiento ambiental de la zona afectada, tanto en superficie como en profundidad, por la explotación en su etapa post productiva.

Que el objetivo del sellado (abandono) es prevenir que los fluidos salgan de la zona de inyección hacia capas de agua dulce y proteger los recursos naturales en la zona inferior al punto de inyección del pozo.

Que la Resolución N° 05/96 de la Secretaría de Energía de la Nación prevé la metodología para el abandono de pozos de hidrocarburos, estableciendo en el Anexo I las Normas y Procedimientos para el abandono de dichos pozos.

Que la misma tiene ya 25 años de antigüedad y durante este tiempo han evolucionado las tecnologías que directa o indirectamente podrían mejorar las metodologías previstas por tanto debe actualizarse para contemplar los avances tecnológicos en técnicas de taponamiento y la existencia de operaciones más complejas, como las operaciones no convencionales, que demandan un tratamiento especial.

Que existen otras complicaciones con el abandono de pozos, que no tienen que ver con las cualidades y características técnicas del sellado, y se da habitualmente con la historia del pozo y que esto imposibilita la correcta aplicación de la Resolución N° 5/96.

Que los Pozos inactivos representan un riesgo potencial al recurso hídrico y requieren de un control efectivo por parte de la Autoridad Competente, ya que pueden comunicar fluidos (Hidrocarburos y agua de formación) provenientes de niveles profundos con los acuíferos someros o alcanzar la superficie con el riesgo ambiental que esto implica.

Que es necesario aislar apropiadamente, bajo las más razonables medidas técnicas, económicas y ambientales existentes conforme a los conocimientos y avances en la materia, las formaciones productoras de hidrocarburos y aquellas zonas no completadas con potencial de producción, así como los intervalos empleados para la inyección o disposición de fluidos a los fines de prevenir impactos negativos sobre el ambiente o la posibilidad de peligros graves e irreversibles.

Que en ocasiones, las empresas productoras se encuentran con ausencia de información geológica del pozo, ya sea debido a que ha habido cambios de operadora, por reversión de áreas o pérdida de concesiones, o sencillamente porque la información se ha extraviado a lo largo de los años.

Que es necesario contar con el soporte técnico y profesional del Grupo Control de Pozos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo (GCP), dado que es el organismo idóneo para evaluar integralmente la condición técnica de los pozos inactivos y el abandono de los mismos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expondrán en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto:

Mendoza, 6 de marzo de 2023

Verónica Valverde

Artículo 1º - Establézcase en el territorio de la Provincia de Mendoza las normas y procedimientos para regular el abandono de pozos hidrocarburíferos y el control de pozos inactivos en el desarrollo de la actividad hidrocarburífera.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley, considérese como pozos Inactivos a aquellos pozos que, en sus distintos estados: En Estudio (ES), A Abandonar (AA), Parado Transitoriamente (PT), En Reparación (ER), En Espera de Reparación (EER), En Reserva de Gas (ERG), en Reserva Para Recuperación

Secundaria (RRSA), Mantenimiento de Presión (MP) y otras Situación Inactivo (OCI,) en los que la producción o inyección no ha comenzado o ha cesado por razones comerciales, técnicas u operativas por un lapso de 12 meses.

Art. 3° - Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Ambiente y ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en futuro la reemplace.

Art. 4° - Las empresas operadoras y/o concesionarios de yacimientos deberán presentar:

1) INFORME DE BASE: Los permisionarios, concesionarios, operadores deberán presentar en un plazo de 30 días corridos: a) un inventario de los pozos en estado de abandono definitivo y/o temporario; b) un inventario de los pozos que se encuentren en estado de ser abandonados y el programa de ejecución para el abandono en el corriente año.

2) INFORME FINAL. Concluidas las operaciones y actividades de abandono el concesionario, permisionario y/u operador deberán presentar dentro de un plazo de QUINCE (15) días corridos el informe final acreditativo de que el proceso de abandono ha finalizado.

El informe deberá contener como mínimo: a) Estado final de locación, boca de pozo, instalaciones, ductos, escarificado b) detalle del programa de abandono realizado; c) las técnicas empleadas, justificando en caso de que surja alguna variación respecto a las propuestas inicialmente; d) detalle de los daños que se hayan producido en ocasión al proceso de abandono, indicando las medidas de remediación, reparación y/o indemnización que se hayan llevado a cabo; e) detalle de las pruebas de verificación e integridad de los tapones; f) copia de los perfiles realizados. g) Cementaciones secundarias y tapones de cemento realizados. h) registro de las Pruebas de integridad realizadas. i) Ubicación de los acuíferos de agua dulce y salada.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación deberá expedirse por la aprobación o rechazo, del INFORME FINAL, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, previo dictamen del Grupo Control de Pozos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo (GCP). En caso de que surjan observaciones o que se requiera información adicional y ampliatoria el concesionario, operador y/o permisionario contará con un plazo de DIEZ (10) días corridos para la presentación de información requerida. Presentada la información la Autoridad de Aplicación deberá expedirse en un plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Art. 6° - Las empresas operadoras y/o concesionarias de yacimientos deben abonar el cargo del Dictamen de cada pozo abandonado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 7° - Para cada uno de los pozos inactivos, a excepción de los pozos inactivos inyectores definidos en el Artículo 2° de la Ley, se deberá presentar en un plazo de 90 días, base de datos en formato digital (legajo de pozo), esquema actual del pozo describiendo instalación existente, si la hubiera, elementos en pesca, si los hubiera, perfil ecológico (eléctrico, SP), perfil de cemento (CBL, VDL), perfil de corrosión.

Art. 8° - Se establece que la medición de niveles estáticos en los pozos inactivos se utilizará como método de control y monitoreo de los mismos. La primera medición de nivel estático en los pozos inactivos deberá realizarse en los primeros seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente y tendrán un plazo de 1 año a partir del comienzo de las actividades para remitir las mediciones de nivel de la totalidad de los pozos inactivos.

La medición del nivel estático deberá realizarse a cada pozo inactivo, una vez cada 3 años hasta el abandono temporal o definitivo de los mismos.

Art. 9° - Las empresas deberán remitir las mediciones de nivel en formato digital bajo el carácter de Declaración Jurada.

Con la primera medición y con la información solicitada, el Grupo control de Pozos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, elaborará un Informe de Auditoría, correspondiendo el pago que por Trabajo de Gabinete le corresponda.

El Informe de Auditoría deberá realizarse cada vez que se realice una medición de nivel.

Las empresas operadoras y/o concesionarias de yacimientos deben abonar el cargo por Trabajo de Gabinete de cada pozo inactivo a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 10 - Serán requisitos mínimos para el abandono de pozos :

1) Se corregirá mediante punzados auxiliares y cementaciones hasta asegurar la correcta aislación entre la pared del pozo y la cañería. La Autoridad de Aplicación podrá requerir los estudios que sean necesarios antes de proceder a la reparación de las fugas para descartar posibles plumas de contaminación en el subsuelo.

2) Durante las actividades de abandono de pozos debe prevenirse y evitarse contaminar el área circundante, el suelo, subsuelo y los cuerpos de aguas superficiales y subterráneos. En caso de que surja alguna afectación, filtración, contaminación ambiental, daño ambiental a causa del desarrollo de este tipo de actividades, deben recomponerse, remediarse y repararse los daños causados, conforme lo establezca la normativa vigente. En caso de que la recomposición no sea técnicamente posible se dará lugar a la correspondiente indemnización sustitutiva. Asimismo, se deberán evitar los daños a terceros, haciéndose cargo el operador de la reparación e indemnización de los daños que se causen en ocasión del abandono de pozos.

3) Podrán utilizarse unidades fijas en superficie (taladros) o desarrollarse mediante operaciones rigless, siempre y cuando se garantice confiabilidad, capacidad y presión suficiente, acorde con la profundidad y características geológicas del pozo. En este último caso deberán utilizarse fluidos espaciadores con el fin de evitar la contaminación del cemento y/o deslizamiento del tapón del lugar a ser sentado.

4) Los cementos que se utilicen para operaciones de abandono de pozos deberán cumplir con las especificaciones de la versión vigente del API Specification 10-A, o el estándar que lo modifique o sustituya, o aquel que resulte más conveniente conforme los avances, conocimientos y particularidades de cada pozo.

Los mismos deben ajustarse a los cambios que puedan ocurrir durante la perforación, la producción y los procesos de abandono, de forma tal que se permita establecer un aislamiento zonal durante todo el ciclo del pozo.

5) Todo anular abierto a superficie o que no se encuentre cementado hasta superficie deberá ser sellado.

6) Todo intervalo abierto para producción o inyección de fluidos deberá ser aislado mediante procedimiento de cementación forzada.

7) Se balancearán tapones de cemento en los siguientes casos:

a) 30 metros por encima de los intervalos perforados.  
b) En los topes de cada liner, TREINTA (30) metros por encima y SESENTA (60) metros por debajo de él.

c) Encima de cualquier revestimiento que sea cortado y recuperado, TREINTA (30) metros por encima y por debajo del tope del corte.

d) En las superposiciones de tuberías de revestimientos, TREINTA (30) metros por encima y por debajo del punto de superposición.

e) En cabeza de pozo el tapón de superficie debe ser como mínimo de TREINTA (30) metros por debajo del zapato de la cañería guía hasta la superficie.

f) Deben quedar aisladas, con tapones de cemento, todas las capas permeables que hayan quedado sin entubar y que se puedan definir como potenciales fuentes de agua dulce e hidrocarburos, de acuerdo a la información geológica, de perfilajes y/o ensayos efectuados durante la perforación.

g) Se efectuarán como mínimo y dependiendo de la profundidad, amplitud del/los tramo/s punzado/s y características de reservorio (presiones, temperatura, tipo de fluido) DOS (2) tapones de cemento.

h) Primer Tapón: Debe aislar las diferentes formaciones, desde el fondo del pozo, hasta un mínimo de TREINTA (30) metros por debajo del tope de buen cemento, verificando su correcta hermeticidad.

i) Segundo Tapón: Se efectuará un tapón de cemento desde TREINTA (30) metros por debajo de la zapata de la cañería guía y hasta la superficie.

j) En cualquier caso, los tapones en pozo entubado se deben colocar en áreas con cemento verificado en el anular.

k) En pozos productores con varias formaciones aportantes se requiere colocar un tapón de mínimo TREINTA (30) metros por encima de cada zona, aislando cada una. Las lechadas de cemento usadas en tapones para aislar zonas de hidrocarburos y anormalmente presionadas deben diseñarse para prevenir la migración de gas.

l) Se debe verificar la ubicación de los tapones de cemento, así como la integridad de los mismos. Los registros de estas acciones deben ser documentados en la forma de la Resolución SEN N°

55/96 de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones de la Nación, y se adjuntará la bitácora de las pruebas de integridad y calidad de la lechada de cemento bombeada.

**Art. 11 - SITUACIONES EXCEPCIONALES:**

1. ABANDONO DE POZOS HORIZONTALES. Cuando se requiera abandonar un pozo de tipo horizontal, el operador deberá colocar un tapón de cemento de no menos de NOVENTA (90) metros por encima del KOP.

2. ABANDONO DE SECCIÓN DE POZO PARA OPERACIÓN DE SIDETRACK. Cuando por motivos técnicos u operacionales se requiera dejar una zona aislada y proceder a un desvío de la trayectoria del pozo, deberá colocarse un tapón de cemento inmediatamente por encima de la zona a aislar cuyo espesor no podrá ser inferior a CIENTO CINCUENTA (150) metros. Los tapones de cemento para abandono de secciones para sidetrack deberán ser probados antes de proceder al desvío del pozo.

**Art. 12 - ABANDONO DE POZOS CON CONDICIONES MECÁNICAS ESPECIALES.**

1. Cuando en el pozo se presenten restricciones mecánicas que no permitan el paso de herramientas para el abandono normal del pozo, el operador deberá instalar un primer tapón arriba de la obstrucción, cuyo espesor no podrá ser en ningún caso inferior a SESENTA (60) metros y luego los que sean necesarios de acuerdo a la presión del yacimiento y el estado mecánico del pozo, siguiendo las consideraciones generales de la presente Resolución.

2. Cuando la operación de abandono de sección para sidetrack o de abandono definitivo del pozo obedezca a la pérdida de alguna herramienta con carga radioactiva en el hoyo, el operador deberá agregar una tintura de color rojo en el cemento que lo haga fácilmente distinguible en el evento de una posible reentrada al pozo y dejar todo detallado en el legajo de pozo. En este caso, el espesor del tapón de cemento no podrá ser inferior a TRESCIENTOS (300) metros.

3. En el caso de pérdida de alguna herramienta con carga radioactiva en el pozo que no se pueda recuperar, el pozo no podrá ser objeto de abandono temporario y será abandonado definitivamente, cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior.

**Art. 13 - CONSIDERACIONES PARA EL ABANDONO TEMPORARIO DE POZOS**

El abandono temporario que se realice deberá permitir la eventual reutilización de pozo y la ejecución de controles periódicos de presión del mismo. Las técnicas a utilizar para llevar a cabo el abandono de temporario de pozos serán las que a continuación se detallan o aquellas que en el futuro las reemplacen, conforme a las exigencias, avances y conocimientos en la materia:

1) Se fijará un retenedor o tapón ciego por encima del punzado superior a un mínimo de TREINTA (30) metros por debajo del tope de un buen cemento, y se sellará el mismo con un tapón de cemento de DIEZ (10) metros como mínimo, verificando su correcta hermeticidad.

2) Se recomienda constatar mediante empleo de técnicas o métodos probados el estado de las cañerías de aislamiento por encima del tope de cemento.

3) En caso de detectarse un mal estado de la cañería sin cementar, según los resultados obtenidos en el punto 1 y 2 se corregirá mediante punzados auxiliares y cementaciones, hasta asegurar el correcto aislamiento entre pared de pozo y cañería.

4) El pozo se dejará con válvula esclusa con toma de medición de presión, la que será medida como mínimo cada CUATRO (4) meses. Los resultados de las mediciones de presión serán enviados por las operadoras a las Autoridades de Aplicación cada vez que se realicen las mismas. En caso de que las mediciones registren presiones anómalas las AA podrán requerir los estudios y/o intervenciones necesarias en el pozo para determinar el origen de las mismas. 5. El pozo deberá contar con cerco perimetral de seguridad, que impida el ingreso de personas ajenas a la explotación, y fauna. Se identificará el pozo mediante un cartel indicador legible, perceptible y durable, el que estará sujeto a un poste de 1,80 metros de altura desde la superficie, al ingreso de la locación. En este cartel deberá figurar el nombre de la empresa operadora, la sigla del pozo y el estado de Abandono Temporario, con fecha de inicio en este estado. Para los casos de pozos con gases tóxicos, esta circunstancia deberá quedar escrita y resaltada en el cartel indicador.

5) Se mantendrán en buenas condiciones la locación, con su berma y el camino de acceso del pozo, para poder ser monitoreado y/o intervenido en caso que se requiera, ya sea para su abandono definitivo o puesta en producción.

**Art. 14 - De forma.**



Mendoza, 6 de marzo de 2023

Verónica Valverde

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto establecer la responsabilidad institucional del Superintendente de Irrigación para que deba concurrir a la Legislatura al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar sobre la marcha de la gestión del Departamento General de Irrigación, el Plan Maestro Hídrico y el futuro Código de Aguas para la Provincia de Mendoza.

En primer lugar, el Departamento General de Irrigación es un organismo con jerarquía constitucional y, además, descentralizado, con autarquía institucional y presupuestaria, cuya función principal es la de administración general de las aguas públicas, siendo de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, como la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales.

Su jerarquía constitucional, está consagrada en la sección VI artículos 186 al 196 de nuestra Constitución Provincial, es el órgano de mayor antigüedad y jerarquía en la administración del recurso hídrico de Mendoza y por manda constitucional su misión es gestionar junto a usuarios el recurso hídrico para el abastecimiento poblacional y productivo de la provincia "asegurando así, sustentabilidad, transparencia, equidad y eficiencia en la distribución del agua", siendo la Superintendencia la máxima autoridad ejecutiva del organismo, un cargo propuesto por el Gobernador que debe contar con acuerdo del Senado, no es un ministro, y del cual dependen los Subdelegados de Aguas, los que efectúan la administración de cada cuenca: Río Tunuyán Superior, Río Mendoza, Río Atuel, Río Diamante, Río Tunuyán Inferior y Zona de Riego Malargüe.

En segundo término, esta ley incorpora una sanción en caso de inobservancia de lo dispuesto en la misma, es que se necesita, además, hacer visibles y accesibles los datos que se presenten a la Legislatura porque son, a la vez, una rendición de cuentas a la sociedad y muestra de un Estado responsable, abierto e inteligente.

De allí que sea absolutamente ineludible que ambas Cámaras acuerden un mecanismo previsible de presentación de informes que quede plasmado en su reglamentos, vale destacar, sin caer en el estereotipo de un eurocentrismo decimonónico, que el Primer Ministro Británico asiste una vez a la semana todos los miércoles a brindar informes de 30 minutos al Parlamento, en forma corta, concisa y concreta.

En este sentido, sostenemos que será fundamental la responsabilidad de la Legislatura de Mendoza de fijar de manera uniforme la dinámica del informe oral del Superintendente de Irrigación ante la Legislatura, ya que la experiencia nacional en los más de veinte años contados desde que la Reforma Constitucional de 1994 introdujera el artículo 101 sobre el informe del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación al Congreso hasta hoy, independientemente de cuál fuera el partido gobernante, indica que solamente se concretaron 1 de cada 2 informes escritos y 4 de cada 10 orales, llegando a casos extremos donde se le formularon por escrito casi treinta mil preguntas en una misma gestión.

La gestión del agua ha sido siempre prioritaria en Mendoza, porque está ubicada en una zona semidesértica y depende en su totalidad de los ríos de montaña, ya que las lluvias suelen presentarse en forma de tormenta durante el verano y no superan los 235 milímetros por año aproximadamente.

Es decir, que el vital elemento se presenta en una marcada escasez, tanto para el uso doméstico como para los cultivos, que permitiera primero la alimentación para la supervivencia y luego para la producción y el desarrollo de los habitantes.

Tan es así, que cuando los invasores españoles llegaron desde Chile a Mendoza en el siglo XVI, encontraron un sistema hídrico de canales provenientes de los ríos cordilleranos, que era utilizado por los Huarpeos pueblo originario ya asentado en las tierras que luego en el tiempo son conocidas como Mendoza.

En tiempo presente, no sería descabellado afirmar que Mendoza enfrenta un estado permanente de crisis hídrica, según las propias palabras públicas del actual titular del Departamento General de Irrigación, Ing. Agrimensor Sergio Marinelli: “Se acabó este pensamiento de que hay una crisis que puede pasar el año que viene. Esto ya es una realidad permanente que puede tener altibajos y que ojalá nos sorprenda con un año bueno, pero en general, la tendencia es a la baja. Debemos seguir intentando ser más eficientes en cuanto a la distribución y el uso del agua”.

El Departamento General de Irrigación en el Pronóstico de Caudales 2022/23 establece que la situación es alarmante, ya que el caudal de los ríos de la provincia está entre el 40 % y el 58 % respecto de un año normal. En este sentido, de acuerdo a la clasificación hidrológica del organismo, los ríos Grande, Atuel y Diamante presentan sequía extrema, mientras que el Mendoza, Tunuyán y Malargüe se encuentran en sequía severa.

Con respecto a los embalses, del pronóstico de caudales mencionado, se desprende que el embalse Potrerillos se encuentra al 60 % de su capacidad máxima, es el nivel más bajo que ha tenido desde su primer llenado en 2003. En cuanto a El Carrizal está a un poco mayor a la mitad de la capacidad, lo que significa la menor reserva de agua que ha tenido en la última década para esta época del año. Al sur provincial, los embalses Agua del Toro y Reyunos son un poco mayores al 50 %.

Por otra parte, en un informe preliminar de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación de Viñateros de Mendoza (AVM) se revela que por la escasa limpieza de canales -que se agrava por el 30% de las fincas abandonadas- y su falta de impermeabilización llega sólo el 30% del agua inicial para el riego.

En orden a no sobreabundar en cuestiones históricas, que han sido abordadas con meridiana claridad por historiadores e investigadores en numerosos y excelentes trabajos escritos, solo basta mencionar la obra de Guillermo Cano “Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza durante el período intermedio 1810-1884” — texto ineludible sobre la organización jurídica en materia de irrigación en Mendoza — lo medular a la presentación del presente proyecto de Ley, es que siempre existió un funcionario responsable de la gestión hídrica, ya sea bajo la figura de los cabildos, el corregidor, los comisionados de acequia, el jefe de policía (ya en 1831 expuso sobre las dificultades que sentía para administrar el ramo de aguas), el juez general de aguas creado por la Legislatura en 1833, en el año 1884 por el Art. 189 de la Ley General de Aguas se creó el Departamento General de Aguas, en 1894 cambia a Departamento de Irrigación, siendo modificado nuevamente en 1916 cuando recibe el nombre con el que hoy es conocido.

Además, no queremos dejar pasar esta ocasión para resaltar que resulta altamente positivo en este estado de situación, la presencia en Mendoza de Diego Berger, coordinador de los proyectos internacionales de la empresa estatal de agua de Israel, Mekorot, que tendrá una serie de encuentros tanto con empresarios, académicos y técnicos, además de intendentes, ministros y legisladores. Israel es reconocido mundialmente por ser el país que recicla alrededor del 85% de su agua, siendo casi el 50% del agua utilizada en agricultura agua reciclada, y cuenta con cinco plantas desalinizadoras de agua y en la actualidad casi el 80% del agua que se consume en los hogares de Israel proviene del mar.

Por otra parte, en nuestros días es una realidad irrefutable el denominado “cambio climático” y a medida que cambia el clima, cambiarán también los recursos de agua dulce y salada sobre los que se basan nuestras sociedades y economías, y en este punto es donde aparece nuestra responsabilidad ineludible como el Poder Legislativo, de cambiar nuestra relación con el agua.

Por ello, se hace necesario e imprescindible que sea periódica y fluida la interacción de las Cámaras Legislativas y el Departamento General de Irrigación, contando con la presencia del Superintendente, funcionario que no es justamente por azar a quien se lo denomina “El Gobernador del Agua”, para no solo informar sobre la gestión del agua, el recurso más escaso ypreciado de nuestra provincia, sino también para dar pasos más firmes en pos de un implementar un sólido Plan Maestro para el Sector Hídrico y de una labor tan dificultosa como es la redacción de un Código de Aguas para la provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

DuilioPezzutti

Artículo 1º - El Superintendente de Irrigación debe concurrir a la Legislatura al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar sobre la gestión del Departamento General de Irrigación y la marcha del Plan Maestro para el Sector Hídrico.

Art. 2º - En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, quedará sujeto a lo prescripto en el segundo párrafo del artículo 189 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores deberán establecer en sus respectivos reglamentos, de manera uniforme, la dinámica del informe oral del Superintendente de Irrigación ante la Legislatura.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

DuilioPezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar la incorporación en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas 2024, la realización de una perforación para dotar de agua potable y la construcción de un edificio para la Escuela N° 4-171 "Preceptora Hilda Mabel Coria", en el predio ubicado en el kilómetro 414,4 de la Ruta Nacional N°143 del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

La escuela "Preceptora Hilda Mabel Coria" es un establecimiento de educación técnica secundaria, ubicada en el Distrito de Carmensa y que cuenta con una matrícula de 145 alumnos, que son oriundos del lugar y de zonas aledañas.

Actualmente, el establecimiento funciona en un edificio ubicado entre las calles Arduino y Mendoza del Distrito de San Pedro del Atuel, donde se puede constatar el mal estado del mismo, existiendo roturas en paredes, techos, vidrios y pisos.

Está claro que para que los alumnos puedan tener una buena educación, el estado del edificio y las instalaciones donde pasan gran parte de sus días buscando aprender y formarse, debe estar en un estado digno de conservación. Por lo que la situación descrita, no estaría acompañando dicha tarea y es obligación del estado provincial ocuparse de esto.

Actualmente la comunidad educativa de la escuela N°4-171, desarrolla gran parte de sus tareas agro técnicas en un predio de 50 hectáreas, que se ubica en el kilómetro 414,5 de la Ruta Nacional N° 143.

Es en este lugar, donde los alumnos elaboran alimentos, crían animales y atienden diversos cultivos, pero se encuentran con la problemática de la falta de agua, ya que en algún momento utilizaron agua de riego para sus trabajos, pero hoy es insuficiente por la gran sequia que vivimos desde hace años.

Son muchos los sectores del Departamento de General Alvear que no cuentan con el servicio de agua potable y la situación del predio no es ajena a esto, por lo que actualmente llevan agua desde la villa cabecera del Distrito de San Pedro, que está ubicado a 5 km, transportándola en bidones y destinándola al consumo humano.

Sin embargo, para poder llevar a cabo sus actividades, deben solicitar, una vez por semana, el camión cisterna del municipio y aunque el predio tiene derecho superficial de agua de riego del Río Atuel, este servicio está disponible anualmente desde septiembre a abril, con variaciones que dependen del tipo de año hidrológico, con cortes en invierno que pueden llegar a durar hasta 5 meses, en los cuales no se pueden realizar cultivos por falta de recurso, coincidiendo con el pleno período escolar.

Toda esta situación, dificulta el trabajo que lleva a cabo la comunidad escolar, es por esto, que solicitamos que se lleve a cabo la concreción de las mejoras edilicias necesarias y la perforación de agua en el predio.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Incorpórese en el presupuesto 2024, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas, la realización de una perforación para dotar de agua potable y la construcción de un edificio para la Escuela N° 4-171 "Preceptora Hilda Mabel Coria", en el predio ubicado en el kilómetro 414,5 de la Ruta Nacional N° 143 del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS.

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 82828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La modalidad educativa Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) surge desde el año 1988. En ese momento se constituían Jardines Maternales y Centros de Actividades (CAE) que atendían integralmente a niños y niñas de 45 días a 5 años, en los jardines maternales y desde los 6 años en adelante en los Centros de Actividades Educativas. A partir de su formación los SEOS crecieron de manera continua e ininterrumpida, abarcando las diversas modalidades, Jardines Maternales, Centros Socio Educativos Vespertinos, Centros de Actividades Educativas, Centros Socio Educativos Rurales, Programa Buena Cosecha y Programa de Orquestas Infantiles.

Que la educación es entendida desde un criterio de universalidad. En el caso de los SEOS se considera una situación de priorización no excluyente, donde dicha prioridad está destinada directamente hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad de sus derechos, sociales, económicos y culturales y es menester del estado provincial acompañar el fortalecimiento de este sistema educativo.

Que el personal docente de los Servicios Educativos de Origen Social (SEOS) actualmente no cuenta con los mismos derechos que cualquier docente debe tener respecto a los regímenes de Licencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se exponen en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Verónica Valverde, Valentina Moran, Julio Villafañe, José Luis Ramón, Laura Chazarreta, Edgardo González, Laura Soto, Roxana Escudero.

Artículo 1° - Se considera docente de los Servicios Educativos de Origen Social, a los efectos de esta ley, a quien imparta, dirija, fiscalice u oriente la educación general y la enseñanza en cualquiera de los establecimientos de gestión provincial, municipal y de organizaciones de la sociedad civil, que posea el título requerido, con sujeción a las normas pedagógicas que dicte el gobierno escolar, o realice tareas de apoyo escolar en establecimientos oficiales que tengan a su cuidado niños, niñas y adolescentes en edad escolar en los Servicios Educativos de Origen Social, (SEOS).

Art. 2° - El personal docente de los (SEOS) contará con los mismos derechos y deberes de los docentes en todo el territorio provincial conforme lo establece la Ley Provincial 5811/1991.

Art. 3° - El Personal Docente de los Servicios Educativos de Origen Social (SEOS) tiene derecho a las siguientes licencias, permisos y justificaciones de inasistencia, en un todo conforme a la Ley Provincial 5811/1991.

- a) Licencia ordinaria para descanso anual.
- b) Licencias especiales para el tratamiento de la salud.
- c) Licencias por maternidad.
- c) Licencias extraordinarias.
- d) Justificación de inasistencias.
- e) Permisos.

Art. 4° - A los fines de la aplicación de la presente Ley el Estado Provincial deberá asignar partida presupuestaria para su cumplimiento.

Art. 5° - La presente ley debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en el plazo perentorio de treinta (30) días desde su promulgación.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Verónica Valverde, Valentina Moran, Julio Villafañe, José Luis Ramón, Laura Chazarreta, Edgardo González, Laura Soto, Roxana Escudero.

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley el cual tiene por objeto derogar la segunda parte del artículo N° 2 de la Ley Provincial 9415.

Actualmente la Ley 9415 versa de la siguiente forma "Art. 2°- A los fines de acreditar la condición de personas con TEA, TGD o TDAH, podrán presentar su certificado de discapacidad, o también se reconocerán por utilizar pulseras o lazos azules que los identifiquen."

Consideramos que la segunda parte de dicho artículo resulta de manera ofensiva y discriminatoria, para aquellas personas que padecen esta condición TEA o trastorno del espectro autista.

Bien es sabido que aunque las intenciones de esta normativa es la inclusión y lograr un entorno más ameno, en donde quienes sufren de TEA puedan vivir en una sociedad que sea capaz de incluirlos y adaptarse de manera que se sientan en un entorno pacífico con tendencia a vivir una cotidianeidad común y corriente tal como la viven quienes no padecen este espectro, es importante resaltar el hecho de querer distinguirlos o "marcarlos" se aleja por completo del espíritu tan noble que posee esta ley, es por tal motivo es que pedimos se modifique.

Resulta despectivo el hecho de que, para poder asistir mejor a una persona ella tenga que portar en su muñeca una cinta que lo haga resaltar y que de este modo también someterlo al juicio de los demás, es decir, que resulta totalmente contradictorio por un lado tratar de incluirlo a la sociedad y por el otro excluirlo totalmente obligándolo a que se identifique como alguien que padece un trastorno, obteniendo con eso la humillación de la persona.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos se derogue la segunda parte de dicha normativa y que la misma quede redactada de la siguiente manera.

Mendoza, 10 de marzo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Abróguese parcialmente el Artículo N° 2 de la “Ley Provincial 9415 Establecen en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la Hora Respetuosa dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA)” (Ley 9.415 B.O 27/09/2022 ), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- Art. 2º- A los fines de acreditar la condición de personas con TEA, TGD o TDAH, podrán presentar su certificado de discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo del 2023.

Paola Calle

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe sobre diversos puntos relacionados con la situación de la escuela N° 1-126 “Coronel Casimiro Recuero” del Departamento de Las Heras.

El día 6 de marzo un grupo de miembros de la comunidad educativa, fundamentalmente familiares de los y las estudiantes, se hicieron presentes en el inmueble en que funciona la escuela e impidieron el acceso de estudiantes y trabajadores de la educación al mismo. Además cortaron el acceso vehicular por calle Casimiro Recuero.

La drástica decisión de estas personas rápidamente concitó la atención de canales de televisión, radios y diarios de la provincia, frente a los cuales los padres y madres presentes denunciaron que la escuela no estaba en las condiciones mínimas para que pudiese funcionar normalmente.

Según los manifestantes la infraestructura escolar presenta una situación preocupante. Denuncian que sólo hay dos baños en el área de patio en funcionamiento para más de 500 estudiantes y que éstos deben ser compartidos con los docentes y celadores ya que el resto de los sanitarios se encuentran totalmente inutilizados desde mediados del ciclo 2022.

Las paredes del inmueble presentan grietas visibles que fueron filmadas y fotografiadas por múltiples medios de comunicación y el área estaría llena de árboles en malas condiciones que generarían peligro para toda la comunidad de la escuela Casimiro Recuero. Además los padres sostienen que hay pérdidas de gas en la cocina, filtraciones en el tanque de agua, instalaciones eléctricas en pésimas condiciones y que aún no cuentan con un espacio que pueda ser utilizado como comedor, entre otros problemas que aquejan a la comunidad educativa.

Según los manifestantes, tomaron la decisión de impedir el acceso a la escuela y de cortar la calle Recuero como último recurso después de haber solicitado varias veces desde mediados del ciclo

lectivo 2022 que la Dirección General de Escuelas se hiciera presente para dar una solución a estos problemas y no haber obtenido ninguna respuesta satisfactoria. Por otra parte remarcan que la escuela está funcionando con menos celadores de los que debería ya que no se estarían llenando los cargos que quedaron vacantes, perjudicando así el normal funcionamiento de la escuela y sobrecargando al personal que todavía presta funciones allí.

Frente a la protesta del día 6 infraestructura escolar se habría hecho presente en la institución y habría determinado que se suspendiesen las clases presenciales durante una semana para realizar obras de carácter urgente en el inmueble de la escuela Casimiro Recuero, lo que daría verosimilitud a las graves denuncias formuladas por los familiares del estudiantado.

Con el objetivo de esclarecer la situación de la institución, ofrecer todos los instrumentos disponibles para solucionar los problemas que esta presentara, y analizar –en su caso- de qué forma se llegó a este panorama para evitar que se repita en este y cualquier otro establecimiento educativo de la provincia, es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Solicitar a la D.G.E informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Se dispuso por resolución de la DGE la suspensión de clases presenciales en la institución? En caso de que la respuesta sea afirmativa, acompañar resolución NO-2023-00003540-HCDMZA-BJU#SLEEn caso de que la suspensión de clases presenciales se hubiese decidido en virtud de la existencia de problemas de infraestructura en la escuela Recuero ¿por qué no se realizaron estas obras durante el receso escolar? Detallar fecha de inicio y finalización de las últimas obras realizadas en el inmueble de la institución.

b) ¿Existe alguna pérdida de gas en la cocina de la institución?

c) ¿Cuántos de los baños existentes están en funcionamiento? En caso de existir baños que estuviesen inhabilitados, ¿cuál es la razón de ello?

d) ¿Hay paredes agrietadas en el inmueble de la escuela Recuero? En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿qué gravedad tienen? ¿implican un peligro para los miembros de la comunidad educativa?

e) ¿Existe algún problema con el tanque de agua del inmueble? ¿Funciona correctamente?

f) ¿En qué condiciones se encuentran las instalaciones eléctricas de la institución?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido, informe sobre la provisión del servicio de agua potable de la Escuela Gabriela Mistral 1-293, ubicada en calle Calderón s/n, Distrito La Primavera, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Motiva la presentación del siguiente Proyecto, la imperiosa necesidad, de que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, informen el estado de la provisión de agua potable, y se atienda de forma expedita, la problemática situación, que presenta el servicio de agua potable en el establecimiento educativo antes mencionado.

Este proyecto, surge de tomar conocimiento, por parte de la comunidad educativa, de esta agravante situación, ya que, en el año 2022, se produjo la falta de agua potable (antes de las vacaciones de invierno), por problemas en la perforación existente en dicha escuela. Posteriormente, se realizaron trabajos muy precarios, que no solucionaron el problema durante el ciclo lectivo 2022. Debido a esta situación, realizaron una conexión de provisión de agua al establecimiento escolar de una finca vecina, la que es totalmente irregular, desde el punto de vista legal y físico, y también desde el aspecto de seguridad y salubridad de esta conexión, en la provisión del servicio.

La Escuela Mistral N° 1-293, cuenta con una currícula, de aproximadamente 130 alumnos, lo que agrava aún más la situación ante la cantidad de alumnos que alberga el establecimiento educativo. Además, funciona con una modalidad rural, por las grandes distancias que existen entre la Escuela y los centros urbanos del Departamento de Tunuyán.

Ante esta situación, se produce el agravante de que la provisión de agua, existente viene de una finca vecina, sin poseer los análisis bacteriológicos necesarios, ya que con el agua de la "finca vecina", se abastece, toda la escuela, es decir, se realizan las tareas de limpieza y consumo humano de toda la comunidad educativa. Tampoco presenta un sistema de cloración para garantizar la salubridad de la misma, pudiendo causar graves perjuicios a la salud de los niños/niñas y/o adolescentes, profesores, directivos y personal de limpieza de la Escuela.

Esta situación, no se puede repetir este nuevo ciclo lectivo 2023, ya que está produciendo un desmedro a uno de los derechos básicos de todo ser humano, es que se le otorgue una calidad de agua apta para consumo humano y para realizar tareas en el establecimiento.

Así lo estableció, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde adoptó la Observación General N° 15, sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación N° 15 también define el derecho al agua como: "el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico".

Respecto de este derecho Humano se pronunció el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

De acuerdo a este orden de ideas, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció, que el derecho humano al agua y al saneamiento significa que esta debe ser:

- Suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

- Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales de calidad del agua de boca. Las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS) proporcionan la bases para el desarrollo de estándares nacionales que, implementadas adecuadamente, garantizarán la salubridad del agua potable.

- Aceptable. El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

- Físicamente accesible. Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo, o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.



- Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Entiendo que, lo que se está vulnerando es un derecho humano básico, ya que la comunidad educativa de la Escuela Gabriela Mistral N° 1-293, no posee en el agua que consume y utiliza ninguno de estos requisitos, expresados precedentemente, por esto es de suma urgencia, su solución. Asimismo, el Derecho a la Educación, es uno de los derechos básicos, receptados en nuestra C.N. y Tratados Internacionales, en consecuencia, debe prestarse de forma digna a nuestros niños, niñas y adolescentes, y es fundamental que el Estado Provincial garantice este derecho.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre la provisión del servicio de agua potable de la Escuela Gabriela Mistral 1-293, ubicada en calle Calderón s/n, Distrito La Primavera, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

a).-Informe porque la Escuela no posee una provisión de agua potable acorde a los lineamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b).Informe, porque se decidió abastecer de agua a la escuela, desde una finca vecina y porque además no se realizaron previamente los análisis del agua, a fin de tener conocimiento si es apta para consumo humano.

c) Informe si van a realizar los análisis del agua de la finca vecina de forma urgente ya que ha comenzado el ciclo lectivo 2023 y la situación persiste. Además informar que solución le van a otorgar al problema de la provisión de agua en la Escuela Gabriela Mistral N° 1-293, detallando tareas a realizar y plazos de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE A CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto declarar de interés la XXIIIº Edición de la "Vuelta de General Alvear" a realizarse del 15 al 19 de marzo del 2023 en el Departamento de General Alvear.

Desde hace ya veintitrés años la Asociación Alvearense de Ciclismo viene organizando este campeonato de ciclismo en el Departamento de General Alvear.

A los fines del mismo, son invitados a participar ciclistas de distintos lugares del país quienes recorren los diferentes distritos del departamento.

Se destaca que este tipo de eventos sociales, que se organizan sin fines de lucro, contribuyen al desarrollo social, ofreciendo un ámbito propicio para la inclusión y el esparcimiento saludable.

El deporte es algo que debe ser puesto en valor por todos los beneficios que trae aparejados como la prevención de enfermedades, mantenimiento de una salud estable, distensión mental, recreación, entre muchos otros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Declarar de interés la XXIII° Edición de la "Vuelta de General Alvear" a realizarse del 15 al 19 de marzo del 2023 en el Departamento de General Alvear.

Art. 2: Dé forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 82816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitarle al Ministerio de Seguridad de la provincia que de manera URGENTE realice las gestiones necesarias para reacondicionar el sistema de desagote cloacal del destacamento policial de Punta de Agua, ya que el personal policial se ve imposibilitado de hacer uso de las instalaciones sanitarias y además convive con el olor nauseabundo.

Punta de Agua se encuentra ubicada a unos 140 kilómetros de la Ciudad de San Rafael y a unos 80 kilómetros del Departamento de General Alvear.

Allí funciona un destacamento policial, que depende de la comisaria N°14 de General Alvear, donde trabaja personal, que se ocupa de cuidar este oasis en el que viven unas 1500 personas, aproximadamente.

Este destacamento, se encuentra, desde hace ya, un largo tiempo, con la problemática de la imposibilidad de hacer uso de las instalaciones por el mal funcionamiento del desagote del sistema cloacal.

Cuando hablamos de la imposibilidad de hacer uso de las instalaciones, no solo nos referimos a que quienes allí trabajan deben dirigirse a otro lugar para atender sus necesidades fisiológicas, sino que la situación es tan compleja, que ni siquiera pueden realizar el lavado de un vaso, porque las cloacas se desbordan.

Habiendo detallado de manera explícita cual es la situación con la que conviven estas personas, que son trabajadores del estado provincial, que deben velar por la seguridad del distrito y a las cuales no se les están brindando condiciones dignas de trabajo, es que solicito se atienda de manera URGENTE esta problemática. (Adjunto fotos del lugar).

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que de manera URGENTE realice las gestiones necesarias para reacondicionar el sistema de desagote cloacal del destacamento policial de Punta de Agua, ya que el personal policial se ve imposibilitado de hacer uso de las instalaciones sanitarias y además convive con el olor nauseabundo.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina, la Ley Nacional de Salud Mental 26657 define a la salud mental como un proceso que es determinado por factores históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de las personas. Desde esta mirada, se reconoce a las personas con padecimiento mental como sujetos de derecho, donde su voluntad y deseos deben ser la piedra angular de todo abordaje terapéutico, lo que implica garantizar sus derechos a saber, participar y decidir.

En Mendoza existen nueve Centros Preventivos y Asistenciales de Salud Mental Infanto-Juvenil que dependen de la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Ofrecen un abordaje ambulatorio interdisciplinario especializado en problemáticas de salud mental de las infancias y juventudes. Atienden a pacientes hasta los 18 años, con georreferencia departamental o zonal.

En Mendoza, los centros preventivos y asistenciales de salud mental para chicos utilizan el artificio de la radio para expresarse, crear, aprender y comenzar a sanar sus silencios. Promovido por el Estado, El Árbol Rojo incluye a todos frente al micrófono y en la producción. También se difunde por YouTube y otras redes sociales.

Desde el Centro Preventivo y Asistencial de Salud Mental Infanto Juvenil 9 de Tupungato en articulación con la radio escolar del IES 9-009 FM Cerrillos 107.3, en 2017 surge un programa radial denominado El Árbol Rojo que tiene como eje la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes. En 2018, se replicó la experiencia en la radio escolar del IES 9-001, la FM Latinoamérica 102.9, con adolescentes del Centro Preventivo y Asistencial de Salud Mental Infanto-Juvenil 5 de la zona Este.

En el año 2020, contexto de la pandemia de COVID-19, El Árbol Rojo comenzó a transmitir por streaming y a difundir las voces de chicos y chicas de toda la provincia. Además de los programas radiales en vivo, se realizan radios abiertas en actividades públicas, se replican las producciones en radios comunitarias (la FM La Mosquera 88.1, FM Jardín 87.9 de Junín y la red de radios escolares del programa de Radios y Medios Escolares de la Dirección General de Escuelas de Mendoza). También participan en instancias de vinculación con otras instituciones y proyectos donde se hace presente la experiencia que promueve El Árbol Rojo; podemos mencionar la cátedra de Salud Mental y Derechos Humanos de la carrera de Trabajo Social de la UNCuyo, La Colifata y Radio El Botellón.

En El Árbol Rojo, los chicos y chicas proponen y debaten temas que quieren tratar en la radio. Elaboran entrevistas, radioteatros, crónicas, columnas y otros espacios. Llevan adelante los vivos o las grabaciones y participan en todas las etapas de la producción radial. Para ello existen instancias de formación para el desarrollo de capacidades vinculadas a la comunicación radial y se promueven espacios de organización de los niños, niñas y adolescentes.

Desde 2017, alrededor de 300 niños, niñas y adolescentes han participado en este dispositivo y debatido, reflexionado y expresado su opinión en temas como el medio ambiente, la violencia de género, el maltrato infantil, las relaciones familiares, sus escuelas, sus comunidades, sus sexualidades, el tiempo libre, el deporte, las artes, la educación vial, los mitos y creencias populares, los pueblos originarios, el proyecto de vida, el consumo de sustancias, las nuevas tecnologías, la salud integral, la vulneración de derechos, el derecho al voto adolescente, entre otros.

Los niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental siguen teniendo capacidades, inquietudes y metas como cualquier otra persona. Sin embargo, todavía existen barreras que

obstaculizan su derecho a la participación, como los prejuicios, la discriminación, las etiquetas, la falta de información y formación, el tradicionalismo o el escepticismo. Poder participar en la toma de decisiones y hacer valer sus derechos ofrece ventajas tanto desde la perspectiva del ejercicio de la ciudadanía como para el empoderamiento, la recuperación y la participación en comunidad.

A lo largo de estos años, muchos profesionales han acompañado la implementación de este dispositivo con el apoyo de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, entre los que podemos mencionar la Lic. Daniela Méndez, Lic. Lorena Acuña, Prof. Daniela Vásquez, Lic. Julieta Romero, Lic. Valentina Juri, Lic. Fabricio Fiochetta, Lic. Analía Gallego, Lic. Laura Mocayar, Lic. Facundo Vereda, Kevin Viñals. El músico Tobías Deltin produjo el tema El Árbol Rojo y la diseñadora Natalia Casalone, el isologo que los identifica.

Espero que mis pares puedan acompañar la propuesta,

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el dispositivo radial de salud mental infanto juvenil "El Árbol Rojo" que promueve el protagonismo y el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

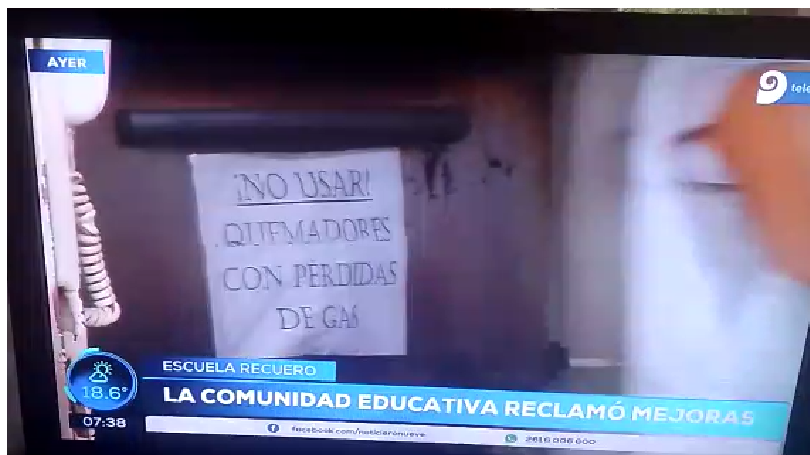
18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuevamente un nuevo hecho que no nos sorprende tomó estado público en el día de la fecha un reclamo público en las calles por parte de las madres y padres de las niñas y niños escolarizados Nivel Primario en la Escuela 1126 – "Coronel Casimiro Recuero" con domicilio en calle Recuero 590, El Borbollón, Las Heras.

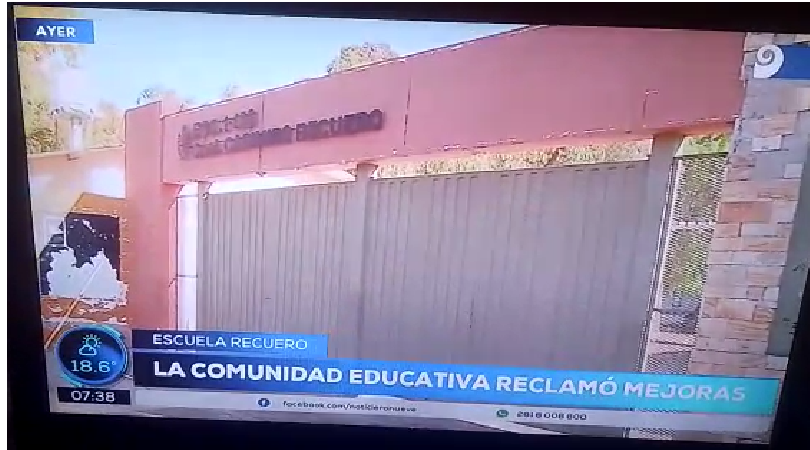
Los padres se oponen a que sus hijos vayan a la escuela porque denuncian la falta de condiciones de la infraestructura edilicia del establecimiento: falta de mantenimiento y funcionamiento de cloacas tapadas con lo cual los baños no pueden ser utilizados por las niñas y niños y hay pérdidas de gas en el comedor. Por lo cual las meriendas están suspendidas.



También reclaman por paredes agrietadas y en mal estado y refieren que una de ellas produce descargas eléctricas.

Las madres y padres denuncian que los reclamos por la infraestructura llevan ya dos (2) años.

Los escolares tienen clases virtuales a distancia a raíz de estos hechos.



Por ello que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

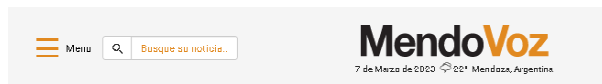
Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Dirección General de Escuelas, un amplio y pormenorizado informe respecto del estado de infraestructura del edificio de la Escuela 1126 – “Coronel Casimiro Recuero” con domicilio en calle Recuero 590, El Borbollón, Las Heras, que incluya un detalle puntual y preciso del mantenimiento y cuidado realizado por su organismo en los últimos cuatro años respecto de los servicios de agua, cloaca y gas.

Art. 2º - Asimismo, solicitar un informe respecto del dictado virtual de clases a los escolares que no pueden asistir al establecimiento.

Art. 3º - Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 4º - De forma.



## Padres de una escuela de El Borbollón tomaron el edificio para reclamar por sus condiciones

Según manifestaron, la estructura tiene el techo deteriorado y solo cuenta con dos baños para toda la comunidad.



Los padres en la puerta del edificio.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL Expte. 82813 (EX-2023-00003559- -HCDMZA-ME#SLE)

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente nos encontramos inmersos a nivel provincial y nacional, en un contexto complejo a raíz de que el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI) organismo nacional dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación otorgara más de 21.500 hectáreas a dos comunidades mapuches: El Sosneado, de San Rafael, y Suyai Levfu, de Malargüe, comunidades que reclamaban el reconocimiento sobre esas tierras bajo el argumento de su presencia ancestral en tierras cuyanas, otorgando asimismo dicho Instituto en la última resolución: 4.477 hectáreas de tierra a la comunidad mapuche Lof Limay Kuref.

Lo cierto, es que como consecuencia de tal gravoso suceso funcionarios de la UCR atribuyen absoluta responsabilidad de lo ocurrido a las autoridades del Departamento de San Rafael, lo cual resulta ser totalmente injurioso ya que jamás se comunicó la realización de tales relevamientos, tal como informó el Intendente Emir Felix, no permitirían la "cesión de tierras", cuando en esa zona están asentadas firmas privadas que cuentan con títulos de propiedad y donde existe riqueza petrolera y un potencial turístico que la provincia debe defender.

Que, a través de diversas fuentes se ha podido obtener información acerca del expediente que elaboró el INAI, expediente administrativo que presuntamente pudo avanzar mediante la colaboración de la Subsecretaría de Desarrollo Social, ATM, Catastros, Registro de la Propiedad del inmueble y Registro de Archivos Judiciales, con lo cual de tal manera es que se está imputando una conducta indecorosa a la intendencia de San Rafael, cuando en verdad es el Ejecutivo Provincial quien se encargó de poner a disposición los recursos necesarios a los fines de iniciar y avanzar con la consecución de dicho expediente, teniendo en consideración la gravedad de tales hechos, siendo los mismos motivos suficientes para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, Gobernador de Mendoza Rodolfo Suárez, ATM Administración Tributaria Mendoza, Dirección de Catastro, Subsecretaria de Desarrollo Social de Mendoza Subsecretario Alejandro Verón, Registro de la Propiedad del Inmueble Mendoza y a la Dirección Nacional de Registro Público y Archivo Judicial de La Provincia a través de su Directora Escribana: Laura Giménez; informen detalladamente sobre las implicancias y puntos de interés del expediente administrativo N° 2022-45214259 iniciado por el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) correspondiente a los inmuebles afectados por el relevamiento territorial realizado en la Comunidad Lof El Sosneado, según los límites identificados en el polígono en formato KMZ.

El compromiso de quienes gobiernan para arribar a soluciones alentadoras ante las problemáticas suscitadas, es esencial para garantizar con suma responsabilidad: el bienestar de todos los mendocinos.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Germán Gómez.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, Gobernador de Mendoza Rodolfo Suárez, Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), Dirección de Catastro, Subsecretaria de Desarrollo Social de Mendoza Subsecretario: Alejandro Verón, Registro de la Propiedad del Inmueble Mendoza y a la Dirección Nacional de Registro Público y Archivo Judicial de La Provincia a través de su directora

escribana: Laura Giménez informen sobre los siguientes puntos relacionados con el expediente administrativo N°: 2022-45214259 iniciado por la INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas):

- a) Que tipo de intervención se ha dado en el mencionado expediente;
- b) Si la Dirección de Catastro dio algún tipo de información catastral, si hizo algún relevamiento sobre las tierras en cuestión, si ha otorgado la Nomenclatura Catastral correspondiente, si realizó los Planos de Mensura, y de ser así, quien dio la orden de realizarlos;
- c) Por qué razón el Poder Ejecutivo Provincial brindó colaboración a fin de que dicho expediente avanzara;
- d) Quienes fueron expresamente los funcionarios del Ejecutivo que colaboraron en el expediente, y/o quien tuvo la decisión política para ello;
- e) Que recursos se utilizaron para colaborar con el avance del expediente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Germán Gómez.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82823)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor desempeñada de la Doctora Cecilia Inés Tamarit, en el marco de pandemia, por su labor impecable en estos 35 años de profesión.

La Doctora Cecilia Inés Tamarit ha dado sobradas muestras de compromiso tanto laboral como profesional en la Dirección de Salud de la Municipalidad de Guaymallén, desde el año 2015, así como también se ha destacado en su paso por centros de salud como los del Barrio La Estanzuela de Godoy Cruz, El Borbollón en Las Heras o Puente de Hierro en Guaymallén.

En sus inicios como médica rural, ya demostraba esa increíble vocación de servicio al prójimo, sin escatimar aspectos personales de su vida profesional, sacrificando tiempo personal y familiar en pos del bienestar de sus pacientes.

Durante la declaración de la pandemia producida por el coronavirus (covid 19), la Dra. Cecilia Tamarit mantuvo el curso firme de la Dirección a su cargo con la entereza propia de las grandes personas, ocupándose en forma personal de la atención del personal municipal y sus familias que padecieron esta enfermedad;

No dejó librada al azar a ninguna de las personas afectadas o con probabilidades de serlo, comunicándose en forma PERSONAL y sin horarios con los pacientes, y sobre todo llevando tranquilidad a las familias que pasaban por tan difícil trance, sin medir en los esfuerzos necesarios para tal fin como consta por el mismo personal a su cargo quien cursó nota solicitando se la distinga.

La Doctora Cecilia Tamarit demostró y demuestra sobradas capacidades para sobrellevar cualquier tipo de catástrofe sanitaria, compromiso que se vio reflejado en la preocupación permanente hacia sus semejantes, consultando las veces que fue necesario sobre el desarrollo de algunas enfermedades vinculadas con la pandemia, lo que la llevó al reconocimiento por parte de las personas afectadas.

La calidad humana de la Dra. Tamarit, nunca se ha puesto en duda, agigantada su imagen con los diversos programas que lleva a cabo desde la Dirección a su cargo, muchos de ellos premiados o reconocidos a nivel provincial y nacional, desde la atención primaria de los pacientes afectados por la pandemia, como aquellos que se llevan adelante en forma preventiva tales como prevención del cáncer de próstata, de mamas, y distintas jornadas de capacitación y concientización respecto de diversas enfermedades.

Estos hechos, inéditos hasta la fecha en organismos públicos, demuestran claramente la formación académica y humana de Cecilia, que no dudó ni duda en atender a los empleados comunales, con un seguimiento de problemáticas que no permiten relajarse en ningún momento.

La Dirección de Salud a su cargo, fue clave para mantener a raya la propagación de las enfermedades respiratorias derivadas del Covid, incluyendo la vacunación masiva de pacientes dentro y fuera de la Comuna, con intervenciones cotidianas y con el esfuerzo de las personas que trabajan en esa área, comprometidos con el mejoramiento y rendimiento tanto laboral como familiar.

Así mismo la Doctora Cecilia Inés Tamarit con su amor y dedicación por los animales, y no solo por tantos animales domésticos que han formado parte de su hogar; sino también de tantos animalitos domésticos del Departamento de Guaymallén, para los que impulsó programas de promoción y atención en los cuales se han beneficiado miles de ellos en los cuales ha motivado a los vecinos a la tenencia responsable de los mismos.

La misma no conforme con las numerosas tareas ya detalladas atiende sin costo alguno a niños que precisan atención urgente y lo hace sin costo alguno, entregando un servicio mas a la comunidad de forma desinteresada y cargada de amor a su vocación, la pediatría.

Este tipo de actitudes desprendidas, alejadas de todo egoísmo personal por parte de la Dra. Tamarit, la hicieron merecedora en el año 2021 de la distinción Sanmartiniana otorgada por ambas cámaras de esta Honorable Legislatura y la hacen especial merecedora de reconocimientos en su labor por su incesante trabajo comunitario llevado adelante sin ningún tipo de amedrentamientos, por lo que esta Cámara cree oportuno otorgar un reconocimiento especial por tan digna tarea.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés provincial la labor desempeñada de la Doctora Cecilia Inés Tamarit por la tarea llevada a cabo en pandemia como Directora de Salud de la Municipalidad de Guaymallén. En el marco del mes de la mujer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos vinculados a la Ley 8.931

Atento a que la violencia de género es una problemática que atañe a nuestra sociedad y tras años de lucha por parte de los feminismos ha quedado manifiesta la necesidad de la búsqueda permanente de nuevos horizontes que nos permitan alcanzar la igualdad de géneros.

Es por ello que resulta de vital importancia lograr garantizar el correcto funcionamiento de las medidas desarrolladas por el Estado en búsqueda de la protección de derechos de las mujeres o diversidades.

Actualmente existe una amplia legislación en esta materia como lo son la Convención Belem do Pará o la Ley de Protección Integral de las Mujeres 26.485, en las cuales se dispone la mayúscula



necesidad del desarrollo de políticas públicas que protejan el derecho a una vida libre de violencias, ante una evidente inequidad que atraviesa todo el entramado social.

En ese sentido, algunos estudios vinculados a la erradicación de la violencia de género, nos permiten observar la existencia del análisis "interseccional", a partir del cual se expone la convergencia de diferentes tipos de discriminaciones por razones de raza, condición social y económica u orientación sexual que profundizan la vulnerabilidad.

Es por ello que el Estado debe trabajar continuamente en la búsqueda de nuevas herramientas y medidas que nos permitan reducir la desigualdad, pero además la responsabilidad se acrecienta, siendo que hablamos de un fenómeno multicausal que socava y obstaculiza el desarrollo de la vida de las personas, imposibilitando de manera permanente la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad y vulnerando instituciones consagradas en todo nuestro marco jurídico, como lo es la igualdad ante la ley para todos los habitantes de nuestro país establecida en el Art 16 de nuestra Carta Magna.

Es preciso recordar, que la Ley 28.485 establece en su artículo 3 los derechos protegidos por la misma señalando que esta garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pero además, hace alusión a que en especial, se hará hincapié entre otros al derecho a "Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad", así como a "Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización".

A mayor abundamiento, en el año 2016 se aprobó en esta Legislatura la Ley 8.931 "Sistema Georeferencial de Monitoreo, Supervisión, Rastreo y Alerta Electrónico", con motivo de crear en nuestra provincia un sistema para que las mujeres que hayan formalizado denuncia penal por violencia contra la mujer y que cuenten con una medida judicial de prohibición de acercamiento incumplida por el agresor, en tanto reúna los requisitos establecidos en el [http://www.saij.gov.ar/8931-local-mendoza-crean-provincia-mendoza-crean-provincia-mendoza-sistema-georeferencial-monitoreo-supervision-rastreo-alerta-electronico-lpm0008931-2016-11-23/123456789-0abc-defg-139-8000mvorpyel](http://www.saij.gov.ar/8931-local-mendoza-crean-provincia-mendoza-sistema-georeferencial-monitoreo-supervision-rastreo-alerta-electronico-lpm0008931-2016-11-23/123456789-0abc-defg-139-8000mvorpyel) - CT000 Artículo 108 bis del Código Procesal Penal Ley 6.730 y <http://www.saij.gov.ar/8931-local-mendoza-crean-provincia-mendoza-sistema-georeferencial-monitoreo-supervision-rastreo-alerta-electronico-lpm0008931-2016-11-23/123456789-0abc-defg-139-8000mvorpyel> - CT001 Artículo 89 ter) Código Procesal Penal Ley 1.908, puedan acceder a la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.

Motivó dicha ley, la necesidad de implementar medidas que garanticen el acceso a la justicia, en el sentido de propiciar el correcto funcionamiento de las medidas de protección, a fin de proteger la integridad física de las denunciadas.

Es por ello, que a 7 años de su promulgación, resulta necesario recabar información del funcionamiento de dicho instrumento a fin de generar datos que permitan observar los resultados alcanzados a través de esta política pública.

Por los fundamentos expuestos, y los que oportunamente se expondrá en el recinto solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Art. 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos vinculados a la Ley 8.931:

- a) Cantidad de dispositivos o pulseras existentes en la Provincia de Mendoza al día de la fecha detallando el número que se encuentra actualmente asignado y cantidad en disponibilidad.
- b) Si existieran dispositivos o pulseras que no están en funcionamiento ¿Cuántos son y cuál es el motivo de su estado?
- c) Cantidad de dispositivos o pulseras solicitados por la autoridad judicial penal correspondiente desde la promulgación de la Ley al día de la fecha.
- d) Si existieran solicitudes que hubieran sido desestimadas y motivo.
- e) Plazo promedio de duración de la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.
- f) Explique el proceso de licitación para la adquisición de este dispositivo.

g) ¿Al día de la fecha cuantas licitaciones se han realizado y quienes resultaron ganadores de dichas licitaciones?

h) ¿Cuántos dispositivos se adquirieron a través de las mismas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Numerosos medios periodísticos han dado cuenta de irregularidades y la presunta comisión de delitos en el manejo de recursos económicos de la Provincia de Mendoza para fines de política partidaria.

Diversos medios periodísticos informaron que durante la fiesta Nacional de la Vendimia 2023 el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), realizó grandes gastos a fin de pagar vuelos, a mayor valor que los de mercado, opulentas cenas, alojamiento, traslados y honorarios a periodistas y analistas políticos de diversos medios de comunicación que no hicieron otra cosa que cubrir notas relacionadas con la vida interna de la alianza pro-radicalismo.

Los gastos realizados no cumplieron con el objetivo central para el cual deberían haber sido realizados, el cual es la promoción turística de Mendoza y de la fiesta nacional de la vendimia.

Salió a la luz la existencia de documentación que da cuenta de los excesivos montos gastados para el pago de vuelos, traslados, de cenas a uno de los restaurantes más caros de Mendoza, nómina de periodista a los cuales se invitó, los que son mayormente del rubro político. Vale destacar que en la nómina de periodistas a los cuales se les pago gastos y pasajes se encuentra mencionado como coordinador el Sr. Christian Nieto actual asesor del Senador Alfredo Cornejo.

Se ha podido observar la realización de una maniobra político mediática financiada con fondos del Estado mendocino para beneficiar a un frente en una interna partidaria.

Es por las consideraciones vertidas que creemos esencial crear una Comisión especial e iniciar un proceso de investigación sobre cada una de las irregularidades antes mencionadas llevado a cabo por el Emetur por el Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza y por el propio ejecutivo provincial.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

José Luis Ramón, Verónica Valverde, Roxana Escudero, Marisa Garnica, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe, Paola Calle, Natalia Vicencio, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta.

Artículo 1º - Créase en el seno de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza una Comisión especial investigadora encargada de indagar sobre irregularidades en el manejo de fondos de la Provincia de Mendoza durante la Vendimia 2023 a fin de solventar gastos a periodistas con fines políticos del partido gobernante y ajenos a la promoción turística de Mendoza.

Art. 2º - La Comisión Especial Investigadora creada por el artículo precedente, estará integrada por dos representantes de cada uno de los bloques legislativos del H. Cuerpo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

José Luis Ramón, Verónica Valverde, Roxana Escudero, Marisa Garnica, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe, Paola Calle, Natalia Vicencio, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82827)

FUNDAMENTOS

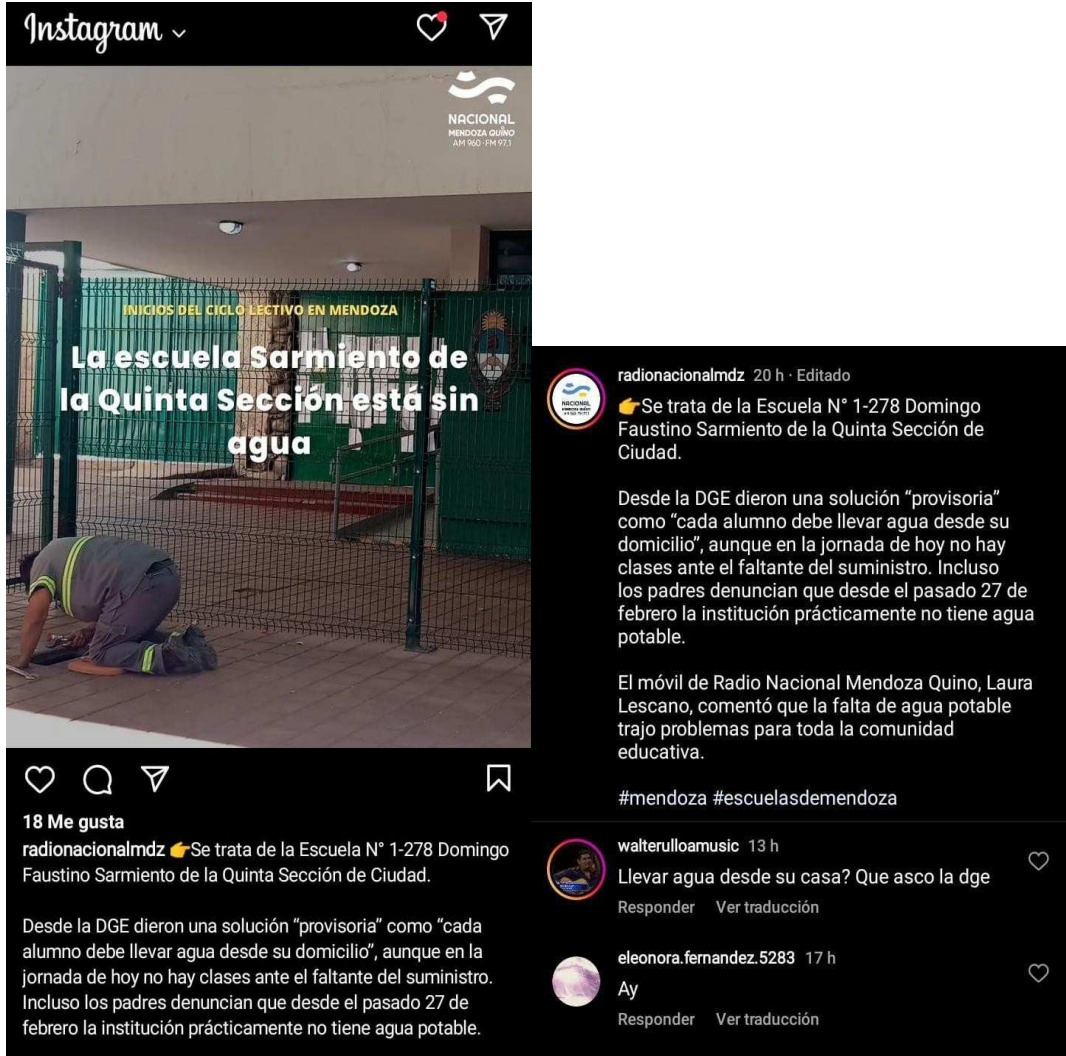
H. Cámara:

Medios locales reflejaron la situación que se había tornado paradójica: dos entes públicos, Infraestructura escolar y AYSAM, que deben resolver un problema común, negaban públicamente que el problema de falta de suministro de agua potable en una escuela pública fuera de su competencia para resolverlo y señalaban al otro como el responsable.



La situación afectó desde el inicio del ciclo lectivo a las niñas y niños que asisten a la Escuela N° 1278, "Domingo F. Sarmiento" con domicilio en calle Julio A. Roca 343, Capital, Mendoza.

Esta situación es reflejada por numerosos medios locales.

---



The image shows a screenshot of an Instagram post. The main image is a photograph of a school entrance with a green fence. A person in a grey uniform is kneeling on the ground in front of the fence. Overlaid on the image is the text: "INICIOS DEL CICLO LECTIVO EN MENDOZA" and "La escuela Sarmiento de la Quinta Sección está sin agua". The Instagram interface shows 18 likes and a caption in Spanish. Below the caption are two comments from users 'walterulloamusic' and 'eleonora.fernandez.5283'.

**Instagram**  

**NACIONAL**  
MENDOZA QUINO  
AM 900 - FM 97.1

INICIOS DEL CICLO LECTIVO EN MENDOZA

**La escuela Sarmiento de la Quinta Sección está sin agua**

**radionacionalmdz** 20 h · Editado

👉 Se trata de la Escuela N° 1-278 Domingo Faustino Sarmiento de la Quinta Sección de Ciudad.

Desde la DGE dieron una solución "provisoria" como "cada alumno debe llevar agua desde su domicilio", aunque en la jornada de hoy no hay clases ante el faltante del suministro. Incluso los padres denuncian que desde el pasado 27 de febrero la institución prácticamente no tiene agua potable.

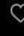
El móvil de Radio Nacional Mendoza Quino, Laura Lescano, comentó que la falta de agua potable trajo problemas para toda la comunidad educativa.

#mendoza #escuelasdemendoza

**18 Me gusta**

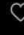
**radionacionalmdz** 👉 Se trata de la Escuela N° 1-278 Domingo Faustino Sarmiento de la Quinta Sección de Ciudad.

Desde la DGE dieron una solución "provisoria" como "cada alumno debe llevar agua desde su domicilio", aunque en la jornada de hoy no hay clases ante el faltante del suministro. Incluso los padres denuncian que desde el pasado 27 de febrero la institución prácticamente no tiene agua potable.

**walterulloamusic** 13 h 

Llevar agua desde su casa? Que asco la dge

Responder Ver traducción

**eleonora.fernandez.5283** 17 h 

Ay

Responder Ver traducción

El Diario El Sol puntualiza con fecha 07.03.23 textual: "En el arranque del ciclo lectivo 2023, los alumnos de la escuela Domingo Faustino Sarmiento de Ciudad tuvieron clases en forma intermitente por falta de agua. Sin lograr dar con la causa del inconveniente, Infraestructura Escolar y Aysam (Agua y Saneamiento Mendoza) se pasan la pelota" (<https://www.elsol.com.ar/mendoza/por-falta-de-agua-una-escuela-de-ciudad-vuelve-a-las-clases-virtuales/>).

Madres y padres de la escuela primaria comentaron que, "desde el 27 de febrero, día en que inició el ciclo lectivo, sus hijos acusaron la falta del recurso hídrico"... "la institución decidió dejar de especular e informó este martes a los padres que la enseñanza se realizará en formato virtual hasta que se restablezca el servicio" (<https://www.elsol.com.ar/mendoza/por-falta-de-agua-una-escuela-de-ciudad-vuelve-a-las-clases-virtuales/>).

El medio local que formula una detallada nota sobre el caso refiere que el establecimiento indicó además que "comenzará en la institución escolar obras de refacción de cañerías y tanques". Y sumaron: "Se les irá informando de los avances de la misma y la fecha de retorno a la presencialidad".

---

☰     elSol🔍

---

[MENDOZA](#) [EL PAÍS](#) [POLICIALES](#) [EL MUNDO](#) [DE REVISTA](#) [ÚLTIMAS NOTICIAS](#)

**MENDOZA**

## Por falta de agua, una escuela de Ciudad vuelve a las clases virtuales

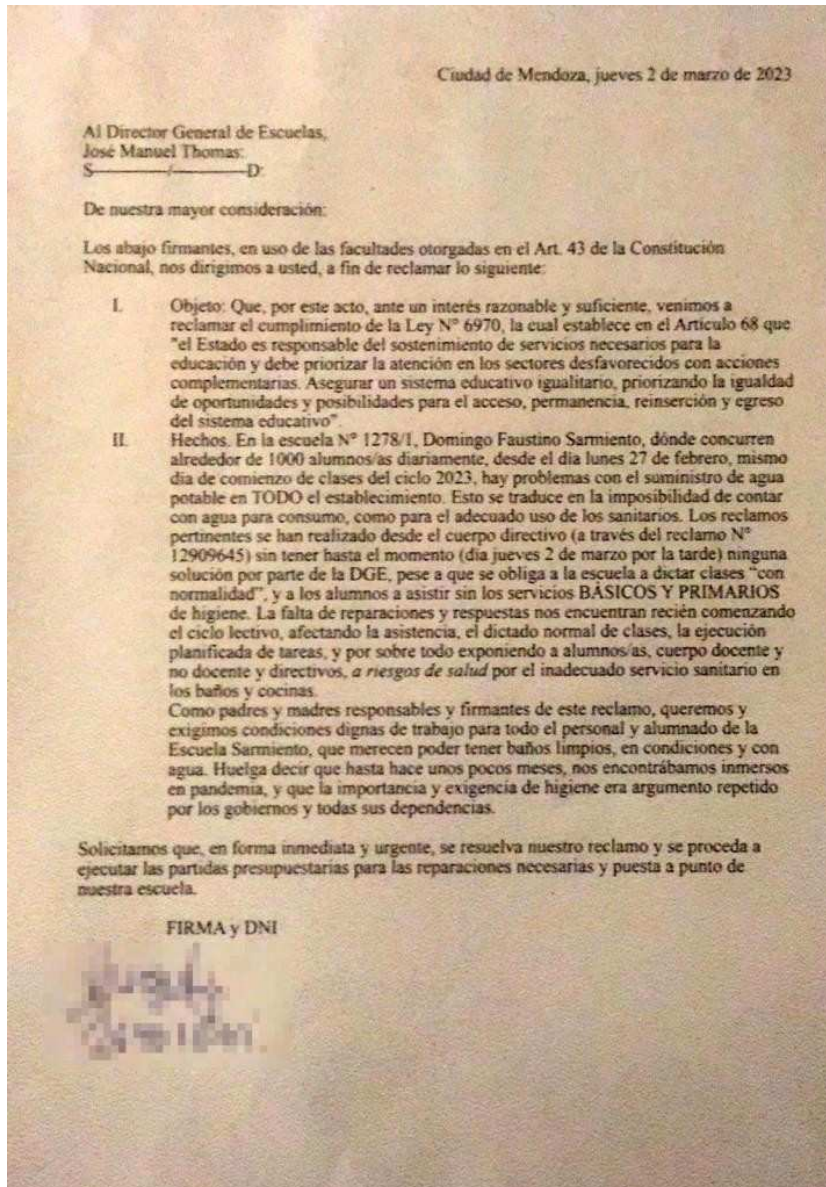
Desde el inicio del ciclo lectivo, la institución acusó la falta del recurso hídrico. Los padres exigen que se solucione el problema en forma inmediata, mientras Aysam e Infraestructura Escolar se pasan la pelota.

**Adriana Lui**marzo 7, 2023 1:19 pm

El medio local señala además que “la comunidad escolar elevó su malestar al director General de Escuelas, José Thomas”, solicitando en forma “inmediata y urgente” que se resuelva su reclamo y que se proceda a ejecutar las partidas presupuestarias para llevar adelante las reparaciones necesarias. “Exigimos condiciones dignas de trabajo para todo el personal y alumnado que merecen poder tener baños limpios, en condiciones y con agua”, destacaron. (<https://www.elsol.com.ar/mendoza/por-falta-de-agua-una-escuela-de-ciudad-vuelve-a-las-clases-virtuales/>).

---



Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Ing. Guillermo Carbonell, a la empresa estatal provincial Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), Señor Alejandro Gallego y al Director General de Escuelas, Lic. José Thomas, un amplio y pormenorizado informe respecto de la falta de condiciones de infraestructura para el dictado de clases en la Escuela N° 1278, "Domingo F. Sarmiento" con domicilio en calle Julio A. Roca 343, Capital, Mendoza, en el inicio del ciclo lectivo del corriente año por la falta del servicio público de agua potable en el establecimiento. Debiendo indicar Infraestructura Escolar ejecución presupuestaria, obras y trabajos de mantenimiento en los años 2020, 2021 y 2022 y en particular las obras de refacción de cañerías y tanques anunciadas por la Dirección de la escuela de referencia en estos días.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Poco tiempo atrás reclamamos a la Dirección General de Escuelas por cerrar aulas del CENS 3-507 que afectan a la comunidad Huarpe de Asunción (Lavalle) donde algunos de sus miembros cursaban el secundario.

Luego fue un CENS de Luján de Cuyo, el aula anexo del CENS 3-466 de Carrodilla.

Ahora es el CENS núcleo de El Carrizal, Luján de Cuyo y su anexo de El Remanso.

Las vecinas y vecinos de El Carrizal nos han hecho llegar su malestar y reclamo respecto de la novedad que les han dado referida a que a partir del 1 de marzo 2023 cerrarán el núcleo del CENS 3-510 que funciona en esta localidad y como si fuera poco también cerrarán el anexo de EL REMANSO.

Las vecinas y vecinos de la zona rural de Luján de Cuyo, que no tienen su educación secundaria completa, nos dicen que quieren terminarla para mejorar su vida, sus posibilidades económicas y sociales. Pero no pueden trasladarse 20 kilómetros para acceder a otro Anexo del CENS como el de Ugarteche más lejano, ya que esas vecinas y vecinos son adultos que también trabajan y deben cuidar y crear a sus hijas, hijos, nietas y nietos menores.

A partir de los reclamos de la comunidad es que solicité a las autoridades de la DGE una pronta respuesta dada la urgencia del inicio del ciclo electivo. Por ello el día lunes 6 de marzo concurrí a una reunión con la Profesora Mariana Caroglio, Directora de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. En dicho encuentro, la funcionaria se comprometió a rever la situación y reevaluar la decisión tomada, realizando una reapertura de inscripciones para el núcleo CENS Carrizal, en la cual se tendrá en cuenta la cantidad de inscriptos para decidir la continuidad o no del mismo.

Razón por la cual, solicito se incluya en la respuesta al pedido de informes la solución a la que se arribo en la reunión, indicando fecha de apertura de inscripciones, plazo de duración y cantidad mínima de alumnos que se requieren para que se reabra el núcleo de El Carrizal.

Por ello que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Dirección General de Escuelas, un amplio y pormenorizado informe respecto del cierre partir del 1 de marzo 2023 del núcleo del CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso del mismo departamento, que incluya un detalle puntual y preciso de las razones y fundamentos de tal decisión.

Art. 2º - Solicitar se incluya en el informe la posible solución a la que se arribo en la reunión del día 6 de marzo, indicando fecha de apertura de inscripciones, plazo de duración y cantidad mínima de alumnos que se requieren para que se reabra el núcleo de El Carrizal.

Art. 3º - Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto para declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Primer "Expo Cooperativa y Mutual", que se llevará a cabo en el Departamento de Las Heras entre los días 21 y 22 de abril del presente año en el Parque de la Niñez del Departamento de Las Heras.

Se trata de la primera Expo Cooperativa y Mutual de la Provincia de Mendoza, un evento que busca encontrar cooperativistas de toda la región, y el cual tiene como objetivo primordial visibilizar la economía social y solidaria en la provincia. El cooperativismo, en este sentido, brinda oportunidades reales de trabajo con base en la ayuda mutua y el fomento de la solidaridad; es por eso que la Expo Cooperativa Mutual se encarga de promover y difundir su tarea.

El encuentro es organizado por la Municipalidad de Las Heras, con el apoyo de la Municipalidad de General Alvear. Contará con la participación de entidades nacionales como CAM, CONAM, ARSAT, ENACOM, INAES, la Dirección de Cooperativas del Gobierno de San Juan, UGACCOOP, Desarrollo Social de la Nación entre muchos otros organismos (incluidos organismos internacionales de distintos países de Latinoamérica como México, Colombia, Costa Rica, Chile, Bolivia, Perú, Paraguay, Ecuador y Uruguay). También será acompañado por emprendedores de la Dirección de Economía Social y Asociatividad de Mendoza.

La actividad cooperativa es fundamental para el desarrollo de nuestra provincia, pues es una forma de asociación que no solamente potencia las oportunidades de crecimiento, sino que refuerza los vínculos, genera una mayor integración social, construye personas de principios que entienden el valor del esfuerzo y el trabajo colaborativo; en definitiva, repercute positivamente en los entramados sociales involucrados. Hoy en día representa una herramienta que no podemos dejar de mirar para pensar en un futuro mejor.

Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

José Vilches  
Daniela García

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Primer "Expo Cooperativa y Mutual: Las Heras 2023", que se llevará a cabo en el Departamento de Las Heras entre los días 21 y 22 de abril del presente año en el Parque de la Niñez del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

José Vilches  
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS



26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara, los Ciclos de Arte "La Golondrina Cuenta" y "Veo veo en la Ciudad", cuyas agendas proponen títeres, marionetas, circo, magia y teatro destinados a las familias mendocinas y especialmente, a las infancias, en la Plaza Independencia y en el Parque Central de la ciudad.

Estas entretenidas propuestas infantiles, llegan de la mano del Ministerio de Cultura de Mendoza, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Asociación Argentina de Actores y es importante destacar que las entradas son gratuitas con una colaboración en la gorra.

"La Golondrina Cuenta" es un ciclo de teatro que comenzó en agosto del 2022 en el teatro Gabriela Mistral actualmente es un programa que la Ciudad de Mendoza ofrece todos los meses para que niños y niñas disfruten el fin de semana con increíbles shows en la plaza Independencia. Todos los sábados y domingos a las 20, la entrada es a la gorra, la salida al sombrero.

Los artistas de la capital son quienes le ponen la magia al teatro, al circo y a los títeres en el teatrino de la plaza. Los diferentes cuadros que brindan, hacen reír a niños y niñas, pero también a los más grandes.

Es un plan para hacer en familia, al aire libre y en un espacio verde que maravilla a turistas y a mendocinos: la imponente plaza Independencia.

En ella se ofrecen diferentes espectáculos, Juegos e historias increíbles para conocer

Entre sus obras destacadas se encuentran:

VACACIONES FANTÁSTICAS DE FERMÍN  
DEMETRIO EL VAMPIRO  
EL PAYASO CHANCLETAZO  
VAMOS A VOLAR  
LAS TERTULIAS DE PIPICHAN  
FLORERA Y EL PIRATA DIENTE DE LATA  
LOCAS MARGARITAS  
DE PROFESIÓN CONTADOR  
LA LEYENDA DE MUR  
AMOR INDIO  
PERIQUITA Y SUS AMIGOS  
VAMOS A CONTAR  
LOS PREGOCUENTOS  
CUENTAN QUE CUENTO  
LA FAMILIA KIKIRIKI  
TITERES BURBUJAS  
LAS AVENTURAS DE PIPICHAN  
CUENTOS DE GRILLO  
MI VECINO EL TOPO  
PUERCOS PICANTES  
LA REINA TRISTE  
LAS AVENTURAS DE AUGUSTO Y EL PROFE GASTÓN  
CIUDADES INVISIBLES  
VENI QUE TE CUENTO  
ROMEO Y JULIETA  
MADRE TIERRA

Este ciclo invita a reírse y emocionar a grandes y chicos con teatralizaciones en vivo.

"Veo veo en la Ciudad"

Es un ciclo de circo, títeres y teatro para toda la familia, comenzó en noviembre del 2022 en el Parque Central. También tiene una programación continuada sábados y domingos a las 20 hs.

La propuesta es para divertirse junto al ciclo de circo, títeres y teatro. Todos los fines de semana el Parque Central será escenario de grandes elencos de teatro, títeres, clowns y acróbatas, con atractivos juegos y aventuras dirigidas a los más pequeños y también a los grandes.

Esta cita para disfrutar los mejores espectáculos al aire libre. Además, el encuentro estará acompañado de música, historias, risas y mucho color.

Entre sus obras destacadas se encuentran:

LA LEYENDA DE MUR

LA FAMILIA KIKIRIKI

EL PAYASO CHANCLETAZO

VAMOS A CONTAR

¿DONDE ESTÁ BORONDONGO?

CUENTOS DE GRILLO

SOY YIBRE

LOCAS MARGARITAS

VENI QUE TE CUENTO

TITERES BURBUJAS

CUENTAN QUE CUENTO

VENI QUE TE CUENTO

ANIMANDOTE

AGUITA AGUITA

LA REINA TRISTE

EL CIRCO DE PIRINCHO

CLOWNOPIA EL REINO DE LA RISA

El arte escénico infantil desde siempre ha interesado a las niñas y niños, quienes son espectadores entusiastas, que viven su magia y se identifican con los personajes proyectando en ellos sus emociones y deseos.

Entre los objetivos de estos ciclos de arte podemos destacar los siguientes:

-Ofrecer una opción de ocio y diversión de calidad a las familias que visitan los espacios

-Fomentar la educación y formación de niños y niñas a través del teatro.

-Promover la creatividad, la imaginación y la expresión en los niños.

-Fortalecer el entramado laboral de los artistas escénicos.

-Promover la formación de nuevos espectadores a largo plazo. -Seleccionar obras que sean adecuadas para toda la familia y que promuevan valores positivos.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los ciclos teatrales "La Golondrina Cuenta" y "Veo veo en la Ciudad", entretenidas propuestas infantiles gratuitas, cuyas agendas proponen títeres, marionetas, circo, magia y teatro para toda la familia en la Plaza Independencia y en el Parque Central de la ciudad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82834)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 17, 18 y 19 de marzo se llevará a cabo la Reunión de Gabinete del Distrito 1 de los Clubes de Leones de Argentina.

A dicho encuentro asistirán asociados de los Clubes de Leones de 10 provincias, por lo que la Ciudad de San Rafael será sede por esos días de tan magno evento con gran asistencia de público.

Es una oportunidad única para mostrar el potencial turístico de nuestro departamento, sobre todo teniendo en cuenta que será el marco preparatorio para la Convención Nacional del Leonismo Argentino, en el que se prevé la concurrencia de más de 1000 asistentes.

Cabe destacar que estas reuniones sociales y culturales se realizan en el marco de los reglamentos y estatutos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, una de las ONGs de servicios humanitarios más grandes del mundo.

En la Ciudad de San Rafael el Club de Leones lleva más de 67 años al servicio de la comunidad para la que, entre otras muchas obras, ha contribuido en la construcción de establecimientos como la escuela de ciegos Efraín Dante Gicollini y el hogar de Ancianos Huellas de León, estando actualmente abocados a la construcción del edificio de la escuela de Ortofonía y Sordos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Declarar de Interés Social y Cultural La Reunión de Gabinete del Distrito 01 de los Clubes de Leones de Argentina a realizarse los días 17, 18 y 19 de marzo en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese al Presidente del Club de Leones de San Rafael, el señor Javier Dumé, lo dispuesto en el artículo anterior, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82835)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a la Asociación Alvearensis de Ciclismo por su compromiso social en el desarrollo del deporte a través de la organización de campeonatos que involucran a ciclistas de diferentes lugares del país, favoreciendo el intercambio cultural, espacios recreativos y ámbitos saludables para el progreso personal y social, en el Departamento de General Alvear.

La Asociación Alvearensis de Ciclistas fue fundada el 2 de agosto de 1989 por resolución de Personería jurídica N° 293 exp, 376/89. Su primer presidente fue Rubén Vilchez, quien luego fue sucedido en la presidencia por Adrián Lozano, el 16 octubre de 1994, siendo actualmente presidente Miguel Oscar López.

El desenvolvimiento de esta asociación en el Departamento de General Alvear conlleva un aporte importante para la sociedad en razón de que fomenta la inclusión y el desarrollo social por vía del deporte.

Desde hace varios años que esta asociación viene organizando el campeonato de ciclismo denominado "Vuelta de Alvear", evento reconocido por todo el pueblo alvearenses y también a nivel nacional, celebrándose este año la XXIII Edición.

Se destaca que el deporte es algo que debe ser puesto en valor por todos los beneficios que trae aparejados como la prevención de enfermedades, mantenimiento de una salud estable, distensión mental, recreación, entre muchos otros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a la Asociación Alvearenses de Ciclismo por su compromiso social en el desarrollo del deporte a través de la organización de campeonatos que involucran a ciclistas de diferentes lugares del país, favoreciendo el intercambio cultural, espacios recreativos y ámbitos saludables para el progreso personal y social, en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. 82840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer por parte de esta HCD al deportista y entrenador destacado, Walter Amoros.

Desde nuestro bloque nos sentimos directamente comprometidos a poder brindar todo el apoyo necesario para los deportistas, como así también poder realizar el reconocimiento que los mismos merecen por sus exitosas trayectorias.

En este caso a dos personas destacadas que realizan Voleibol Respectivamente.

- Walter Amoros – Entrenador Voleibol

Nacido en Villa Mercedes, San Luis, R. Argentina, Walter se destaca por haber sido entrenador de Voleibol no solo local, si no también en el extranjero de forma exitosa; Walter es Profesor Nacional de Educación Física, entrenador Nacional de Voleibol 3º grado de la FIPAV – Italia, entrenador Nacional A de la FAV, Argentina., entrenador Internacional FIVB 1º grado.

Su Curriculum es muy extenso y puede resumirse de la siguiente manera.

- Desde el 1978 al 1989 ( en Argentina )

Prof. de E. Física en escuelas primarias, secundarias y universitarias.

Director de polideportivos municipales por 4 años en Mendoza.

Entrenador de Voleibol en sectores juveniles y mayores, ambas ramas, en diversos clubes deportivos.

Coordinador de programas de verano en el sector público y privado.

Fundador de la Federación Pampeana de Voleibol.

Fundador de la Escuela de Voley 221, Santa Rosa, LP.

Preparador físico de equipos de fútbol, tenis, hockey sobre césped, handball.

Entrenador adjunto del staff de la selección nacional de voleibol femenino por dos años.

- Desde el 1989 en Italia  
 1989 – 2022: Entrenador de voleibol del sector juvenil del equipo de B1 “Sav Mira di Bergamo.  
 Entrenador de voleibol en el equipo “Cavit Trento” serie B1 femenino. 6° puesto en B1 y finalista nacional con el under 18.  
 Entrenador de voleibol en el equipo serie A2 femenino “Fulgor Fidenza” Parma. Promoción en A1.  
 Entrenador de voleibol en el equipo de serie A1 femenino “Isola Verde Modena”. 7° puesto en campeonato.  
 Entrenador de voleibol de serie A2 femenino “Barialto” di Bari. 4° puesto en regular season.  
 Entrenador de voleibol de serie C1 masculino “Argentario Trento” promoción en B2.  
 Entrenador de voleibol de serie C masculino “Selcom Intergroup” de Noceto, Parma. 7° puesto en campeonato.  
 Entrenador de voleibol del equipo de serie A2 femenino “Cervi Cucine Day Medical Castellanza” Varese. 3° puesto en campeonato.  
 Entrenador de los clubes Ardavolley, femenino, serie C, 3° puesto y del club Volleyball Fiorenzuola, masculino, serie D, 2° puesto, promoción en serie C  
 Entrenador de los clubes Ardavolley, femenino, serie C, 3° puesto.  
 Entrenador del club E’Pìù Viadana, serie B masculino, PR  
 Entrenador del VAM, Volley Academy Modena, U16 regional femenino serie D Femenino y serie C femenino  
 Director técnico y creador del programa técnico de propedéutica del volley “Pronti Partenza Volley”

- En España  
 1999 – 2002: Entrenador del Club “UCAM MURCIA 2001”, equipo de la Superliga Española de voleibol femenino. Sub-campeón de Liga.  
 Entrenador del Club “Winterthur Voleibol Barcelona” Barcelona, equipo de la Superliga Española de Voleibol femenino, 10° puesto en campeonato de Liga.  
 Finalista Copa de la Reina.  
 Entrenador del Club “Voleibol Barcelona” Barcelona, equipo de la Superliga Española de Voleibol femenino, 6° puesto en campeonato.  
 Entrenador de los clubes Ardavolley, femenino, serie C, 2° puesto.  
 Entrenador de los clubes Ardavolley, femenino, serie C, 1° puesto y promoción a la serie B2.  
 Entrenador del Club Ardavolley, femenino, serie B2, 4° puesto en campeonato.  
 Entrenador del club Ardavolley serie B1 femenino, 11° puesto en regular season.  
 Entrenador del VAM, Volley Academy Modena, U16 regional femenino serie D Femenino y serie C femenino.

- En Asia  
 2004 y 2016: Entrenador de voleibol del “Al Jazira Club”, masculino, equipo de la Liga de los Emiratos Arabes Unidos, 2° puesto en el Campeonato Nacional, 2° puesto en la Copa del Rey y 2° puesto en la Copa de la Federación.  
 Entrenador del primer equipo masculino del club “Al Nasr”, Emiratos Árabes Unidos. 3° puesto en el Campeonato Nacional.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Reconocer en esta Honorable Cámara de Diputado, por su destacada trayectoria deportiva, al SR WALTER OMAR AMOROS

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer por parte de esta HCD al joven y destacado deportista Alejandro Daniel Araya

- Alejandro Daniel Araya - Voleibol

Nacido en Mendoza, Alejandro ha recorrido una extensa trayectoria en Voleibol, integrando los principales equipos de Club Mendoza Regatas donde comenzó su carrera, y habiendo alcanzado hasta la selección Argentina juvenil.

El deporte en Mendoza posee grandes referentes como Alejandro, que no solo necesitan de su talento y capacidad, si no también del apoyo respectivo de la Provincia para poder continuar de forma fructífera su carrera, por ello es que desde nuestro bloque buscamos sostener reconocimientos para estos deportista a fin de poder brindar el apoyo que ellos requieren y ser parte de políticas públicas que den inclusión real al deporte.

A continuación el currículum deportivo de Alejandro Araya.

- Experiencia Deportiva

2007-Campeón Mendocino ,categoría Sub14 (Club Mendoza de Regatas)

-Campeón Mendocino ,categoría Sub16 (Club Mendoza de Regatas)

-Tercer puesto Torneo Argentino Sub14 -Bariloche (Selección Mendoza)

2008-Campeón Mendocino ,categoría Sub16(Club Mendoza de Regatas)

-Campeón Mendocino ,categoría Sub18 (Club Mendoza de Regatas)

-Campeón Torneo Abierto Sub14 (San Carlos -Santa Fe)"Mejor Jugador"

2009-Campeón Torneo A2 a Adultos(Acenso A1 Mendoza)

-Convocatoria proyecto Selección Argentino Menor

-Campeón Torneo "Dos Naciones"(Corrientes)

-Liga Nacional A2 .Participación Selección Argentina Mendoza

-Premio diario "UNO" a la excelencia deportiva como "Deportista Revelación del Año"

2010-Campeón Torneo Abierto Sub16 "Copa Amistad"(Santa Fe)refuerzo para el club UPSN (SJ)

-Campeón Torneo Villa Ocampo Sub18

-Subcampeón Argentino Sub16 (Chaco) "Mejor Jugador"

-Campeón Mendocino A1 (Primera División)

-Campeón Regional Sub16 y Sub18 Clasificatorio para liga Nacional de menores

2011 -Jugador de el club Ciudad de Buenos Aires pertenece a la F.M.V.

-Campeón Metropolitano de Sub18

-Campeón en La Liga Argentina de Clubes Sub18 -"Mejor jugador -Mejor sacador"

-Subcampeón Argentino de Selección Sub 18 "Mejor jugador"

-Subcampeón gira por Italia campeonato cuadrangular

-Gira por Brasil partidos amistosos

-Quinto lugar Mundial menor

-Cuarto Liga Argentina a2 de 1 División

. 2012 -Tercer puesto en el argentino de selección con Mendoza ."Mejor sacador"

Cuarto puesto división de honor con Club Ciudad de Buenos Aires  
-Subcampeón Panamericano Sub23( República Dominicana)  
-Subcampeón Panamericano Sub18 ( Canadá )  
-puerto rico campeonato sub21 ?  
-Campeón cuadrangular nacional con la selección Argentina (Mendoza)  
-Subcampeón sudamericano sub18 (Brasil)  
-Participación Liga A1 (Olimpo de Bahía Blanca )

2013 -Concentración y Preparación con la selección Argentina para el Mundial juvenil en Turquía  
-Partidos amistosos con Brasil

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Reconocer en esta Honorable Cámara de Diputado, por su destacada trayectoria deportiva, al SR ALEJANDRO DANIEL ARAYA

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 82842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad realizar la citación de las autoridades responsables del Parque Aconcagua, Señores Secretario de Ambiente, Director de Recursos Nautrales Renovables y al jefe de Alta Montaña, a fin de responder inquietudes preocupantes del Parque Aconcagua.

Este proyecto nace ante el cúmulo de situaciones preocupante que se esta viviendo en nuestro Parque Aconcagua, el cual en temporada concurren miles de mendocinos y extranjeros para vivir una experiencia única que es nuestra postal al mundo del andinismo y turismo.

Al momento que este proyecto nace, desde este bloque recibíamos con mucha tristeza material fotográfico del horrible maltrato animal al cual se somete las mulas de carga en el parque, con imágenes de animales que están sufriendo, recostadas en el piso, sin ningún tipo de atención o cuidado digno.

Al mismo podemos enumerar diferentes situaciones que se han suscitado a lo largo de la temporada del Aconcagua que constantemente preocupan y ocupan a este bloque:

Contratación millonaria de servicio de traslado de Helicóptero, de forma direccionada.

Condiciones de refugios y baños del parque Aconcagua que suelen reportar numerosos problemas para la prestación de servicios en forma correcta para higiene.

Tratamiento de excretas que fueron abandonadas durante largos meses sin dar tratamiento necesario a las mismas

Maltrato de animales de carga

Numerosas renunciadas de guardaparques no solo en parque Aconcagua si no también en Áreas naturales en general.

Entre otros

Atento a las situaciones anunciadas ut supra, y que son de público conocimiento, es que creemos necesario desde nuestro bloque que las autoridades que son directamente responsables del

manejo y gestión de dicho Parque sean citadas ante esta Legislatura para poder responder con claridad sobre las dudas y situaciones que preocupan y generan el presente proyecto.

Por la importancia que el proyecto demanda, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Citar al Secretario de Ambiente de la Provincia de Mendoza, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña; a esta Honorable Legislatura a fin de responder las diversas inquietudes de los legisladores respecto al Parque Aconcagua.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de la Honorable Cámara, las "XI Jornadas Cuyanas de Diabetes en Otoño" a realizarse los días 20,21 y 22 de abril en el Auditorio Ángel Bustelo, organizado por la SAD Capitulo Cuyo.

La SAD es una organización científica sin fines de lucro, constituida por profesionales de la salud abocados a la generación e intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional. Su objetivo es contribuir a la educación y la investigación para promover, prevenir, diagnosticar y tratar la diabetes y sus comorbilidades, favoreciendo una mejor calidad de vida de las personas con Diabetes.

Este 2023 llevaran a cabo la "XI Jornadas Cuyanas de Diabetes en Otoño" en nuestra provincia, los días 20,21 y 22 de abril.

Con una amplia grilla de disertantes con profesionales de primer nivel de Mendoza y también provincias vecinas, se estará debatiendo sobre los siguientes ejes temáticos: HÍGADO y DIABETES, OBESIDAD, PIE DIABÉTICO, HIPOGLUCEMIAS, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, ATENCIÓN PRIMARIA EN DIABETES, TECNOLOGÍA, EJERCICIO EN DIABETES, ENDOCRINOLOGÍA.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, las "XI Jornadas Cuyanas de Diabetes en Otoño" a realizarse los días 20,21 y 22 de abril en el Auditorio Ángel Bustelo, organizado por la SAD Capitulo Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.



Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82846)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración de los señores Diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de Interés Provincial, el Convenio llevado a cabo por la Municipalidad de Tunuyán, Provincia de Mendoza y el Municipio de Etille am Rheim de Alemania, sobre “Cooperaciones Municipales para el Clima”, gestionado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y ejecutado por ENGAGEMENT GLOBAL (Agencia de Servicio para los municipios en un mundo SKEW).

Motiva la presentación del siguiente proyecto, el interés y la preocupación que ha tenido la Municipalidad de Tunuyán, por el clima, para así contactarse y realizar gestiones con municipios tan distantes como el de Etille am Rehim en Alemania. Esto significa, la gran responsabilidad, en un tema tan importante como el clima, que para el municipio de Tunuyán, ha sido imperioso.

Las gestiones realizadas por el municipio de Tunuyán, terminaron en un convenio entre ambos municipios, con el fin de cooperar entre los mismos, en cuanto a intercambio de experiencias, formas de abordar el tema del clima, con el objetivo en común de que para el año 2024, las dos ciudades desarrollen un plan de acción, que incluya medidas para la protección y adaptación climática en Tunuyán y Etille.

Este convenio, está vigente y en funcionamiento, lo que ha generado una grata interacción entre los dos municipios, produciendo aportes muy positivos en ambas comunidades.

Tal es así, que en el marco de este proyecto, una delegación de la Ciudad de ELTVILLE, ALEMANIA compuesta por Julia Übelhör y Stefan Seyffardt, funcionarios de la Ciudad de Etille am Rhein y el Dr. Martin Reiss de la Universidad Hochschule Geisenheim visitaron el Departamento de Tunuyán, durante los días 10 al 17 de febrero del corriente año.

Durante una semana, se desarrolló la agenda propuesta por el municipio de Tunuyán, que incluyó numerosas reuniones e intercambios que permitieron una visión profunda de temas como gestión del recurso hídrico, gestión de los residuos sólidos urbanos, investigaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias y del INV en vitivinicultura y cambio climático; programas municipales en materia de ambiente, turismo, desarrollo productivo, obra pública y ordenamiento territorial, ensayos y resultados de investigaciones del INTA, biodiversidad de la Reserva Natural y Paisajística “Manzano Histórico”.

Uno de los puntos importantes del convenio, es sobre cómo usar el valioso recurso “agua” ante una crisis hídrica mundial y que afectan directamente a ambas ciudades en la actualidad. Asimismo, también se tratan temas de protección climática, desarrollo económico y medidas sociales para una mayor igualdad de oportunidades también están en la agenda.

Además, la cooperación, entre ambos municipios, es un punto de partida, para futuras actividades, y colaboraciones de investigaciones entre la universidad de Geisenheim y la Universidad Nacional de Cuyo.

El programa implementado por Engagement Global, fortalece el intercambio entre actores municipales de Alemania y del Sur Global apoyando la cooperación técnica entre ciudades, municipios y distritos rurales de Alemania con municipios de América Latina, África y Asia en las áreas de protección climática y adaptación al cambio climático.

- Antecedentes de la alianza municipal por el clima:

La cooperación entre Etille y Tunuyán, se estableció en el año 2021, en el marco del programa ConnectiveCities de la Red para la Adaptación Climática en Rheingau (KliA-Net) quienes a través de un encuentro virtual especializado en el tema "Adaptación al cambio climático en paisajes vitivinícolas" organizado por los municipios asociados pusieron en contacto a funcionarios de Etille y Tunuyan, como así también representantes de organismos dedicados a la vitivinicultura y a la investigación de esta actividad económica y su adaptación al cambio climático.

En ese momento, representantes de los municipios de Tunuyán y Eltville, los socios del proyecto ConnectiveCities de la Red para la Adaptación Climática en Rheingau (KliA-Net), las universidades de Geisenheim y la Universidad de Cuyo, el Instituto de Clima, Medio Ambiente, Energía de Wuppertal, funcionarios del Instituto de Vitivinicultura y del Instituto de Tecnologías Agropecuarias (INTA), y algunos otros expertos participaron de un intercambio en línea donde se debatió sobre el impacto del cambio climático tanto en Eltville como en Tunuyán.

Durante la misma reunión virtual los Intendentes Martín G. Aveiro de Tunuyán y PatrikKunkell de Eltville am Rheim firmaron un convenio marco de cooperación entre ambas ciudades para futuras acciones conjuntas.

En el marco de esta hermandad entre Ciudades, Eltville y Tunuyán, decidieron participar en el programa “Alianzas Municipales por el Clima”.

- Cambio Climático: Definición de las Naciones Unidas:

“El cambio climático hace referencia a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, lo que produce gases que atrapan el calor.”.

-Respecto del presente proyecto, se hará una breve mención de las convenciones mundiales sobre cambio climático:

1).-La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y abierta a la firma el 4 de junio de 1992 en Río de Janeiro, entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.

En 1997, los gobiernos acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de Protocolo de Kioto, que cuenta con medidas más enérgicas (y jurídicamente vinculantes).

En 2006 se enmendó en Nairobi este Protocolo a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y se tenía previsto adoptar un nuevo protocolo en el año 2009 en Copenhague, el cual se tuvo que retrasar y mover a México en el 2010.

En diciembre de 2015 se estableció el primer acuerdo global legalmente vinculante en relación con el cambio climático. El mismo, denominado Acuerdo de París, fija el objetivo en limitar el calentamiento global por debajo de los 2 C, realizando grandes esfuerzos a fin de alcanzar los 1.5 C.

A partir de 2019, la CMNUCC tiene 197 partes, incluidos todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, así como Niue, las Islas Cook y la Unión Europea. Además, la Santa Sede y Palestina son Estados observadores.

2).-Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible:

En 2002 se organizó en Johannesburgo la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible. En ella se debatieron temas como el acceso al agua y el estrés hídrico. El excesivo consumo de energía, la producción agrícola y la biodiversidad de las especies animales. Como meta simbólica se pretendía demostrar la capacidad colectiva frente a los problemas globales, afirmando la necesidad de un crecimiento en conformidad con el medio ambiente, con el objetivo de la salud, la educación y la justicia. Para algunos, en esta cumbre se consiguió poner énfasis en temas de desarrollo social como la erradicación de la pobreza, el acceso al agua y a los servicios de saneamiento, y la salud.

Distintas cumbres se han seguido celebrando desde 2002, es decir, durante más de cuarenta años se mantiene el debate mundial sobre la problemática del cambio climático y el desarrollo sostenible. Ambas cuestiones se han convertido en un problema principal para todos de cara al futuro. Pero las posturas de los distintos actores mundiales siguen enfrentadas.

-El cambio climático y los municipios:

Los municipios tienen un papel y una responsabilidad determinantes en la implementación de medidas para la protección del clima y la adaptación al cambio climático. Bajo esta premisa, el proyecto “Asociaciones Climáticas Municipales” promueve la conformación de “asociaciones climáticas”, que constan de un municipio alemán y un municipio del Sur Global, (en este caso el municipio de Tunuyán), a las cuales apoyan y asesoran intensamente para que las alianzas puedan crear programas de acción conjuntos destinados a la protección del clima y la adaptación al cambio climático.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

Como se muestra a nivel mundial, se realizan muchas acciones para concientizar sobre el cambio climático, y evitar su deterioro y peligro para todos los seres vivos que habitan el planeta tierra. Tomando conciencia de esto, el municipio de Tunuyán, tomó la decisión de participar en un convenio de esta envergadura, por lo que considero que estas acciones son muy importantes, y estas gestiones realizadas por el municipio de Tunuyán, deben ser reconocidas, ya que es modelo en la Provincia de Mendoza, de realizar un convenio sobre el clima con el municipio de Etvielle de Alemania. Además esto ha generado una buena comunicación e intercambio de experiencias entre los mismos muy enriquecedoras.

Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, declare de Interés Provincial el Convenio de Cooperación entre los municipios de Tunuyán y Etville de Alemania.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Declarar de interés Provincial el Convenio llevado a cabo por la Municipalidad de Tunuyán, Provincia de Mendoza y el Municipio de Etville am Rheim de Alemania, sobre "Cooperaciones Municipales para el Clima", gestionado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y ejecutado por ENGAGEMENT GLOBAL (Agencia de Servicio para los municipios en un mundo SKEW).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto destacar la clasificación de la Compañía de Danzas Panassiti a la final del Mundial de Danzas organizado por Dance World Cup, que se realizará en Portugal del 30 de junio al 8 de julio del corriente año.

Desde su primera realización en 2005 participaron de la competencia más de 120.000 competidores de entre 5 y 25 años que provienen de 62 países. Asimismo, algunos de los Países que fueron sede hasta el momento son Polonia, Portugal, Ucrania, Canadá, Islas Channel, Italia, Francia, Austria, Rumania, Alemania y España.

La competencia dura 10 días y las categorías en las que compiten incluyen diversos ritmos como danzas folklóricas, tap, danza moderna y contemporánea, jazz, hip hop y ballet entre otras.

Asimismo, es importante destacar que la Compañía de Danzas Panassiti se encuentra en Las Heras e inició sus actividades en 2013. Brinda formación en las disciplinas de danza contemporánea, lyrical jazz, jazz dance y show dance a más de 40 niños, niñas y adolescentes que participan de certámenes provinciales, nacionales e internacionales como Danza Mendoza, Universal Dance, Copa Fama y Copa Cuyana.

Esta academia de danzas además de preparar a excelentes bailarines en cuanto a la formación técnica también trabaja con entrenamiento físico en gimnasia artística a fin de incorporar piruetas que embellezcan las coreografías presentadas.

La Compañía de Danzas Panassiti se constituye como espacio de contención y expresión artística para infancias y adolescencias de forma distintiva, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Paula Zelaya  
Daniela García

Artículo 1° - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por la clasificación de la Compañía de Danzas Panassiti a la final del Mundial Oficial de Danzas Europa 2023 organizado por Dance World Cup, a realizarse en Portugal entre el 30 de junio y el 8 de julio del corriente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Paula Zelaya  
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos extender el subsidio "Asistencia Sectores Productivos" del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (F.P.C.T.) en las facturas de energía eléctrica de productores, bodegas y establecimientos vitivinícolas del resto de los departamentos afectados tanto por heladas como por granizo, contemplados en las Declaraciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Por medio de la Resolución N° 18, publicada en el Boletín Oficial el 2 de marzo de 2023, la Secretaría de Servicios Públicos en su carácter de autoridad de aplicación del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia, aplicó el subsidio "Asistencia Sectores Productivos" del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (F.P.C.T.). Mediante el mismo se implementa un Programa de Asistencia de Emergencia a los suministros de Bodegas emplazados geográficamente en los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz. Esto determina la bonificación a productores, que cumplimenten requisitos especificados, del 100% del cargo del uso de red aplicable a una factura del consumo correspondiente a febrero, marzo o abril de este año.

La medida surge teniendo en cuenta entre otros factores la solicitud por parte del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, considerando las contingencias sufridas y la merma de producción posible. En este contexto por medio del presente proyecto es que se solicita que se extienda en las mismas condiciones a los establecimientos de las zonas mencionadas, afectados tanto por las heladas tardías como por el granizo. Cabe destacar que dichas contingencias fueron reconocidas en las Declaraciones de Emergencia y/o desastre Agropecuario, Decretos 2404/22, 137/23 y 184/23.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de marzo de 2023

Juan Pablo Gulino, Duilio Pezzutti, Julio Villafañe, Natalia Vicencio, Laura Chazarreta, Laura Soto, Verónica Valverde, Roxana Escudero, Néstor Márquez, Edgardo González, José Luis Ramón, Bruno Ceschín, Omar Félix, Germán Gómez, Valentina Morán, Paola Calle.

Artículo 1° - Vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos extienda el subsidio "Asistencia Sectores Productivos" del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (F.P.C.T.) en las facturas de

energía eléctrica de productores, bodegas y establecimientos vitivinícolas del resto de los departamentos afectados tanto por heladas como por granizo, contemplados en las Declaraciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023

Juan Pablo Gulino, Duilio Pezzutti, Julio Villafañe, Natalia Vicencio, Laura Chazarreta, Laura Soto, Verónica Valverde, Roxana Escudero, Néstor Márquez, Edgardo González, José Luis Ramón, Bruno Ceschín, Omar Félix, Germán Gómez, Valentina Morán, Paola Calle.

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de Ley 0242-D-2023, titulado "ARMAS ELECTRONICAS NO LETALES. MODIFICACION DEL DECRETO 1039/89, REGLAMENTARIO DE LA LEY 20429, DE ARMAS Y EXPLOSIVOS", de autoría del Diputado Nacional Martín Tetaz.

El proyecto ingresado el 2 de marzo del corriente año, ha sido girado a las Comisiones de "Seguridad Interior" y "Derechos Humanos y Garantías" para su tratamiento.

El mismo prevé las siguientes modificaciones:

- ARTICULO 1°- Sustitúyase el apartado del inciso 3° del artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley 20.429 -actualizado por Decreto N° 1039/89- por el siguiente texto:

"... i) Dispositivos o sistemas electrónicos menos letales".

- ARTICULO 2°- Sustitúyase el inciso 4° del artículo 5° del Anexo I del Decreto 395/75 -actualizado por Decreto No 1039/89- por el siguiente texto:

"... 4) Los dispositivos de incapacitación neuromuscular que produzcan incapacitación temporal".

- Y en sus fundamentos, a los cuales adhiero, manifiesta:

"En el mundo las armas se clasifican de "baja letalidad" y letales. Las fuerzas de seguridad están equipadas en la actualidad con armas letales. La adopción y uso de dispositivos o sistemas electrónicos de baja letalidad, permitirá evitar daños irreversibles tanto en los sujetos a la acción disuasiva como en los usuarios de dichas armas.

El Poder Ejecutivo Nacional reglamentó el uso de los denominados Dispositivos o sistemas electrónicos menos letales que permiten incapacitar temporalmente a un agresor (denominadas genéricamente por el nombre de la marca comercial "Taser" aunque existen numerosas marcas de equipos similares) en el mes de mayo del 2019. Al asumir la nueva administración se prohibió su uso. En febrero de 2023 la misma administración que había prohibido su uso decidió la compra de pistolas Taser efectuada, a solicitud del Ministerio de Seguridad Nacional. El acto de Gobierno deja sin efecto la prohibición anterior.

La efectividad del uso de los sistemas de incapacitación, especialmente por las policías de muchos países en todo el mundo, permite una eficiente disuasión de acciones delictivas y disminuye la letalidad no solamente de aquellos que resultan sujetos a su acción sino también de los integrantes de las fuerzas de seguridad que las emplean. La aceptación de su uso en tiempo oportuno hubiese salvado vidas de personas civiles y evitado la muerte de miembros de las fuerzas de seguridad.

En nuestro país existen muy pocos dispositivos electrónicos de este tipo y en el caso de la portación que es un permiso restrictivo otorgado por la AnMAC no habilita a quien tenga tal credencial a portar ni usar un "taser". Para tal fin, en el caso de un legítimo usuario de armas de fuego, debería haber adquirido el dispositivo de forma legal y contar con su credencial de tenencia vigente (Decreto 531/2005).

A los fines de facilitar el uso de estos dispositivos de sistemas de incapacitación el presente proyecto de ley modifica el Decreto No395/75, reglamentario de la Ley 20.429 (actualizado por Decreto No 1039/89) en cuanto a la clasificación de las armas de fuego. Acorde a toda la documentación más relevante a nivel de marcos regulatorios internacionales suscrita por la República Argentina, el término utilizado es "less lethal" o "menos letal".

Con esta modificación del decreto se habilita el uso de estas pistolas de baja letalidad tanto para uso militar o de seguridad como para el uso civil, para aquellas personas que tengan permisos para portar armas como lo expresado más arriba. La implementación conlleva una mayor preservación de la vida.

Se debe comprender que la alternativa al uso de este tipo de pistolas del tipo Taser o electrónicas, puede ser mucho más letal tanto para quien las utiliza siguiendo los protocolos existentes, como para las personas que son reducidas por este elemento.

En ese sentido, la utilización de los mismos debe estar sujeto a distintas condiciones:

- La capacitación de los oficiales de policía que utilizarán dichos dispositivos, y su certificación para el uso de dichos dispositivos.

- La existencia de protocolos de actuación definidos para su utilización, que incluyan;

- 1- Una situación grave que justifique su utilización, que implique el riesgo de vida para terceros, para el oficial de policía actuante, y para la misma persona sobre la que se aplique el dispositivo.

- 2- Registro de la utilización de cada dispositivo, constando en acta el hecho, el riesgo involucrado, el oficial actuante, y la persona sobre la que se aplique el mismo, así como la ubicación, el tiempo y la duración de las descargas eléctricas.

- Protocolos de actuación médica inmediata sobre las personas a quienes se apliquen los dispositivos."

Dado el contexto actual de inseguridad en que se encuentra inmerso el país, considero que es acertado y aconsejable el uso de estos dispositivos electrónicos, no letales, ya permitirían reducir al presunto delincuente sin ocasionar daños en su persona, toda vez que se trata de una descarga eléctrica controlada, y al solo efecto disuasivo en el accionar delictivo.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de Ley 0242-D-2023, titulado "ARMAS ELECTRONICAS NO LETALES. MODIFICACION DEL DECRETO 1039/89, REGLAMENTARIO DE LA LEY 20429, DE ARMAS Y EXPLOSIVOS", de autoría del Diputado Nacional Martín Tetaz.

Art. 2º - Se remita copia de la presente a los Diputados Nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar preocupación por la decisión adoptada por el Ministerio de Economía de la Nación, en cuanto convoca a un canje de deuda en pesos con vencimiento en el segundo trimestre de 2023, por dos canastas de bonos, una que incluye exclusivamente títulos ajustados por inflación (CER), y una segunda con una combinación de 70% ajustados por CER y 30% de bonos duales -que ajustan por inflación o tipo de cambio-, con vencimientos en 2024 y 2025.

La operación de canje, cuya conclusión está prevista para el lunes próximo, abarcará a títulos por un monto estimado en \$ 7,3 billones que están en manos de organismos públicos, bancos, fondos de inversión, empresas aseguradoras y privados.

Desde el equipo de research de PPI (Portfolio Personal Inversiones) han señalado que "el sector público posee alrededor de 38/39% del remanente de estos instrumentos, mientras que los jugadores regulados (bancos y aseguradoras) aportarían una participación adicional de entre 20/25%", augurando un piso de al menos 60%-65% de adhesión a la operación. Agregaron que "vale destacar que algunas fuentes de mercado estiman que la participación pública incluso podría ser entre 6 y 10 puntos porcentuales mayor" y "Massa contaría con un piso de aceptación de entre 62/70% para el swap". No obstante, advirtieron que "a pesar del fuerte apoyo que consiga el ministro de los privados regulados, todavía nos quedan dudas respecto a que esta operación pueda mitigar por completo los cuestionamientos del mercado sobre la 'bola de pesos', que sería una tarea pendiente para el próximo gobierno".

En definitiva, en los últimos años el gobierno nacional ha emitido deuda en pesos para poder financiar su enorme déficit fiscal. Estos títulos de deuda han sido comprados por grandes jugadores como Bancos Públicos y Privados, Fondos Comunes de Inversión, Aseguradoras, etc. Dado que una gran cuantía de esa deuda vence durante los próximos meses de este año, el gobierno Nacional tomó la decisión de canjear esos títulos de deuda por otros títulos cuyo vencimiento operan durante el año 2024 y 2025, es decir, cuando esté en funciones el próximo Gobierno.

Desde ya manifestamos preocupación esta medida adoptada de forma irresponsable, con la finalidad de patear los problemas para adelante, haciendo recaer en la espalda del próximo Gobierno que asuma la conducción del país, la responsabilidad de responder por esos títulos canjeados, sin la intención clara de adoptar medidas de fondo que solucionen de una vez por todas los enormes problemas de financiamiento del déficit público que este gobierno no ha hecho más que incrementar de forma descontrolada.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de marzo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que manifiesta su preocupación por la decisión adoptada por el Ministerio de Economía de la Nación, en cuanto convoca a un canje de deuda en pesos con vencimiento en el segundo trimestre de 2023, por dos canastas de bonos, una que incluye exclusivamente títulos ajustados por inflación (CER), y una segunda con una combinación de 70% ajustados por CER y 30% de bonos duales -que ajustan por inflación o tipo de cambio-, con vencimientos en 2024 y 2025.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara, por los logros obtenidos por el equipo de Hockey sobre patines en Categoría "Sénior Masculino", en dos de los tres torneos más importantes de Mendoza, durante 2022, quienes resultaron Campeones en el Torneo Clausura y del Torneo Mendocino. Además, expresar el agrado por la obtención del puesto 21º del Ranking Mundial de Clubes.

Durante el año 2022, los esfuerzos del equipo Chacarero dieron excelentes resultados. Comenzaron con el Torneo Apertura del Campeonato Mendocino, siendo Subcampeones en un partido disputado contra Casa D'Italia, en el Estadio Esteban Constantini del ACSM, el 10 de julio del pasado año.

- Torneo Clausura

El Chacarero se llevó el trofeo del segundo torneo anual del hockey mendocino, tras imponerse ante Banco Mendoza, en la pista del conjunto de Chacras de Coria el pasado 23 de octubre de 2022.

Mayor mérito aún si se consigna que el León tuvo que dar vuelta el marcador, ya que los Banco Mendoza logró estar 2-0 arriba gracias a los tantos de Exequiel Tamborindégui y Facundo Cárdenas. El descuento de Lautaro Koroch escribió el 2-1 antes del descanso.

Fue el propio Koroch el que, promediando el segundo tiempo, anotó el empate parcial. Finalmente, Joaquín Muza estableció el 3-2 final que le permitió, por fin, celebrar a los albirrojos.

El plantel campeón: dirigido por Esteban Ábalos y Diego Guerrero, lo integraron Gabriel Giovanini, Juan Ignacio Ortiz, Boris Cvetnic, Marco Lombino, Lautaro Koroch, Luciano Ambrosio, Joaquín Muza, Nicolás Patti, Esteban Ábalos, Lorenzo Pascual, Juan Ignacio Guerrero, Ezequiel Funes, Stefano Giovanini.

- Torneo Mendocino

El Chacarero se consagró finalista tras dejar en el camino a La Colonia, en partidos corridos (3-0 y 5-3).

Para la final, el Chacarero revirtió la serie y con el 6-3 del tercer partido se coronó como el mejor del último torneo de la temporada. Derrotó a Banco Mendoza en el tercer juego, dio vuelta la serie y se quedó con el último campeonato de la temporada, cerrando un 2022 casi perfecto, con dos títulos de tres posibles.

En el primer partido, cayeron como locales ante el equipo que comanda Pablo Cairo. Obligados a ganar el segundo compromiso en Chacras de Coria con margen de error cero.

El juego definitivo, disputado en el Estadio Esteban Constantini del ACSM el pasado 16 de diciembre, arrancó arriba el León por el tanto de Lombino, pero Banco Mendoza no se desesperó y lo revirtió rápido. De la Reta y los hermanos Tamborindégui dieron vuelta el marcador para el 3-1 parcial. San Martín descontó gracias a Koroch y así cerró la primera parte, 3-2 para La Hoja.

En el complemento, el Chacarero sostuvo su arco con Giovanini y aparecieron los goles: un doble de Koroch, Funes y Cvetnic se anotaron en el tanteador para revertir el resultado y concretar el 6-3 final.

El equipo campeón: Gabriel Giovanini (Arq.)// Juan Ortiz (Arq.)// Boris Cvetnic//Lautaro Koroch//Luciano Ambrosio// Marco Lombino// Juan Guerrero// Lorenzo Pascual// Joaquín Muza// Ezequiel Funes// Nicolás Patti//DT Esteban Ábalos// DT Auxiliar Diego Guerrero// DT de Arqueros Mariano Guerrero// PF Leonardo Moreno// Coaching Deportivo Luciano Grimau  
Ranking Mundial.

Se dio a conocer la nueva clasificación contando todos los clubes del planeta de hockey sobre patines.

San Martín es el mejor equipo del continente y el número 21 del escalafón mundial, en categoría masculino.

Cuatro equipos de hockey sobre patines de la Provincia de Mendoza, integran el ranking mundial de clubes: Andes Talleres, IMPSA (en femenino), San Martín y Banco Mendoza (en masculino) figuran entre los primeros 25 del planeta.



Esto, realmente es destacable a nivel deportivo. Sabemos que Mendoza, y principalmente el este de nuestra provincia, son cuna del hockey sobre patines.

Los valores que inculcan el deporte, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, entre otros, son reconocidos en este ranking publicados. No solo para esos 4 clubes, sino para todos los clubes mendocinos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Daniel Llaver

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por lo logros obtenidos por el equipo de Hockey sobre patines en categoría "Sénior Masculino", del Atlético Club San Martín, quienes resultaron Subcampeones Torneo Apertura, Campeones del Torneo Clausura y Campeones del Torneo Mendocino, en las fechas 10 de julio, 23 de octubre y 16 de diciembre respectivamente, del pasado año.

Art. 2° - Expresar el agrado de esta Cámara, por la obtención por parte del Atlético Club San Martín, del puesto 21° del Ranking Mundial del Clubes de Hockey sobre patines en categoría Masculino, publicado por la Federación Internacional de Hochey sobre patines.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Pervíu, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 -Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Pervíu y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán – Lohana Berkins". (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los

- diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
  8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
  9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
  10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
  11. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
  12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley N°4.176 “Régimen Previsional de la Policía de Mendoza”. (LAC)
  13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
  14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “Alcohol Cero” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
  15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
  16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
  17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “Mendoza también es tango”. (CE - LAC)
  18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
  19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche y de la diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)
  20. Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto. (SP)
  21. Expte. 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
  22. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP - LAC)
  23. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser

- adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
24. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
  25. Expte. 82781 (EX-2023-00003580- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-23 (H.S. 78577 – 28-02-23) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo marco para la transformación digital del sistema de salud. PLENARIO (HPAT-SP)
  26. Expte. 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley autoría de la diputada Pérez, ratificar el Decreto 1943/2022 del Poder Ejecutivo. (LAC)
  27. Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley autoría de la diputada Pérez, ratificando el Decreto N° 1130/20 del Poder Ejecutivo referido a la Reserva Natural la Payunia Malargüe. (ARCH - LAC)
  28. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4° de la Ley N°5.532. (SP - LAC)
  29. Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental "Sebastián Moro, El Caminante". (CE)
  30. Expte. 82771 (EX-2023-00003202- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, manifestando la preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la contratación de Roberto Ñancuqueo durante el año 2022 en la Municipalidad de San Rafael. (DGCPP)
  31. Expte. 82772 (EX-2023-00003209- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-02-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten informe al Poder Ejecutivo Nacional sobre si Roberto Oscar Ñancuqueo cumple funciones en el Estado Nacional en la actualidad o en periodos anteriores. (DGCPP)
  32. Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que procedan a realizar, un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N° 1-126 "Cnel. Casimiro Recuero" de El Borbollón, Departamento de Las Heras.

#### B) DESPACHOS:

N° 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a la excepción del tratamiento del punto 6 del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al expediente 82836.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82836 es una denuncia de Gabriel Andrés Jofré, es un juicio político al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, doctor Rodolfo Suárez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: muy brevemente y sin entrar en detalles del fondo del planteo del juicio político al Gobernador y sin o tratando de no referirme a algunas cuestiones hasta un poco

desopilantes que hemos visto en el pedido, me parece que técnicamente corresponde el rechazo in limine de este expediente.

Basamos nuestra postura, no solo en el 273 y los demás artículos pertinentes del Código Procesal Civil que son los que aplican supletoriamente en esta materia, sino expresamente en uno de los últimos fallos sobre el caso que ha dictado nuestra Suprema Corte de Justicia, que fue el expediente 13-03938724, donde dejó muy claro de qué estamos hablando.

Y pido permiso para leer muy brevemente algunos de los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAMPOS (UCR) – Dice nuestro Tribunal Provincial que acerca de la pretensión objetivamente improponible, destacada doctrina expresa que: “El rechazo in limine de una demanda es un género que abarca distintas especies y puede comprender: que la demanda sea rechazada por ser inhábil; por ser inatendible; por ser una demanda inútil; por ser una demanda irregular; por ser una demanda imposible o por ser una demanda objetivamente improponible.

Existe todavía un concepto más amplio, que podríamos llamar ‘rechazo inicial de las postulaciones procesales’, que es la reposición notoriamente infundada del incidente que es ostensiblemente malicioso”.

Para ser breve, nuestra Corte Nacional también habla de la inadmisibilidad de este tipo de acciones cuando hay una manifiesta falta de fundamentos, o cuando no admite ni siquiera una discusión por no ajustarse a Derecho.

Terminológicamente, también nuestra Corte ha dicho que resulta adecuado referirse al “rechazo sin más trámite completo” de la pretensión de emplear la tradicional locución “rechazo in limine de la demanda”.

Ante un pedido de juicio político de esta naturaleza, basada en un twitt y en notas periodísticas del gobernador, creemos que, presidente, lo que corresponde justamente es eso: rechazar sin más trámite este pedido de juicio político.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFAÑE (FT-PJ) – Señor presidente: buen día.

Es para pedir autorización de la abstención en esta votación, si es que el Reglamento lo permite.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Villafañe.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para manifestar que desde el PRO, más allá de la votación nominal, vamos a acompañar el pedido del diputado Campos, en cuanto a que se archive este pedido de juicio político por resultar infundado completamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: también para pedir la abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado González.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio antes de la votación, para corregir un problema de micrófonos.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.53.

-A la hora 11.56, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Previamente a tomar votación, por Secretaría se informará cómo es la votación.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

La votación será acerca de promover el juicio político al gobernador. Los legisladores que estén por la afirmativa deberán votarlo por la afirmativa en razón de promover el juicio político al gobernador; y los que estén por la negativa, en caso de negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 82836, de conformidad a lo previsto en el artículo 109, inciso 2), de nuestra Constitución Provincial.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Astudillo; Balsells Miró; Cairo; Calle; Campos; Canale; Ceschín; Costarelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; Dfonso; Escudero; Felix; Fugazzotto; García; Garnica; Gómez; Gulino; Lencinas; Llano; Llaver; Lombardi; López; Márquez; Mosso; Orts; Pérez; Pezzutti; Reche; Rodríguez; Salas; Sanz; Soto; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Videla; Vilche, Gabriel; Vilches, José Manuel y Zelaya.

-Votan por la afirmativa la diputada Chazarreta y el diputado Ramón.

-Se abstienen los siguientes diputados: González y Villafañe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - La votación arrojó el siguiente resultado: 2 votos por la afirmativa, 43 votos por la negativa, 1 ausente y 2 abstenciones. En consecuencia, resulta rechazado.

Habiendo sido rechazado el expediente 82836, queda desestimado el expediente de referencia, por lo que se envía al Archivo.

- (Ver Apéndice N° 5)

1

EXPTE. 82781

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO MARCO PARA LA TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL DEL SISTEMA DE SALUD.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.  
Punto (A) Preferencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Me informan por Secretaría que los expedientes con despacho de Comisión son: Preferencia 25, expediente 82781, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, estableciendo marco para la Transformación Digital del Sistema de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar el estado parlamentario del despacho en plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho en plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública contenido en el expediente 82781.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto que estamos pronto a tratar, vale aclarar es un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, que de acuerdo a lo que explicaré más adelante, viene haciendo un trabajo minucioso con distintas áreas del Ministerio de Salud, quien indudablemente es quien motoriza un proyecto de estas características.

Este proyecto tuvo un tratamiento en el Senado, ayer estuvimos en el Plenario conformado de las comisiones de Hacienda y Comisiones de Salud, un plenario de reunión conjunta de ambas comisiones dándole tratamiento al mismo.

El proyecto, es un proyecto de Transformación Digital de todo el sistema de salud de la Provincia de Mendoza, y estos son los proyectos que cuando se le dá tratamiento generan una serie de expectativas en torno a la temática de la cual estamos hablando. Nadie es ajeno a las realidades que vivimos como sociedad, donde el acceso a la tecnología. Donde los sistema de información se han vuelto una pieza fundamental a la hora de gestionar la administración pública en general, y la administración de la salud no escapa a ello y, de hecho, se vuelve aún más pasionante, teniendo en cuenta las características del sistema de salud, las características que llevan a hacer un sistema con una alta complejidad donde el acceso a la información, el conocer las particularidades de la población, se vuelven una pieza fundamental para lograr una gestión exitosa. Sabemos que el desafío de este proyecto es un desafío alto, grande, pero nos sentimos orgullosos de que se comienza a dar este debate, de que se comience a entender que el acceso a las tecnologías de la información pueda ser considerado como una herramienta importante para no solamente lograr un sistema de mayor accesibilidad por parte de la población, sino también poder asignar los recursos de una manera más eficiente.

Los objetivos que persigue este proyecto son numerosos, son objetivos específicos que hemos estado desarrollando durante las distintas reuniones que se han dado en el ámbito del Senado también en la Cámara de Diputados y que indudablemente tiene que ver con poder lograr este sistema de una manera integral, que los avances que se han venido desarrollando, a través de la adopción de sistemas tecnológicos en distintos efectores de la Provincia puedan tener un marco que los ponga en manera colaborativa a todos, con un fin común, que se haga de una forma armoniosa, racional e indudablemente que no tengamos distintos compartimentos estancos avanzando en las tecnologías para mejorar la salud de los mendocinos. Hay distintos antecedentes que se han dado en este sentido algunos de ellos, desde la órbita nacional, como el avance de la firma digital, a través de la Ley 23446; la incorporación de las recetas electrónicas o digitales; la telemedicina, a través de la Ley 27553. Son antecedentes que muestran que el camino es ese, el camino es incorporar a la gestión de la salud la tecnología, aprovechar los beneficios que brindan el poder acceder a la información detallada, poder acceder a la información de primera mano en el primer contacto con el cliente, poder hacer un sistema más eficiente, a través de la eliminación, por ejemplo, de la doble carga de información. Todo ello se logra con la colaboración, con poder sentar a todas las partes que intervienen en el sistema y para ello es importante poder contar con un marco normativo que establezca esta interoperabilidad, que establezca cuáles son las responsabilidades de cada uno, que establezca cuáles son las acciones que se deben llevar adelante y lógicamente ordenar ese proceso, como lo establece el artículo 9° y 10 del presente proyecto.

Algunos de los temas que se han dado en el debate que se dio en la Cámara de Senado y que cuando la sociedad discute sobre la información privada tiene que ver con cómo protegemos esos datos, cómo la información, que es de índole privada, puede ser puesta a disposición como información pública para una parte de este sistema. Es por ello, que se incorporaron algunas modificaciones, ya existe una ley nacional que establece los límites sobre los cuales se puede avanzar, es la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley 25326. Por eso, en el artículo 4, inciso d), se incorporó como marco sobre el cual se debe avanzar, específicamente, poder cumplir cabalmente con lo que establece esta ley nacional. Esa es alguna de las inquietudes que se han ido debatiendo, que se han ido dando en los ámbitos del debate, específicamente, en la Cámara de Senadores, donde ya se le ha dado media sanción.

Como articulador de este proceso, el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha identificado a la FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear) como quien va a ser el administrador de este proceso de transformación que se pretende llevar adelante.

Creo que nadie en la Provincia desconoce la importancia que tiene esta fundación para todos los mendocinos, no solamente por su participación en la pandemia, donde la urgencia, la necesidad de poder dar respuestas inmediatas, demostró su capacidad técnica y de agilidad administrativa y demás, para poder estar a la altura de las circunstancias, sino también porque ya viene con un historial de excelencia previo a la pandemia, y es por ello que creemos que, no solamente por las características de

la FUESMEN, sino también porque ya viene desarrollando procesos de mejora en la gestión de salud, junto al Ministerio, ya viene de hecho siendo parte en distintas acciones puntuales que se han llevado adelante junto al Ministerio en la provincia de Mendoza, es que creemos que es la institución más especializada en la que podemos confiar para poder llevar articuladamente, junto a la autoridad de aplicación que se define en esta ley, que es el Ministerio de Salud de la Provincia, este proceso de transformación digital en la Provincia.

Creemos que tiene que ser una ley que ponga el puntapié que necesitamos para llevar adelante esa transformación. Indudablemente que hay muchas dudas, o muchas preguntas que se presentan, que tiene que ver con la infraestructura, que tiene que ver con la conectividad, que tiene que ver con el acceso, en distintos puntos de la Provincia, a un sistema de salud integral. Bueno, indudablemente que son puntos a vencer, son barreras a derribar; con este proceso y con cualquier sistema de salud que uno pretenda llevar adelante en el futuro mediano.

Es por ello que reconocemos las falencias que puedan haber en esa materia, que reconocemos que son puntos estratégicos, y que han sido incorporados como acciones específicas a desarrollar para poder ver con éxito este programa; y es por ello que los tenemos como puntos a trabajar, indudablemente, en lo que hace a la inversión en tecnología, a lo que hace en la adecuación de los sistemas y en lo que hace, indudablemente, a la capacitación conjunta que se deberá llevar adelante con el personal.

Todas estas acciones, sabemos que van a quedar y está establecido así en el articulado de la ley, en el marco de colaboración conjunta que se firmará entre el Ministerio de Salud en representación del gobierno de la Provincia de Mendoza, y la FUESMEN; ese es un convenio que se le da un tiempo de 120 días, luego de aprobada esta ley, para que se desarrolle, y es ahí donde se establecerán todas las acciones a desarrollar y se establecerán, indudablemente, cuál es el camino a llevar adelante para poder lograr los alcances específicos y generales que pretende el presente proyecto.

Por todo esto, señor presidente, adelantamos el acompañamiento al proyecto y pedimos que, lógicamente, el resto de los bloques que integran esta Cámara de Diputados, acompañen de la misma manera,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: la voluntad de este bloque ha sido la de acompañar esta innovación en materia de gobierno electrónico. Consideramos que es muy positiva esta de reforma para la modernización del Estado. Esa era nuestra posición y, por supuesto, planteamos algunas objeciones, pero en el marco de un estudio comparado que hemos hecho con nuestro equipo, hemos contrastado distintas legislaciones, como con la de CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la de Santa Fe, en materia de historia clínica, advertimos muchas falencias en este proyecto, la principal es que se trata de un programa y no de un marco jurídico.

En estas provincias -que a mi entender- siempre van a la vanguardia en materia legislativa y que elevan la vara en temas de calidad de sus legislaciones; podemos ver que establecen un marco cuya finalidad central es establecer no una estrategia que está asociada a un programa; sino un sistema de información.

Un sistema integrado y centralizado de información, en el que se establecen principios básicos y parámetros; para el registro y la administración de esa información. Y cuyo epicentro es justamente la de evitar -cualquier- de no poner en riesgo diríamos la información personal del paciente. Es decir, tiene como objeto resguardar la privacidad y los datos personales.

La información en materia de salud es la información más sensible de un ser humano; y vemos que en este proyecto en particular, se omite este resguardo central que tiene que prever esta normativa.

Vemos también, en otros países como se exponen a estos riesgos; hasta incluso la información puede ser susceptible de comercialización sino están protegidos estos datos.

Es por eso, que nosotros no vamos a acompañar este proyecto; por el riesgo al que se podría estar exponiendo a un derecho individual, central; como es el de la privacidad y a la intimidad.

Y le pedimos al Senado, que una vez que revise este proyecto con sus modificaciones; tenga en cuenta estos aspectos que podemos poner en riesgo los derechos de los mendocinos.

Y más de los ciudadanos que asisten al sector público; los sectores más vulnerables; más indefensos en materia de acceso a la defensa legal.

Invitamos -por supuesto- a reconsiderar este proyecto y a alinear nuestra legislación a altos estándares jurídicos.

Hoy no, si aprobamos este proyecto no vamos a contar con un marco jurídico. Desde nuestro Bloque, si lo vamos a presentar.

Vamos a contar con un programa en el que se contempla delegaciones de facultades al Ministerio de Salud; cuando la obligación es de esta Legislatura, la de proteger los derechos individuales.

Los programas los formula el Ejecutivo. Los derechos los resguarda esta Legislatura con su legislación.

Así que, más allá que realmente acompañamos esta innovación y la aplaudimos; entendemos que no es buena la ley que se está aprobando.

Es por eso, que no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Solicita una interrupción el diputado López.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Gracias señor presidente y gracias diputado Difonso, por la interrupción.

- Señor presidente, en el día de ayer en la comisión habíamos acordado; porque sobre esta temática, que es una preocupación e indudablemente hay distintas iniciativas en esta Cámara que tratan sobre la misma.

Voy a solicitar la acumulación al presente expediente; de los expedientes 77983, que es una iniciativa del diputado Orts y el expediente 77985, que es una iniciativa del diputado Difonso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación al expediente 82781; de los siguientes expedientes: 77983 y 77985.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Muchas gracias: señor presidente.

Muchas gracias -también- a la intervención y el tratamiento que se le dio ayer en el plenario de comisiones. Y a la intervención hoy, en el recinto; del presidente de la Comisión de Hacienda.

Este expediente que, en el marco de la transformación digital del sistema de salud. Nosotros en plena época de pandemia trabajamos con grupos de profesionales de la salud; de la medicina; de enfermeros y demás; y elaboramos una propuesta que estaba en discusión en la Cámara. Precisamente fue girado a la Comisión de Salud, respecto de la digitalización y la posibilidad de que cada paciente tenga la historia clínica única (HCU) y que, si le ocurre algo una urgencia; o al momento de tratar un diagnóstico; puede evaluar todos los antecedentes de salud que haya tenido ese paciente. Y a esto, apuntábamos con la presentación de ese proyecto.

Por ese mismo espíritu que, el tratamiento que se le está dando hoy; estamos a favor de esta iniciativa para que se avance con la tecnología en la evaluación de los casos particulares.

Y que, no sea sólo en la Provincia de Mendoza, sino, que esto también pueda ser en un sistema integrado en toda la República Argentina.

Por estos motivos, adelantamos el voto afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para manifestar que desde este bloque vamos a acompañar el presente proyecto.

Entendemos que pueda generar cierta suspicacia el tema de los datos personalísimos, que refieren la salud, pero, entendemos también que eso está cubierto ya, por la Ley Nacional de Datos Personales, que rige no solo en esta materia, sino, para todas las materias -digamos-, en las que interviene el Estado o en las que afectan a los datos privados de las personas.

Teniendo en cuenta, haciendo esta salvedad, entendemos que esta ley es muy positiva para poder lograr políticas públicas, referidas a salud, basadas en evidencia. Muchas veces faltan datos, o esto va a permitir tener muchísimos mejores datos, para establecer políticas de salud en toda la



Provincia, basada en datos, lo cual hace que abarate costos y haga que la tarea del Estado sea muchísimo más eficiente.

Al mismo tiempo, nos parece muy importante este proyecto de ley, porque va a permitir establecer un sistema de alertas tempranas, en determinados casos, por ejemplo, en temas de violencia física o violencia psicológica, cuando sabemos que muchas veces lo que sucede, es que quien somete a otra persona, o la persona sometida a este tipo de violencias, acude a distintos centros médicos, o centros de tratamientos que no tienen ese cruzamiento de datos, que permitiría al Estado o al sistema de salud, activar alarmas para evitar casos que pueden llegar a escalar. Un caso muy puntual, por ejemplo, para evitar un posible “caso Lucio”, que todos tenemos presente en este momento, y sabemos de que se trata.

Así que, entiendo que esta sea una ley muy positiva para Mendoza, no solo porque va a abaratar costos al sistema de salud, va a mejorar la implementación de políticas públicas, sino, que además se puede establecer este sistema de alertas tempranas, que puede evitar casos muy conmovedores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: estoy pensando cómo le explico a las familias de Ugarteche, que no tienen guardia pediátrica, que van a tener una historia clínica unificada; o también, cómo le explico a aquellas familias, que mientras nosotros estamos discutiendo este proyecto acá, se tuvieron que volver a sus casas, después de hacer muchísimos kilómetros, porque en el centro de salud tenían 10 turnos nada más, y no atendían a más nadie, y se tuvieron que quedar sin atención para sus hijos.

Me parece, señor presidente, que nosotros, inclusive, hemos presentado algunos proyectos que vienen..., quizás, no estas grandes, megas transformaciones digitales, que facilitan el sistema, justamente, como lo dice: “la transformación digital del sistema de salud”, pero, hoy en día el sistema salud está dejando a mucha gente sin posibilidad de acceder, o en un acceso que es sumamente complejo.

Muchas familias de Mendoza hoy día se tuvieron que levantar muy temprano, ¡muy temprano!, para llegar a la puerta de un hospital, donde no tenían ni donde sentarse, y allí, esperar que en la guardia los atiendan y, quizás, no tengan lo que necesitan para poder resolver su problema.

Me parece, señor presidente, que obviamente esto es positivo, siempre suma, pero nos estamos olvidando de algo que es también importante hoy día, hemos pedido en esta Legislatura, le hemos solicitado al Ministerio de Salud, que en el Sur de Luján hace falta una guardia pediátrica, porque el hospital de Luján lo único que tiene son consultorios, o es un vacunatorio de lujo, en épocas de pandemia, pero, no tiene ninguna guardia pediátrica para aquellas familias que se tienen que trasladar más de 20 kilómetros para poder llegar hasta el Hospital Notti, y como le digo recién: ¡esperar muchas veces, en condiciones totalmente deplorables!, y esas condiciones deplorables, muchas veces, la respuesta es: ¡no te podemos atender!, ¡no tenemos lo que necesitás!, y hay una vida en el medio, hay una familia, hay derechos también.

Por eso entiendo lo de los derechos y la protección de los datos personales, pero, me parece que también es importante entender que hay un derecho al acceso a la salud, que este proyecto no lo va a resolver, y que lo vamos a seguir teniendo presentes en prácticamente todos los centros de salud de la Provincia, y obviamente también en muchos nosocomios en donde ni siquiera tenemos camas o las condiciones en las que se encuentran están bastantes, bastantes deterioradas. Me parece que obviamente esto va a aportar para aquellas personas que están pudiendo formar parte de ese sistema, pero sería bueno que también empezáramos a trabajar en replantearnos qué queremos que sean los centros de salud en la Provincia de Mendoza y cómo queremos que funcionen; replanteemos qué vamos a hacer con los hospitales, si vamos a tener más camas, si en el Valle de Uco con terapia intensiva será el hospital de Tunuyán o si también Tupungato y San Carlos van a atender terapia, si realmente esos hospitales van a ser hospitales o van a ser centros de salud grandes; si el hospital de Lavalle va a tener equipamiento o va a seguir siendo un centro de salud grande.

Está buenísimo esto que estamos hablando, pero también hay que acordarse de que las computadoras que tenemos en algunas dependencias del Estado no son las mejores, y tenemos muchas veces fallas de sistema, fallan un montón de cosas, que la verdad es que yo no sé cómo se va a implementar esto.

Entendemos, y lo vuelvo a repetir, que esto de alguna manera es una parte que aporta, y lo vamos a acompañar; pero de verdad, empecemos a trabajar en lo que necesita la gente hoy día, que es tener

dónde sentarse cuando llega a las 04:00 de la mañana al hospital Central y están parados, pasen por la calle Alem y véanlo están parados no tiene dónde sentarse, gente que está enferma, gente que no tiene dónde poder atenderse, que viene de lejos; vayan a ver al Sur de Luján la fila que hace la gente en el centro de salud de Ugarteche para que le digan ya no tenemos más turnos, empezemos a ocuparnos de esas cosas también señor presidente.

Los derechos a la salud son derechos que no se pueden estar atacando en partes, y me parece que si el Estado tiene que invertir ese superávit que tiene; mejorar la infraestructura del sistema del salud y los profesionales tenerlos mejor pagos y mayor cantidad, tiene que hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gabriel Vilche.

SR. VILCHE (PRO) – Señor presidente: muchas gracias.

Bueno desde el bloque del PRO vamos acompañar el proyecto, porque además de todas las bondades que ya se han venido mencionando ampliamente por mis pares, consideramos que el hecho de la posible implementación rápida de la historia clínica digital, además de todas las bondades o de las ventajas que se han venido explicando, tiene una que es por ejemplo eliminar los archivos actuales históricos en los hospitales que es el principal punto de incendio en los hospitales, y que eso también colaboraría a eliminar esto, además de cumplir con toda la normativa vigente provincial y nacional. Además permite este proyecto eliminar la posibilidad de repetir estudios, por ejemplo de diagnóstico ya sea laboratorios o diagnósticos por imágenes, con el consecuente beneficio que esto trae para tanto para el paciente como para las instalaciones hospitalarias, desde el punto de vista de prolongar la vida útil del equipamiento en sí y de las instalaciones hospitalarias y de evitar el sometimiento de pacientes, por ejemplo, a radiaciones que son perjudiciales para el cuerpo cuando hay que repetir estudios como por ejemplo tomografías; al estar todos estos estudios guardados en una base de datos de libre acceso en cualquier parte del mundo, evitaría de que haya que duplicar estos estudios en casos de perderse; y permite además entre otras cosas este proyecto, sentar las bases para la medicina del futuro; escuchaba hablar a muchas personas de: tele medicina en la medicina del futuro, y esto puntualmente, obviamente es un concepto muy amplio, pero permitiría en un futuro no muy lejano que aquellos lugares más alejados de las grandes urbes como pueden ser el Sur provincial o el Este provincial puedan acceder en forma rápida a sistemas, por ejemplo, de tratamientos de alto riesgo o en forma remota sin necesidad de que los pacientes tengan que acudir a los grandes hospitales de las grandes ciudades como pueden ser Mendoza o Buenos Aires; quienes somos del Sur padecemos sabemos de lo que significa tener que trasladar un paciente hasta otra ciudad con tal de que este paciente reciba una intervención quirúrgica o algo para sí, de hecho quien les habla es autor de la propiedad intelectual de un proyecto de telemedicina en este sentido, y que hoy en día la tecnología ya haría posible que se pueda implementar.

Por todo lo expuesto creo que la pregunta es por qué nos estamos demorando tanto en Mendoza en implementar sistemas como el que estamos hoy tratando, si no ya debería estar funcionando hace mucho tiempo. Y repito, nuestro acompañamiento al proyecto desde el bloque del PRO.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) - Señor presidente: acá nos encontramos en el tratamiento expres, otra vez, dos semanas consecutivas llevamos con esta modalidad del expediente 82781 en su artículo 1° se encarga de decir que va a mejorar la accesibilidad.

Ya hemos escuchado recién a otros diputados preopinantes sobre el acceso a la salud, esto, nosotros estamos convencidos que no va a resolver que vuelvan los neonatólogos que se fueron del Notti, seis neonatólogos en el último año y medio, aproximadamente; que haya traumatología de guardia en el Hospital Schestakow; que haya traumatólogo infantil en el Hospital Schestakow; que haya ginecólogo de guardia en el Hospital Schestakow; que se utilice la Sala de Hemodinamia, que está sin estrenar, desde ya varios años en el Hospital Schestakow y tampoco va a evitar que se cierre la Unidad Coronaria, cada vez que haya que darle de vacaciones al médico que se ocupa de ella. Esto viene ya de una historia de la era que Cornejo Freidemberg, donde cualquier cosa en salud vale más que el recurso humano, el enorme recurso humano que tenemos y en vez de ocuparse de eso hacemos proyectos que

son exitistas y no exitosos, porque para lograr el éxito en la salud necesito un médico, necesito un paciente que pueda acceder al sistema de salud, después si está agiornado porque tiene aire acondicionado, ¡buenísimo! No hay nada que mejore, o sea, que no funcione sin tecnología que la tecnología le vaya a dar solución.

Sí, estamos de acuerdo en la digitalización y que es un paso futuro, pero no viene a resolver problemas y nosotros estamos acá para resolver problemas que tienen hoy las mendocinas y los mendocinos, en este caso con respecto a la salud: residencia, un solo residente de pediatría en el Hospital Schestakow y en el Hospital Notti quedaron seis cargos vacantes, histórico es esto.

Como se extraña un Estado presente, que se ocupe de los problemas que estamos teniendo en salud.

Con respecto a estos intentos de resolver los problemas y el gran problema de accesibilidad y las largas colas, también en la era de Cornejo y Freidemberg se anunció con bombos y platillos que desaparecían las largas colas a las cuatro de la mañana del Hospital Schestakow; es cierto, ahora los pacientes se quedan sin atender, calentitos en su casa, porque nadie sabe cuántos intentaron llamar y nadie los atendió.

Hay otra técnica que es en el Hospital Central con el sistema ticket, hasta tuve que intervenir y un día mandarle a la Ministra una captura de pantalla del sistema ticket, donde decía: después de estar meses esperando una paciente para poder ser operada de la cadera, una joven adolescente, "cerrado por falta de respuesta." Esas son las soluciones que están brindando hasta ahora la tecnología que estamos teniendo. No hay algo, como les dije, que vaya a resolver la tecnología, que no lo tengamos resuelto de manera técnica, de manera con papeles y de manera con profesionales, que atiendan en la salud.

Respecto al proyecto, lo veo, comparto con varios de los diputados preopinantes, lo veo como una mera voluntad de deseo, un marco general que parecen los fundamentos de un proyecto, pero que no nos está presentando las herramientas que se necesitan para la seguridad y para la tranquilidad, tanto del paciente como del profesional. Ya lo dijeron y siguen haciendo alusiones a leyes nacionales, donde ya están protegidos los datos del paciente, pero, voy a leer unos números.

Permiso

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Pero como dijo también una diputada preopinante, la Ley 5596 de Catamarca; la 10590 de Córdoba; la 5669 de Buenos Aires; la 5399 de Misiones; la 13959 de Santa Fe; la 3464 de La Pampa, sí lo tienen en cuenta. Para nosotros es obvio, sí tienen en cuenta las definiciones y los principios necesarios para proteger el respaldo legal que necesita un sistema de digitalización de salud; se encargan de poner qué va a pasar con un tutor, ¡ah! me contestaron que es obvio. Todas las demás leyes sí lo tienen, para nosotros es obvio.

Pero sin embargo, tenemos una ley que dice: "que el Ministerio de Salud va a procurar programas y que esto se lleve a cabo, ¿si no lo dice la ley no lo va a hacer?. Es una ley que no tiene viabilidad, la veo y la vemos como un deseo que esto se haga. Todos queremos que se haga la digitalización de todos los sistemas públicos, pero queremos las herramientas legales que le sirvan verdaderamente al sistema para que esto funcione.

Después, quería hablar sobre el Presupuesto. El Presupuesto se pide y hay artículos referentes al Presupuesto. Uno, que todos los años, sí es cierto, esto llevaría más Presupuesto; el que no vamos a ocupar en conseguir médicos, en que los médicos estén bien pagados y no se quieran ir a las provincias vecinas porque somos los peores pagos, pero bueno, vamos a destinar recursos.

Acá, en esta Legislatura, en este recinto ningún legislador tiene ni la menor idea cuánto vamos a destinar para esto y si estoy equivocada, por favor, que me pidan una interrupción porque esto lo hablamos desde ayer y nadie supo responderlo. Estamos acá, tratando un marco general, una expresión de deseo donde sí se ocupa de destinar el recurso que quieran que acá en esta Cámara ninguno tenemos ni la menor idea cuánto es esto y cuánto va a impactar en las arcas de la Provincia para disponer de que una empresa terciarizada, nuevamente, como se hace con los administrativos del Schestakow, como el empleado público, el empleado del Estado es totalmente incapaz porque eso es lo que nos vienen demostrando que es el pensamiento del gobernador y del anterior gobernador Cornejo, también. Los empleados del Estado son incapaces de sostener el Estado, no hay personal idóneo para poder hacer esto.

Entonces, nuevamente, así como se hace actualmente con los administrativos del Hospital de General Alvear, como se hace también con los administrativos del Hospital Schestakow, ahora también vamos a contratar, terciarizar la administración de este programa.

A mí, por la experiencia que tengo y hasta inclusive, en mi trabajo siendo políticamente contraria no me cabe la menor duda, el equipo ejemplar por ejemplo, en la temática de informática que tiene el Hospital Notti y la capacidad resolutive que tenía, pero no, se buscan terceros a los que le vamos a hacer un convenio, un convenio que no va a pasar por la Legislatura.

Entonces, ya estamos diciendo en una ley “que le damos por ley la administración a FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear) en un convenio que lo van a hacer como quieran y que ese convenio no va a pasar por acá, por la Legislatura.

Como dije este proyecto es exitista porque hay modernización de la historia clínica, vende, vende pero no es exitosa porque no viene a resolver los problemas que tienen las mendocinas y los mendocinos con respecto a la salud.

Pusieron de ejemplo otra cosa que no quería dejar pasar, pusieron de ejemplo, que ya la OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) con C que es ahora, aclaro, la OSEP ya tiene la digitalización de la historia clínica. Qué buen ejemplo, buen ejemplo del fracaso de que la digitalización no soluciona nada y que no mejora la accesibilidad de los servicios de salud.

Es por esto, señor presidente, que no vamos a acompañar este proyecto, porque no brinda legalmente; no es porque no estemos de acuerdo con la digitalización, es un proceso que lo llevamos diariamente todas las personas en todas las actividades de la vida cotidiana; pero sí nos parece que el Estado tiene que estar presente en resolver los problemas de salud que tenemos, y la Legislatura tiene que estar para darle las herramientas, para que esto se pueda desarrollar de manera correcta y segura.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente, la verdad que hay tanto para decir que cuesta empezar. Pero bueno, voy a empezar por la reunión plenaria de ayer, de Comisiones.

La verdad que soy una de las defensoras a ultranza del trabajo que se hace en Comisiones. Es interesante, uno recaba información, hace también estudio de los proyectos que ahí ingresan. Y en este caso, en este proyecto de ley enviado y ya con dictamen de Senadores, enviado a la Cámara de Diputados, la verdad que sorprende. ¿Sorprende por qué?. Porque este proyecto se trató ayer en una Comisión conjunta plenaria, entre la Comisión de Salud y de Hacienda y Presupuesto, en una hora, ¡una hora!, ¡una hora!.

Un “tratamiento minucioso” decía algún legislador con anterioridad, minucioso -entiendo- por el Ejecutivo Provincial, pero no por esta Legislatura. Y cuando entiendo que es minucioso -ingresó el 14 de febrero de este año, 2023, al Senado- yo entiendo que el Poder Ejecutivo Provincial lo estuvo estudiando el año pasado, al menos.

¿Y por qué digo esto?. Porque en realidad, en el mundo, en el mundo se pretende gestionar con gobiernos abiertos, y el “gobierno abierto” implica transparencia en los actos de gobierno y en las gestiones, y cuando se dice “transparencia en los actos de gobierno y en las gestiones”, sin duda, también hablamos de los procesos de licitación.

Pero antes de meterme en este punto puntualmente, valga la redundancia, quiero comentar que el bloque Frente de Todos está absolutamente de acuerdo con un proyecto que contemple este Programa -por ejemplo- de Digitalización de la Salud Pública en la Provincia de Mendoza. ¿Quién no estaría de acuerdo?. Un necio solamente. Pero con este proyecto, la verdad que si estamos de acuerdo seríamos necios.

¿Y por qué digo que seríamos necios?. Porque estamos permitiendo llevar fondos públicos, sin pasar por ningún tamiz del proceso que indica la Ley 8706, directamente a una fundación, a la FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear). ¿Con qué objeto? Justamente porque no se sabe cuántos fondos se van a desviar a la FUESMEN para este proyecto.

¿Y saben qué? Y voy a pedir autorización para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Porque la FUESMEN, una Fundación Escuela de Medicina Nuclear, tiene una misión, y es la salud pública, no la informática.

Y por eso pido autorización para leer, para comentarles exactamente qué dice, cuál es la misión de la FUESMEN. Y dice: “Nuestra misión es cuidar de la salud de las personas a través de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento; desarrollando la interacción, investigación y desarrollo, docencia, transferencia tecnológica, asistencia y equipos de trabajo de alta cualificación como nuestras competencias básicas”, nada dice, de programación, software. Pero bueno, tenemos que creer porque nos los han contado que la FUESMEN puede desarrollar un programa para que la Provincia de Mendoza digitalice de esta manera toda la salud pública. Y acá, yo hago una pregunta ¿La información no es poder?, le vamos a dar a la FUESMEN, que sin duda, o sea, acá creo que nadie desconoce que tiene gran participación del Estado provincial y nacional sobre la FUESMEN, pero es de gestión privada no es de gestión pública; por lo tanto, ayer se decía “El Tribunal de Cuentas lo va a supervisar”, sí, ex post, después de que se gasten los dineros públicos que no sabemos cuánto es.

Y ayer, también, cuando nosotros preguntábamos de este tema, se nos decía “Pero, a ver, legisladora, estamos presentado un programa, cómo quiere que pongamos en el programa un Presupuesto”, y la verdad que yo no hace muchos años que soy legisladora, y la verdad que uno aprende muchísimo en la Cámara. ¿Y sabe qué me acordé?. De Mendoza Activa un proyecto del Ejecutivo Provincial en donde ese proyecto de ley creaba el programa Mendoza Activa, pero cada de las líneas que tenía, tenía un monto presupuestado por el Ejecutivo Provincial, el cual indicaba qué fondos se iban a gastar.

-La diputada Garnica, saca desde su banca unas filminas.

Tengo las filminas, si quieren las volvemos a mostrar, porque la verdad que es interesante que para algunas propuestas se tenga la planificación del Presupuesto, y para otras propuestas. Mire, tomé cualquiera, cualquier página, y dice: “Construcción y Urbanización, aporte provincial 300 millones”. Y así estaba indicado el Mendoza Activa 1; 2 y 3. Acá está.

Y la verdad, que ayer, por primera vez – no lo había visto nunca a la película “La Historia Oficial”, impecable Norma Aleandro ¿Y por qué traigo a colación La Historia Oficial?. Porque hasta que la actriz principal no vio la realidad, la desconocía; y por eso es que yo voy a traer a este recinto la realidad de la salud pública. ¿Cuál es la realidad de la salud pública? 5 de diciembre, 11.23, visité el centro de salud en Rivadavia, distrito Andrade, esta filmina que traigo a colación estaba en la puerta del Centro de Salud, intentamos hacerlo lo más grande posible pero no se lee, entonces se los voy a leer, dice: “Los días lunes de cada semana, se darán turnos para el día martes, control del niño sano de 2 años en adelante. Y para el miércoles, control del niño sano menor de 2 años, solo los días lunes” o sea, que una mamá, un papá, un abuelo o una abuela que quiere llevar el niño a control sano, tiene que el lunes a ir a sacar turno, el martes con el hijo de 2 años en adelante y el miércoles con el hijo menor de 2 años, no lo digo yo, está en la puerta del centro de salud ¿Y por qué traigo, día, hora y fecha?. Porque el sistema de salud en la provincia de Mendoza es desastroso, porque no hay controles, porque en la mayoría de los centros de salud visitados no están los médicos, y tampoco están los pacientes, qué historias clínicas vamos a generar con este sistema.

Y sigo, Barrio Supe de Carrodilla, servicio de pediatría, turnos, siete horas, o sea, que a las 7 de la mañana hay que estar para pedir turnos. Doctora Villegas, lunes, empieza a trabajar, de 8 a 11 y martes, de 8 a 13; o sea, que esta persona, esta mamá, abuelo, abuela, tía, pariente, familiar, que fue a llevar a su niño o niña al médico, estuvo desde antes de la 7 mañana hasta, posiblemente, las 13. Perdió el día.

24 de noviembre, 10.39, Centro de Salud “Los Alerces”, un barrio conflictivo, un barrio de la triple frontera. Vacío, no hay nadie. 1 de septiembre, 13.00 horas. Fíjese, llegue a las 13, porque antes visité una escuela, una escuela por graves problemas de infraestructura y también graves problemas con la tecnología; fíjese, habían sobre todo denuncias por problemas del mal uso tecnológico en los celulares. Es más, de hecho, dimos una capacitación sobre ese tema, entonces la directora de la escuela muy preocupada me dice: “Mire, si puede acercarse al centro de salud, porque tenemos graves problemas, porque no tenemos psicóloga en ese centro de salud, y realmente necesitamos en función de esta problemática.” Fui a la una, ¿sabe con qué me encontré?, con el personal de limpieza, una sola mujer, el personal de limpieza, tuvo que llamar por teléfono a la administrativa para que viniera, no había nadie, ¿dónde?, en un centro de salud.

Barrio “Los Olivos”, CAPS (Centro de Atención Prioritaria en Salud) 217, acá está la planilla de los profesionales, los días de los profesionales, pero no están los horarios. Médica clínica, de lunes a viernes; odontólogo, de lunes a viernes; médico de familia, de lunes a sábado; obstetra, los lunes; fonoaudiólogo, martes y miércoles, sin horario, seguramente, antes de las 13 se les había cumplido el

horario. Y les cuento que el edificio es prestado, de un centro de jubilados de ahí, de Los Olivos, lugar donde he vivido más de 30 años, en desastrosas condiciones, sin agua, sin baño, con las paredes rotas, un lugar prestado.

4 de agosto, Carrizal de Abajo, Centro de Salud, acá no es que me guste sacarme fotos, a mí en lo personal; pero como por ahí niegan de la existencia de estas visitas, acá está la foto en la puerta del centro de salud..

-(La diputada Garnica levanta con su mano izquierda una foto y dice:)

SRA. GARNICA (FT-PJ) – ¿Y saben por qué fui?, porque este centro de salud no tiene agua. No existe el agua potable en este centro de salud, Carrizal.

El agua viene dada por la escuela que está al lado, la escuela Moyano, que tampoco tiene agua, no han podido solucionar en 7 años el problema de agua de una escuela y de un centro de salud. Pero eso no es todo, yo quiero que miren esta imagen...

-(La diputada Garnica levanta con su mano izquierda una foto y dice:)

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Este es el pozo, la pileta, donde ingresa el agua, desde la escuela, que está al lado, colindante. Este es el pozo que recibe el agua que utiliza el centro de salud, este pozo, la tapa que ustedes ven acá, es un tapa de cartón prensado, corrida.

-(La diputada Garnica levanta con su mano izquierda una foto y dice:)

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Este es el interior de ese centro de salud, tengo un montón de fotos, a quien las quiera, un montón; y como me quedo de pasada también fui al centro de salud del Carrizal del Medio.

-(La diputada Garnica levanta con su mano izquierda una foto y dice:)

SRA. GARNICA (FT-PJ) – También el mismo día, más temprano y estas son las paredes del centro de salud del Carrizal del Medio.

Les cuento que fue casi el único centro de salud en donde encontré a su director. Yo no aviso cuando voy ¿eh?. Y el director me comenta, inclusive, que existe un programa, el programa SUMAR, que a través de la digitalización, justamente, de la facturación que hacen los médicos en la atención de la salud, consiguen fondos; fondos nacionales, y la sorpresa fue que estos fondos nacionales que reciben los centros de salud, en función de la facturación, en la época de la pandemia, todos fueron a parar a la Provincia, recién habían sido liberados el año pasado, hace poco; y que con ese fondo, esos centros de salud, tienen que repararse, tienen que comprarse aire acondicionado, comprar computadoras, comprar... Casualmente, ayer volví a recorrer, ¿y saben qué? hace un mes ¡un mes!, no un día, hace un mes que tienen problemas de pozos sépticos. Tienen solo dos computadoras, que a veces andan y a veces no andan, con muy mala conexión a internet.

Centro de Salud de Agrelo. Había ocurrido una cuestión grave en este centro de salud, habían cortado la calle, porque un vecino de Agrelo tuvo problemas en Potrerillos, le cortaron la pierna, la ambulancia no llegó, bueno, toda una historia; por eso me acerqué. Para variar, su directora ya no estaba, estaba haciendo trámites administrativos. Tengo hora, fecha, o sea, lo que quieran constatar, está. A este centro de salud fuimos el 23 de junio a las 12:29 horas, ya no estaba.

Fuimos a -he mencionado y una posta sanitaria, en Luján de Cuyo, que la han convertido en biblioteca- parece que, bueno, por ahí la educación y leer es más importante, pero la posta sanitaria la cerraron, con la pandemia, hicimos pedido de informe, nos contestaron que al mes, porque para colmo faltan a la verdad, que al mes reponían, lo tenemos al pedido de informe y a la contestación, es uno de los pocos pedidos de informes que se contestaron, que al mes íbamos a tener la respuesta de esa posta sanitaria. Bueno, actualmente todavía sigue siendo una biblioteca.

Bueno, y si quieren puedo seguir mostrando, y mostrando, y mostrando; como también algún legislador anterior, dijo del futuro hospital de Luján. La verdad que el futuro hospital de Luján se inauguró como consultorios externos, hemos ido aproximadamente cinco, seis, siete veces, las que ustedes se les ocurra, pero la última vez, que fue el 9 de marzo, que volví a ir, lo único que funciona es la parte administrativa de los centros de salud de Luján, no existen los consultorios externos, pero sí existe una grilla de profesionales, que desde la pandemia todavía sigue en las paredes del futuro hospital.

Y puedo seguir, y estas son las condiciones del futuro hospital, en donde decía un ministro, que no le da la cara, la verdad que no le da la cara, para decir que habían construido sola la primera etapa y la obra sigue paralizada. ¡Sigue paralizada!

Que querría saber, es otro pedido de informe que iremos a incorporar dentro de poco, cómo se terminó con la empresa, la cual ganó la licitación y se paralizó, que todavía no lo logro, y qué se está haciendo con los 500 millones de pesos que prometió y que están en la grilla; en primer lugar, del Presupuesto de salud para continuar con la obra del hospital de Luján.

Diciendo esto, la verdad que este proyecto -que nos llega acá- a la Cámara de Diputados; lo único que pretende es evitar las licitaciones públicas correspondientes para hacer una tarea seria; real; transparente; de una gestión pública, por un gobierno que lo único que quiere mostrar. ¡Lo único que quiere mostrar!, es una Provincia ordenada; digitalizada; sistematizada; tapando la realidad del sistema de salud de la Provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio, para que asuma la Presidencia el señor Vicepresidente Primero de la Cámara; el diputado González.

-Así se hace a la hora 12.59.

-Ala hora 13.00, dice:

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Gracias, señor presidente.

Bueno, yo no sé si le vamos a cambiar la vida o le vamos a mejorar la vida a alguien. Pero sé, que desarrollamos grandes habilidades como unos buenos profesionales de las artes escénicas, acá en la Legislatura; porque yo sigo sin comprender como discutimos temas tan importantes; como la transformación digital del sistema de salud en una hora.

Una hora que -por supuesto- no alcanza para acceder a ningún tipo de información; ni para pedir opiniones de profesionales de la salud; de empresas de tecnologías; programadores; desarrolladores de software; no sé.

Digo, temas que podrían estar vinculados a una discusión para transformar el sistema de salud de la Provincia de Mendoza. Sin embargo, eso es todo una puesta en escena; acá en la Legislatura.

Realmente, me sorprende como nos acostumbramos a este manejo y a esta situación; y esta forma; y esta ausencia de participación ciudadana en las discusiones importantes que estamos dando.

Hay una nula participación -no podemos- las comisiones deberían, o sea. Yo no sé, si estoy equivocada o estoy diciendo cualquier cosa; pero yo me imagino las discusiones en las comisiones - sobre todo en las comisiones conjuntas; porque es cuando tratamos temas tan estructurales- colmado de gente; escuchando nuestras opiniones; aportando ideas.

¿Cómo no nos vamos a equivocar? ¿Cómo no vamos a cometer errores? Sino hay participación ciudadana. No lo entiendo.

Con respecto a esto -bueno, si- como decían los diputados y las diputadas preopinantes ¿quién no va a estar a favor de una transformación digital del sistema de salud de la Provincia? Nadie. Sí, esta buenísima la idea.

Ahora ¿podemos hablar de lo qué pasa efectivamente? Porque en los centros de salud (CS) no hay ni gasa, o sea.

Los CAPS, Centros de Atención Primaria de Salud; que son la institución o el espacio físico primero -justamente primarios- de la sociedad; de la gente que se acerca por algún problema de todo tipo; están desfinanciados. Es como dije recién, no hay ni gasitas; no hay insumos; si te atienden te atienden en un patio, en un pasillo; las paredes se caen a pedazos.

Pasa lo mismo con la infraestructura de las escuelas; la merienda en las escuelas. Una tortita y un yerbeado para desayunar tienen los pibes. Pibes que cursan en la escuela -absolutamente- todo el día.

¿Cómo vamos a pensar en qué es conveniente o qué es pertinente discutir algo tan estructural como esto; cuando la situación es deplorable?. Algo que tiene que ver con el desarrollo humano.

Chicos, si nosotros y nosotras; si el Estado no tiene un rol protagónico para garantizar el acceso a la salud y a la educación -principalmente- como los motores de desarrollo humano de cualquier persona ¿qué pretendemos?. ¿Qué futuro vamos a dejar para nuestra Provincia? ¿Cómo queremos que los pibes lleguen a la universidad sino tienen atención primaria de salud?

Con respecto a salud mental -por ejemplo- ¿cuándo vamos a discutir un plan integral de salud mental en la Provincia?

Yo no sé, si ustedes caminan los barrios para saber las situaciones que pasan la gente; pero yo estoy muy preocupada por la situación de los pibes y las pibas, no solamente en las escuelas, con respecto a salud mental me refiero, en los barrios, ¿saben lo que están pasando en los barrios populares en Mendoza?, hay muchas problemáticas de adicciones, de consumos problemáticos, hay poco en los barrios populares de nuestra Provincia, ¿no sé si estábamos enterados de eso?, ¿qué vamos a hacer?, ¿qué vamos a hacer con los suicidios que hay?, no solamente en los barrios, también en las escuelas, ¿qué vamos a hacer?, ¡de verdad!, ¿qué futuro tenemos para aportarles?, como vamos a esperar que la gente confíe en la participación política, si nosotros permanentemente lo que hacemos es expulsarlo; y la gente, la mayoría, la mayoría de las personas de esta sociedad necesitan el rol activo del Estado, porque, sino, no hay oportunidades reales de salir adelante.

O sea, me angustia mucho, porque...

-(La señora diputada Morán muestra emoción en sus palabras)

SRA. MORÁN (FT-PJ) - ...Como les explico -digamos-, yo..., está bien, soy muy chica, creo que tengo muchísimas cosas para aprender, pero, me paro políticamente y partidariamente de este lado, porque en mi experiencia democrática, bueno, este año justo cumplimos 40 años de democracia, ¡no es menor!, me parece que hay que tener estas discusiones acá, en este lugar, en mi corta edad, la experiencia concreta, que ¡tocó la vida!, que materializó sueños ¡eh!, mi familia, amigos, compañeros, fue el kirchnerismo, durante los gobiernos de Néstor y Cristina, las condiciones de vida de..., por lo menos de la gente de mi familia, de la gente de mi entorno mejoraron, y mejoraron ¡no!, digamos, ¡no sé!, no tuve vacaciones en el exterior, ¡no, no, no!, mejoraron en un piso de dignidad, en cosas cotidianas, que todas las personas tienen el derecho a hacer, no sé, salir a comer, poder elegir a que bar ir el fin de semana, con quien juntarte, que ropa comprarte, ¡no sé!, cosas cotidianas, que capaz que nosotros las naturalizamos, pero que hoy en día, hay un gran y preocupante porcentaje de la población que no tiene ni para comer, que no llega a la escuela, porque solamente se pueden pagar el "bondi" del 1 al 15 del mes, no llegan, ¡no pueden pagar el colectivo!, ¡no pueden pagarse las fotocopias!, la única, quizá, comida que reciben en el día es la merienda escolar, que repito, es una tortita y un yerbeado.

Entonces, estas son las situaciones que afectan la subjetividad, son la fuente de sufrimiento de nuestra sociedad, con respecto a salud mental, ¿qué esperamos que pase?, que quieran hacer los pibes, que expectativa de vida -digo-, quienes en mejores condiciones están, tienen la oportunidad de irse del país, esto se habla mucho, a mí me preguntan mucho, ¡che, Tina, qué opinás de la cantidad de jóvenes que se van del país?; y bueno, ¡sí, es verdad!, yo tengo muchos amigos que se han tenido que ir a buscar otras oportunidades laborales al país, ¡sí!, son quienes, en el mejor de los casos, tienen la posibilidad de pagarse un pasaje a Europa, y conseguir laburo allá, y seguir siendo sostenido o bancados por los padres, ¡qué se yo!

Pero, bueno, para el resto de las personas, de los y las jóvenes de la Provincia que no pueden pagarse un pasaje a Estados Unidos o a Europa para ir a trabajar, ¿qué les estamos ofreciendo?, políticas culturales, por ejemplo, ¿no tenemos políticas culturales?, yo quiero venir acá, de verdad, quiero venir acá a discutir políticas de Estado que toquen la vida de la gente.

Desde que estoy acá, hace, prácticamente, un año, no hemos tocado la vida de la gente con ninguna política pública, es como dije al principio, ¡una puesta en escena!, ¡somos profesionales de las artes escénicas!, eso es lo que somos acá en la Legislatura, ¡y fingimos demencia con todas las cosas que pasan!, bueno, pasan, ¡sí, ya está!, ¡no importa!

Entonces, digo, bueno, hay situaciones que resolver; el tema de la transformación digital, bueno, ¡me parece maravilloso!, me parece maravilloso que tengan dinero para que podamos hacer esto, que tengan dinero para Mendoza Activa, que tengan dinero para hacer un montón de veces plazas céntricas, que tengan superávit, que se hagan..., que quieran hacer un montón de cosas y que..., digamos, se destine presupuesto a un montón de cosas, pero, ¡necesitamos, por favor, que mejoren las condiciones edilicias de las escuelas!, ¡por favor, que aumenten la cantidad de profesionales en los servicios de atención pública de la salud; por favor que mejoren los sueldos de los y las docentes, no dan más. ¡No dan más! Los y las docentes no dan más, y es muy fácil hablar y tomar decisiones cuando el patrón discursivo de los medios de comunicación está en sintonía con lo que ustedes piensan o quieren instalar, es muy fácil. El patrón discursivo de los medios de comunicación, más allá que bueno, se habla mucho de kirchnerismo, de camporismo, de Cristina Fernández de Kirchner, del peronismo y todas las categorías adjetivaciones negativas que se puedan hacer al respecto de nosotros, o del kirchnerismo, del peronismo; bueno, pero también el patrón discursivo de los medios de comunicación es violento, es muy violento, los discursos de por ejemplo el precandidato a Gobernador que tiene el oficialismo, es muy



violento; yo a ese hombre lo escucho, no lo conozco, pero lo escucho y siento que se lo va a comer el odio por dentro, porque no me transmite ningún mensaje positivo, ni esperanza, ni nada.

Perdón.

-Interrupción y gritos desde otras bancadas.

SR. PRESIDENTE (Gonzalez) – Por favor, silencio en la Sala.

- Continúe diputada.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Bueno sigo.

Sí; yo realmente de verdad no soy una persona que le guste comunicarse a través de chicanas, tengo un gran respeto por todos ustedes porque más allá de lo partidario, veo en cada uno de ustedes personas humanas con historias, con experiencias, con familias, o sea, tengo un absoluto respeto intelectual por cada uno de ustedes, y quiero que eso no les afecte o no lo tomen personal, lo que estoy diciendo es una discusión política que creo lo tengo que decir porque es lo que siento y es lo que pienso.

Necesito también, que una de las discusiones estructurales que tenemos que dar, las hablemos, y es cómo vamos a elaborar un plan integral de desendeudamiento para la Provincia; porque las malas prestaciones en: salud, educación, seguridad, tienen su contra cara en el pago de intereses de la deuda externa contraída en el año 2015 y 2019 en correlato con lo que pasó a nivel nacional con el endeudamiento absurdo del Fondo Monetario Internacional. Entonces, eso es lo que está condicionando fuertemente la situación que se está viviendo con respecto a los salarios de los y las docentes, con respecto a esto de infraestructura, con respecto a insumos; tiene un sentido. Entonces, cuándo vamos como dirigencia política, como representantes del pueblo a destrabar estas cosas que son las que hoy en día no están permitiendo crecer a la Argentina. Yo entiendo perfectamente las condiciones macro económicas, la inflación, sí, total; me involucro y me paso muchos días el tiempo que puedo, estudiando para saber: por dónde, cuál es la discusión, cuáles son, comparar números, ver cuál es la salida; porque de verdad quiero que estemos bien, o sea, no quiero que esta sea una discusión de ver quién tiene la razón, haber quién denigra más al otro; no. O sea los pibes y las pibas se alejan de la política justamente por eso, porque nuestros discursos están vacíos de contenido y ni siquiera le transmiten algo positivo en cuanto al patrón discursivo nuestro y acompañado de los medios de comunicación.

Entonces, me parece muy lindo esto de la transformación digital, esto se va a votar, porque siempre -digo- ustedes tienen mayoría, sacan los proyectos y los votan como ustedes quieren; porque tampoco sé si les interesa lo que tenemos para decir, la verdad, o tengo mis dudas porque es lo que pasa en las comisiones, es lo que pasa acá en el recinto, es lo que pasa permanentemente; no sé si les interesa, pero yo espero o apuesto a una maduración de la dirigencia política entendiendo que nuestras decisiones correctas o incorrectas tienen consecuencias directas en la vida de las personas. Y después de una pandemia donde en la pandemia perdimos seres queridos, ya lo hablamos hace un para de sesiones atrás, perdimos seres queridos, se llenó de incertidumbre nuestras vidas con nuestro trabajo, todo lo que sufrimos alrededor de la pandemia y la crisis que desencadenó, no solamente, un contexto de pandemia, sino en contexto de guerra posterior a la pandemia. No estamos en un mundo habitable, ni lindo, ni positivo, no hay horizonte y esperanza con este panorama y no va a haber horizonte y esperanza mientras que la política no se haga cargo y salga a representar el dolor y el sufrimiento de las personas. Y nosotros necesitamos llegar a los acuerdos, a todos los acuerdos y consensos posibles, para dejar de fingir demencia y, realmente, poder modificar la vida de la gente.

Estas crisis económicas, sociales, que estamos viviendo, que es multicausal, no solamente es una cuestión: Gobierno Nacional, Gobierno Provincial, es multicausal, tiene muchos factores y tenemos que poder hablar con seriedad y con información cierta de las cosas que pasan y de los problemas que tenemos. Esta crisis tiene que hacer que nos volvamos mejores personas, solidarizarnos. Estamos en un momento donde tenemos que agarrarle la mano al otro y caminar hacia adelante en lo que le convenga a la mayoría de la gente; no está pasando eso ahora, no está pasando.

Así es que, espero, que más allá de los intereses políticos, entiendan que los discursos de odio, sumado al achicamiento del Estado, sumado a el disciplinamiento, la represión y la persecución, que existe por parte del oficialismo, se entienda que está afectando la subjetividad de las personas, la psiquis de nosotros y nosotras, de todo el conjunto de la sociedad, y no está generando nada positivo y en el medio están pasando todos estos problemas, que espero que en algún momento podamos dar discusiones serias y poder solucionarlos o que estén en nuestra agenda.

Así es que, eso era lo que tenía para decir y muchas gracias, el respeto.

SR. PRESIDENTE (González) – Muchas gracias, diputada Morán.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio y asume la Presidencia el diputado Lombardi.

-Así se hace a la hora 13.16.

-A la hora 13.17 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: volviendo al expediente 82781, tema: Transformación Digital del Sistema de Salud, quiero solicitar la acumulación de dos expedientes, que están vinculados al tema que estamos tratando: el expediente 76404, que tiene que ver con la digitalización de la prescripción de estudios médicos y el expediente 75921, que tiene que ver con la creación del registro de historias clínicas electrónicas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi ) – En consideración la acumulación del expediente 82781 al 76404 y 75921.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi ) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: quería hablar sobre algunos temas que, por ahí, no se definieron correctamente, o, por lo menos, para que quede en la Versión Taquigráfica.

En primer lugar, en muchas de las aseveraciones que hacen algunas diputadas preopinantes estamos de acuerdo, con el nivel de inflación que tenemos, con el nivel de pobreza que tenemos es necesario, obviamente, un sistema de salud que funcione. Y en ese aspecto quiero hablar del sistema de salud exitoso. Un sistema de salud que hace poco hizo el primer trasplante de médula en Mendoza o hizo el primer trasplante hepático.

Quisiera que me nombraran ¿qué hospital y qué persona vulnerable tiene acceso y accesibilidad, porque también se habló mucho del acceso a estas operaciones o a esta alta complejidad. ¿Qué hospitales están en la Argentina públicos preparados para aceptar este tipo de operaciones?. Me gustaría saber, porque estamos de acuerdo necesitamos accesibilidad y saben qué, eso fue accesibilidad, pregúntenle a los familiares, pregunten.

Además, la transformación digital que se habla, que en su momento las reformas del Estado han sido muy trascendentes en Argentina, una fue con el Peronismo en el 90 con Menem y otra fue con Macri con un decreto que hace a la digitalización. Esto asegura eficiencia y hay problemas, seguro que hay problemas y tenemos que resolverlos y estamos de acuerdo que tenemos que resolverlos, pero no podemos negar el avance que hubo de un hospital que no tenía ni gasas ni nada a un trasplante de médula, entonces, no me hablen de accesibilidad. El acceso ha sido para toda la población, el acceso ha sido irrestricto a operaciones de alta complejidad que antes no se llegaba.

Y entonces, en éste mismo ámbito cuando estamos hablando de esta ley, estamos hablando de una sistema integral, es decir, cuando va al nivel 1 y la persona puede saber y el médico, la médica puede saber que ya se atendió tres veces en un centro de salud, es necesario que rápidamente lo envíe a otro centro de otra complejidad. Esto hace a la integralidad del paciente.

Respecto a ese circuito o a esa transición y la interoperabilidad, para esto es básico, de hecho la ley define que todo el sistema será interoperable en el sistema de salud pública y que el de gestión privada deberá adaptarse a este sistema.

También se habló de la protección de datos. ¿Saben quién hizo la agencia de acceso a la información y protección de datos?. Macri, sí.

Me gustaría que hoy tuviera un director, justamente, la protección de datos porque no lo tienen. Pero se olvidaron de nombrar la Ley 26529, esa ley que regula la documentación entre el paciente y la institución pública clínica o privada, entre el paciente y el médico, esta ley regula lo que en algunas cosas se preguntaban si estaba o no protegido el médico y el paciente. Esto tampoco lo dijeron.

Cuando se habla de esta ley, se habla de que hubo una digitalización, la digitalización fue administrativa no fue integral de salud pensando en el paciente y eso lo sabemos todos. De esta forma

con esta ley se piensa a largo plazo una política para la digitalización pensada y concentrada en el paciente.

Y la información sí es poder. Imagínense que en la pandemia, perdón yo escuché con atención todo lo que dijo cada uno, la información es poder por eso en la pandemia, en Mendoza teníamos información rápida y se abrieron las escuelas y se abrieron también el comercio. Imagínense si hubiera tenido un sistema centralizado el gobierno nacional, quizás, no hubiéramos tenido las escuelas cerradas más de un año y los comercios, vaya a saber cuánto.

¿Por qué la Escuela de Medicina Nuclear?. Ayer en la comisión lo repetimos. La Escuela de Medicina Nuclear es un modelo de gestión a nivel nacional, por supuesto, está la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) que es nacional; la Comisión de Energía Atómica; el Gobierno Provincial y la Universidad Nacional de Cuyo y ha llevado un modelo de eficiencia en donde es una fundación de gestión privada, pero el organismo y tiene la autoridad que se elige, se elige entre los tres organismos. Ha sido icono en el Centro Latinoamericano de la Dirección Sanitaria Latinoamericana en donde se la catalogó, en su momento, en los servicios de Gestión de Imágenes como la primera en Latinoamérica.

¿Por qué la Escuela de Medicina Nuclear? Porque es gestión eficiente, porque fue la que tuvo el laboratorio móvil para cuando estuvo la pandemia, el segundo en Argentina, y lo hizo rápidamente, testeando en frontera, testeando en varios lugares de la Provincia.

Y por último, me gustaría hacer lectura sobre un fragmento de esta Escuela de Alta Dirección Sanitaria Latinoamericana, si me permite.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GARCÍA (UCR) – “Los integrantes del sistema de salud ven una oportunidad en la TIC para poder incrementar la eficiencia de los procesos que aplican a sus pacientes, a través de la colaboración, implicación y participación; sacar el máximo rendimiento de los recursos y evaluar las intervenciones que realizan en cada nivel asistencial, para adoptar decisiones más adecuadas en plazos mucho más cortos.

Un Plan Integral de Digitalización favorecería al paciente, a la toma de decisiones por parte del Estado y, por supuesto, a las políticas públicas que se implementen en esta población más vulnerable”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: he escuchado con atención lo mal que está la salud pública de Mendoza, referida por algunos legisladores de la oposición preopinantes. Pero, me voy a referir al final de mi exposición a ese tema. Lo que nos trata hoy día es el proyecto de Transformación Digital, por eso es lo primero que quiero abordar.

La Transformación Digital es un proyecto marco o macro que abarca varios temas, no estamos hablando solamente de historia clínica digital, es mucho más a lo que se quiere llegar con este proyecto de ley que ya tiene media sanción.

Si bien en otras provincias, como en Córdoba, en CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), se utilizan o se han aprobado algunas leyes referidas a esto, pero son mucho más acotadas, se refieren a la historia clínica digital en algunos casos; en otros casos, a la receta digital.

Esto es mucho más abarcativo. Esto quiere sentar las bases para una verdadera -como dice su título- transformación digital, porque abarca la historia clínica digital; abarca la receta digital; abarca, llegando a una segunda etapa, a la telesalud o telemedicina; y al ordenamiento de los procesos administrativos que involucra, inclusive, el manejo de recurso humano, que involucra la epidemiología de la salud para fijar estrategias y programas que vayan dirigidos hacia esos objetivos o hacia los objetivos vulnerables.

Por eso es que los beneficios que va a traer el desarrollo de este sistema que coloca a Mendoza a la vanguardia en la Argentina y en muchos países de Latinoamérica cuando esto se desarrolle, el beneficio va a ser múltiple, el principal beneficiado va a ser el paciente, porque es el que va a poder tener los datos en forma inmediata, los datos online de su propia historia clínica, que nadie dude que pertenece al paciente la historia clínica, y que lo va a poder tener -como digo- en forma inmediata, para poder tener algunas acciones que se dirijan a su autocuidado; hacia saber lo que a veces, por desconocimiento, o por ignorancia, o por ocultamiento, muchos pacientes no conocen de sus propios estudios, de su propio diagnóstico. Este va a ser el principal beneficiado.

También va a ser el principal beneficiado el paciente, porque va a mejorar la accesibilidad a la salud, porque es real que hay algunos lugares, o algunos sectores, o algunos hospitales, o algunos centros de salud donde cuesta obtener un turno. Pero, si esto se desarrolla, muchos de estos turnos, van a ser gestionados directamente sin necesidad de trasladarse los pacientes y van a ser poder resuelto a través de la telemedicina o la telesalud, como ya se hace en otros casos con los electrocardiogramas, con algunas consultas hematológicas, con consultas neurológicas y cardiológicas también.

¿Qué otra parte del sistema se va a ver beneficiado con la implementación de estos proyectos?. Los profesionales de la salud, porque vamos a tener acceso inmediato a todos la historia clínica del paciente cuando lo tengamos en frente sentado en un consultorio, va a ser más fácil llegar a un diagnóstico, va a ser más fácil, rápido y más económico poder indicar un tratamiento y que no se repitan estudios, que no se repitan medicamentos.

Otro beneficiado va a ser el sistema de salud, porque se va a poder gestionar con datos más precisos, se va a poder mejorar la facturación en la cobranza hacia las obras sociales, que utilizan en forma a veces indiscriminada los hospitales públicos o los centros de salud públicos, y muchas veces es difícil detectarlo cuando no tenemos un sistema aceitado de telemedicina para poder llegar a las facturaciones, como dije al cobro efectivo de esos servicios que presta la salud pública.

La administración de los hospitales, también va a ser mucho más ágil, más basada en datos concretos en la evidencia y no en sospechas o datos que podamos obtener tal vez fuera de tiempo. Por eso, es que yo creo que desde todo punto de vista tiene cosas favorables, no encuentro una sola cosa que no vaya en ese sentido, porque el mundo va en ese sentido, nosotros tenemos que ponernos y utilizar los beneficios de la tecnología, los beneficios de los avances del internet, por supuesto que hay que hacer inversiones dirigidas hacia esto, y esas inversiones seguramente están previstas y se van a hacer. Hay lugares que ya están mucho más desarrollados, y que ya la están utilizando a muchos de estos elementos, pero otros seguramente les va a faltar inversiones en cableado, tecnología, computadoras, capacitación de los usuarios y capacitación inclusive de los pacientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La diputada Garnica me pide una interrupción, diputado.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: no, ya termino, yo no la interrumpí.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúe.

SR. LLAVER (UCR) – Cuando termine si quiere que hable. Voy a continuar, la voy a hacer cortita.

Respeto de algunas cosas que se vertieron acá, yo creo que el discurso del odio se repite cada vez que no pensamos exactamente igual como lo que quisieran que pensáramos, o sea, aquel que no está de acuerdo con todo lo que un sector piensa, es un discurso de odio, yo no lo veo así, yo creo que la democracia da lugar a que todos pensemos en forma distinta y lo expresemos.

El sistema de salud pública de Mendoza, hoy es un orgullo a nivel nacional y es un orgullo para todos los mendocinos, pero hay que tener memoria, porque yo si tengo memoria, y yo recuerdo como estaba el sistema de salud pública en el 2015, y no me gusta los gobiernos que se victimizan y le echan la culpa a todo, al anterior que estaba mal, que la culpa del gobierno anterior no podemos hacer las cosas; pero sí recuerdo que en el 2015, y me consta, tengo documentación de eso. En el mes de noviembre del 2015, los directores de los hospitales públicos de Mendoza renunciaban en forma masiva.

Le pido, respeto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Ramón, le pido respeto.

SR. LLAVER (UCR) – Hace 7 años: yo tengo constancia de la renuncia de los directores de los hospitales de Mendoza, en los últimos dos meses del Gobierno de Paco Pérez, porque no podían seguir poniendo la cara, porque iban a ir presos, porque no podían dar salud.

Ahí sí que, realmente, literalmente, no había gasa. No funcionaban los ascensores del Hospital Central para poder llegar al quinto piso con un paciente. No había insumos, no había absolutamente nada. No se le pagaba los sueldos a los profesionales, se rompía una caldera y no la arreglaban, se rompía un respirador y no lo arreglaban, no había nada de insumos. Los directores de los hospitales - repito- renunciaron en forma masiva, porque tenían miedo a los juicios, por abandono de pacientes; y comenzó un proceso en el 2015 de reequipamiento, de ordenamiento, además el ordenamiento económico permitió reequipar y así es que se hizo de nuevo, de cero, la guardia del Hospital Central, se

construyó la guardia del Hospital Central; se remodeló el Hospital Schestakow; se remodeló el Hospital Perrupato con los consultorios externos; se remodelaron la mayoría de los hospitales, el Notti, el Lagomaggiore. Es lo que nos permitió afrontar una pandemia en las mejores condiciones, donde no hubo una sola denuncia de falta de atención, cuando las terapias estaban llenas, porque estábamos preparados, porque la salud pública de Mendoza se preparó sin saber que iba a ver una pandemia.

Entonces veamos dónde estábamos, veamos dónde estamos y no hablemos que en un centro de salud se anotaron a las 7 de mañana y lo atendieron a las 11. Yo lo que quiero saber es si lo atendieron o no lo atendieron, porque todos los que estamos aquí, la mayoría de los que estamos aquí, cuando tenemos un problema de salud vamos al hospital público, no vamos al hospital privado, porque tenemos confianza en el hospital público, porque sabemos que es donde vamos a recibir la mejor atención.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.36.

-A la hora 13.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

-Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: yo lamento cuando realmente las discusiones se transforman como en una cancha de fútbol, y se refieren a ciertas diputadas como “esta”, me parece que no corresponde y que no está a la altura del lugar que nosotros estamos desempeñando.

Estamos acá tratando un proyecto que es de suma importancia para la Provincia de Mendoza y el diputado preopinante, que ya no está en su lugar, porque no les gusta, evidentemente, escuchar lo que uno tiene que decir; parece que se refiriera a un proyecto que este bloque presentó en el 2020, que es el de telemedicina; le digo que es casi calcado los argumentos que él dio, a favor de este otro, que se refiere a la transformación digital del sistema de salud.

Para aclarar un poco qué es lo que piensa este bloque, le voy a contar, presidente, que cuando uno lee el articulado de esta ley, que fue tratado, dicho sea de paso, en una hora, en una Comisión conjunta, nosotros tendríamos como un acuerdo de cuáles son sus objetivos generales ¿no? Porque acá habla como esto de optimizar los recursos, de que exista la posibilidad de poner toda la tecnología en función de la salud de nuestra población.

Ahora bien, cuando uno llega al artículo 8 y al artículo 9, uno empieza a ponerse mal, empieza a tener como mal ánimo, porque arranca ya modificando un Presupuesto, y estamos hablando un Presupuesto que se ha votado hace poquito. Entonces, uno se pregunta ¿cuál es la seriedad que hay detrás de este planteo? ¿Cuánto tiempo se ha estudiado esto? ¿Cómo realmente se van a cumplir todos estos objetivos generales? Miren tres hojas de objetivos generales de un programa, ¿no es cierto? Y encima tercerizando una función que le es indelegable del Estado, ¿no es cierto? Están hablando de la salud pública, si no ¿qué hace un gobierno de una provincia?. Es la salud, la educación, la seguridad. ¿no es cierto?

Entonces, pasa que hace una semana, cuando se cortó la luz; nosotros tratamos cómo le íbamos a sacar parte del salario a los empleados públicos para poder levantar una obra social fundida. ¿No es cierto? Y ahora, con luz y todo, después de un cierto griterío escandaloso, estamos tratando cómo vamos a poder dotar de tecnología a todo el sistema de salud.

Nosotros no estamos de acuerdo con el método en cómo se llevan adelante estos procesos de debate, porque si uno pretende generar una política pública, política pública habla de consenso, habla de poder escucharse, de poder tener disenso, de poder tener respeto, de tratar a los demás como un igual, ¿no es cierto?

Acá, cada uno de los cuarenta y ocho, bueno, somos menos los sentados, un legislador, un voto; y cada opinión es válida; así yo lo entiendo, me lo enseñaron desde chiquita en la primaria hace ya un montón de tiempo, y lo tengo como premisa.

Entonces, realmente esa es nuestra posición, creemos que hay que ser un poquito más serio, estamos hablando de la salud de las personas, estamos hablando de que dan cinco turnos por día en los centros de salud para hacer control de niño sano; y se los digo yo, que hace treinta años que trabajo en una asociación y junto con otros profesionales hago trabajo voluntario.

¿Y sabe qué hacemos?. Control de niño sano; porque no alcanza lo que tiene el Estado para poder hacer ese tipo de prestaciones, por ejemplo. Porque se hablo mucho de prevención; pero esa es la principal prevención. Es ver que los niños vayan creciendo sano.

Después se habló del tema de recurso humano, que esto va a facilitar; que el recurso humano... vamos a hablar en serio... los trabajadores.

Si vamos a ese punto, los profesionales médicos de esta Provincia; se están yendo hacer guardias a San Luis ¿sabe por qué?. Porque le pagan el triple.

¡Tremendo, lo que está pasando!

Entonces, nosotros lamentamos que no se dé tiempo para poder debatir seriamente estas propuestas. Porque entendemos, que nosotros podríamos dar algunos aportes; que mejorarían la redacción de esta ley. Que lo único que esta haciendo esta ley; refiero artículo 8º, artículo 9º; es modificar el Presupuesto -por lo tanto- evitar una licitación pública. Y está -además- otorgando directamente a la FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear) algo que podría ser completamente licitado y -tal vez- mejorado; porque a su vez tampoco se dice cuánta plata se va a gastar.

Simplemente, hacer esas declaraciones presidente; para que se comprenda la postura de nuestro interbloque.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: le voy a permitir una interrupción a la diputada Garnica.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizados.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Gracias.

Necesito que conste en Acta, que realmente el Bloque; está absolutamente de acuerdo con lo que dijo -la legisladora preopinante- Daniela García.

Acá, no hay discusión sobre eso y lo que sí hay discusión; que es lo primero que dijimos, es sobre el artículo 8 y el artículo 9.

Y vuelvo a reiterar las frases que dije -inclusive- ayer en la comisión: “que el conocimiento y la información es poder”.

Y yo dejo una pregunta abierta: ¿cuánto pagaría la industria farmacéutica por el conocimiento de la información que va a tener la FUESMEN?

Gracias, señor presidente. Y gracias diputado, por la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (FT-P) – Voy a intentar conducir algunos conceptos que se dificulta mucho en un proceso, como lo hemos dicho en muchas oportunidades; con un oficialismo que tiene el talero que permite la sanción como si fuéramos a una escribanía a firmar una escritura.

Esa mayoría que abrumba está siendo utilizada para evitar la discusión completa; la discusión política; aquello que evitaría la exacerbación por parte de aquellos que tenemos algunas diferencias con este tipo de proyecto.

Recién lo decía la diputada Garnica; la verdad que, quién de nosotros no va a estar de acuerdo con la transformación digital; el desarrollo tecnológico; la aplicación de las nuevas tecnologías para poder satisfacer aquella posibilidad de mejorar, de acceder y de mejorar la calidad de vida de miles de ciudadanos que requieren del sistema de salud.

¡Es una de las funciones centrales del Estado!

Y cuando hablamos de la digitalización y de la transformación digital; estamos de acuerdo.

Ahora, me gustaría hacer algunas aclaraciones.

En el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones); porque tiene que ver con el acceso y tiene que ver con el 15 de marzo, en donde hoy; se conmemora el día de los consumidores.

Hago un paréntesis y continuo.

¿Qué pasa?. La Encuesta de Hogares en la Argentina, es información pública y el ENACOM; hay una encuesta que es ineludible y que dice que uno de cada tres argentinos no tiene acceso a la red.

Entonces, yo escuchaba recién a la diputada preopinante que decía que; el Decreto 27 fue un DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) del presidente Macri, en el año 2018. Tenía como objetivo la transformación digital de la Argentina; pero hubo algunos aspectos que no se tomaron en cuenta.

Ya en esa época, uno de cada tres argentinos no tenía acceso a la red y es con información pública.

¿Qué quiere decir esto?, que no podemos decir cosas por decirlas, el acceso de aquellas personas, uno de cada tres mendocinos, y hay algunos sectores en donde ese porcentaje se aumenta muchísimo, porque los adultos mayores, es más, yo quisiera tener el porcentaje, pero, me comprometo a hacerlo, ¡más del 47% de nuestros adultos mayores no acceden a la red!

Es decir, que este proceso de transformación digital, primero que nada, debiera tener un proceso de inversión, para que todos los mendocinos podamos tener acceso a la red, y empezar a hablar de una verdadera transformación digital.

Porque hoy, nosotros en este recinto, en el ejido de la ciudad, en cada uno de los cascos de los departamentos del Gran Mendoza, es muy probable ¡eh!, que haya Internet, que haya Wifi, y que se pueda acceder. Los invito a que a tres kilómetros del casco de Las Heras, intenten conectarse en algunos lugares del Borbollón, los invito a que vayan a General Alvear, y salgan 10 cuadras del ejido de la plaza principal e intenten conectarse con el 4G, 3G, y a veces uno tiene la posibilidad de ir con el 2G, ¡no existe esa posibilidad!

Hago esta referencia...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Diputado Ramón!, la diputada Canale me pide una interrupción.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - ¡Sí, cuando termine!

-Risas en los miembros de los distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasando en limpio, le niega la interrupción.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Cuando termine, ella puede hablar.

¡Muy bien, muy bien!, ¡no!, porque esto no admite discusión, esto es información pública, y la transformación requiere de un proceso previo y de una discusión.

Ahora, vamos al proyecto, ¡vienen ocurriendo cosas muy graves!, ayer hubo una Audiencia Pública, en la que ¡sí, sí!, voy a hablar de la transparencia, porque acá se está tratando de modificar el Presupuesto del anual, para evitar una licitación pública, ¡no es un tema menor!, estamos con este proyecto, transformando el Presupuesto de la Provincia para el año que siguiente, para evitar un proceso de licitación pública, porque no se sabe cual es el monto que se va a aplicar para el desarrollo de este proyecto. ¡Esto también es información pública y de conocimiento!, entonces, ¡no hay transparencia!

En la Legislatura, y vuelvo al talero de las mayorías, ¿qué pasó?, de prepo, ayer la Comisión de Salud, sacó un dictamen, ¡no se discutió!, pasó con el talero que dan los votos de la mayoría en la Cámara legislativa.

¡Ni transparencia!, ¡ni participación ciudadana!, ¡ni participación en la discusión!, de los diputados que forman parte de la Comisión de Salud, y que, como decía bien la diputada preopinante, tiene un proyecto para poder compatibilizar, acompañar, y llevar adelante un proyecto de transformación digital que nos comprenda a todas las fuerzas políticas, en beneficio de las personas que necesitan acceder a un sistema de salud, más y mejor.

Entonces, también quiero contestar a dos manifestaciones de uno de los diputados que preopinó, dijo: “que en la pandemia, esto era la panacea, ¡gracias al proceso de inversión y de transformación del sistema de salud!”

Les voy a leer dos artículos de dos diarios que se leen mucho en nuestra Provincia, diario MDZ, vamos a nuestra Provincia; ¡colapso en la guardia del Notti!, ¡pacientes piden que hayan más pediatras!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Autorizado diputado a leer! (risas).

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - ¡Gracias, presidente!

¿Le pido permiso para la lectura?

Me lleva la pasión, me lleva la pasión de no poder entender que esto se tiene que organizar y discutir con nuestras diferencias políticas, ¡pero, no mintiendo!

Sigo leyendo un pequeño párrafo, diario La Nación, perdón, este diario MDZ, publicó esta nota en plena pandemia, el 18... ¡me perdí!, bueno, ¡en plena pandemia!. Segunda nota, diario La Nación, ¡hay varias notas!, diario La Nación, ¡coronavirus en Mendoza!, ¡estamos al borde del colapso y muy cansados!, denuncian los médicos, que tan bien tenían las capacidades (risas), para atender a los pacientes que pretendían acceder en plena pandemia.

¡No podemos mentir!, que el talero no lo autoriza a mentir, ¡mi estimado colega diputado!, la discusión tiene que ser política, podemos pensar distinto, podemos tener distintos criterios de asignación de los recursos, pero, tenemos que discutir. ¡La salud!, es uno de los primeros objetivos que nos impone la Constitución para el trabajo político en esta Cámara para sancionar leyes, y al gobernador para ejecutar las leyes que se sancionan en esta Legislatura.

No mintamos, no digamos que esto es transparente, que hay participación ciudadana, participación de los diputados, cuando he sido tramitado de manera exprés, en una escribanía de la Comisión de Salud, y en una escribanía de este recinto. Tengamos respeto por la participación política de cada uno de nosotros. Y no nos estamos haciendo del temario, porque hay que ir a El Borbollón, hay que ir a General Alvear, hay que ir a cada uno de los departamentos, en las zonas más alejadas en donde viven la mayoría de las personas que están en los barrios populares. Y yo les invito a los que se ríen desde el oficialismo, en estas bancas, que recorran esos lugares; que pregunten a esas familias, que escuchen a la diputada Garnica cuando estaba haciendo esas expresiones, no está mintiendo, está ella de manera personal, está yendo al servicio de salud, al cual casi la mitad de nuestros mendocinos y mendocinas, no tienen acceso a tener una atención como la que están diciendo que tienen que tener. Eso es grave.

Transformación digital ¡Hermoso!. Pero las inversiones, primero, si es un proyecto de tanta envergadura, transparente; licitación pública; inversión para que haya más acceso; más médicos que sean pagados como corresponde, con la dignidad de un profesional, para que atiendan a nuestros ciudadanos y ciudadanas mendocinas, que van a centros de salud, que es donde está la atención primaria que se está necesitando, aún reconociendo, lo que decía la diputada García, que existen tecnologías que ya se están aplicando en nuestra Provincia; pero no nos olvidemos que hay más de un 45% de nuestras hermanas y hermanos mendocinos, que están por debajo de la línea de la pobreza, y esas personas son las que necesitan el acceso inmediato en los lugares primarios. Entonces, ese es el discurso político sobre el que nosotros queremos conversar.

Porque si nos van a plantear, desde el punto de vista político, las virtudes de este proyecto, todos las entendemos y las queremos, pero tenemos una visión política distinta, y esa sería la discusión seria, que no hace falta que pase con el talero de los votos que da la mayoría en la Cámara; si no que después de una discusión, podríamos llegar probablemente a muchos acuerdos para sancionar este proyecto, con votos que fueran en favor.

Desde nuestra fuerza política, nosotros no vamos a acompañar esto.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: gracias.

Primero, digamos, dando por cierto el dato de que uno de cada tres mendocinos, o argentinos, tiene dificultad para acceder a datos móviles, etcétera.

Dando eso por cierto, primero sería buenísimo que, ya que el diputado Ramón es parte del oficialismo nacional, que se lo avise a ANSES, que solicita que se lo den por página web, etcétera.

Pero además, sobre todo, además de eso, lo que quería que quede claro, respecto de este proyecto, principalmente, es que quien va a hacer uso de la historia clínica, o quien va a llenar la historia clínica digital, no es cada uno de los pacientes, digamos, sino que son los médicos, es el centro de salud. Entonces, más allá de esto, esta es una herramienta que le sirve al sistema y beneficia al paciente.

No nos imaginemos que esta ley va a implicar que cada uno de nosotros, después de ir al médico, complete su propia historia digital, por ejemplo. Entonces, acá lo que importa es que haya interoperabilidad entre los distintos sistemas, sistemas de tanto primarios, como los más complejos, de salud públicos y privados, para beneficio del paciente. No quiere decir que cada uno de nosotros tengamos que ir completando nuestra clínica. Era simplemente esa aclaración.



Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: gracias.

Creo que ya se ha hablado mucho de este proyecto, e incluso compañeras que han hecho referencia al tema, y han expresado cuál es la decisión de este bloque, a la hora de votar este proyecto. Quería de manera muy breve referirme a que nadie está en contra de esta transformación digital ni de este plan integral de digitalización, que creo que va a ayudar muchísimo a la medicina, en general, tanto en la parte pública, como en la parte privada. Nadie duda de los alcances de este de este proyecto, de hecho, el peronismo ha venido con esta idea hace tiempo atrás, más allá que no se haya sancionado ese proyecto de ley.

Lo que a mí me preocupa, señor presidente, es que con este esquema estamos obviando los procedimientos normales que se utilizan para este tipo de acuerdos.

Si uno ingresa a la Página de Internet de la Fundación, que va a ser partícipe a través de un convenio, va a ver los distintos servicios que presta: servicios profesionales de radiografía, resonancia, tomografía, laboratorio, en ningún caso en su Página, en su sitio oficial habla de ser especialista en materia de digitalización y manejo de información, porque hablamos por acá que se va a respetar la Ley 25326, una ley que nos impone ciertas condiciones en cuanto al manejo de la información privada, estamos hablando de la población de la Provincia de Mendoza, no estamos hablando de cien mil ni de doscientos mil habitantes, estamos hablando de más, prácticamente, más de dos millones de habitantes. La pregunta es ¿Por qué esta fundación, asociación y no otras?. ¿Por qué le tengo que decir sí a esta fundación y obviar un procedimiento normal que se realiza en este caso?. ¿No podría abrir una licitación internacional e invitar a particulares?, seguramente hay particulares que ya tienen experiencia en estos procesos de digitalización y transformación de una información privada y pública en cierta forma. ¿Por qué el FUESMEN? Si no tiene en su catálogo de servicio no aparece la digitalización. Si acá, más allá de que hablamos de una información y de una información de carácter personal, con acceso público, porque van a poder acceder los médicos ¿Por qué le decimos sí a esta empresa y no a otras?, eso es lo que me preocupa, señor presidente, máxime teniendo en cuenta cuando la ley no habla del alcance del convenio, cuando no habla de los montos del convenio, cuando no habla de la duración del convenio, cuando no habla de las atribuciones que va a tener en este caso las partes que van a firmar este acuerdo, ni las obligaciones.

Yo creo, señor presidente, y esto es lo que nos preocupa al Frente de Todos, y han sido muy claros, los compañeros y compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, me preocupa el procedimiento de selección de ese particular, porque en definitiva, los procesos de licitación a la larga, terminan en un contrato, como si fuese un contrato de dos partes, de dos particulares. El Estado ¿qué es lo que hace? Se rige por una ley, cosa que acá estamos saltando esa ley, y mediante un proceso de selección adecuado determina las mejores condiciones técnicas, lo que han hecho algunos diputados acá, es parece, han cumplido en cierta forma el papel que se hace a la hora de determinar quién es el que ofrece los mejores servicios atento a la oferta, han hecho una defensa desgarradora de una asociación donde tiene participación en cierta forma el Estado Provincial, pero no entiendo el por qué no abrimos a que puedan participar otros particulares. No es el oficialismo, el que se jacta de promocionar la industria privada, la industria del conocimiento, de la tecnificación, de la informática, no le hemos brindado apoyo a través de los distintos programas del Mendoza Activa a distintas empresas tecnológicas? Le diría que de las empresas tecnológicas más importantes que existen en el país deben haber diez, de esas diez, cuatro o cinco son de Mendoza, que están, hacen programas, no solo venden esos programas en el mercado local, sino que exportan esos programas, se dedican a esto; se dedican a esto.

Sí, la FUESMEN podría participar en brindar información, cuál sería la más adecuada, para lograr llevar adelante este proceso de tecnificación y digitalización de la información pública. La pregunta es ¿por qué, e insisto reitero, tiene que ser esta asociación y no otras ¿Por qué no le damos libertad a que se puedan presentar otras empresas, que, insisto, tal vez tenga más experiencia que esta, para realizar una labor de estas características?

Insisto, no estamos en desacuerdo, sino en el procedimiento innecesario de violar una ley, como es la Ley Provincial 4.416 y la Ley Nacional, porque la información, conforme marca la Ley Nacional 25.336 debería manejarla estrictamente el Ministerio y cuando ingresa algún profesional a los fines de chequear esa historia clínica, poder tener control de quiénes ingresan a esa información.

Más allá de eso, señor presidente, lo que me preocupa es por qué no abrimos un proceso más amplio de poder concursar a los fines de lograr la finalidad que tiene esta ley.

Dicho esto, señor presidente, por estas razones creemos que podría haberse utilizado otro procedimiento, más allá, de todas las cuestiones debidamente que han fundado mis compañeros y compañeras que me han precedido en el uso de la palabra.

Ya hemos manifestado nuestro total desacuerdo a esta ley, no hace falta esta ley para iniciar este proceso, esta ley va a obviar los controles, solo vamos a tener un control final que va a ser el Tribunal de Cuentas porque esta Legislatura seguramente no va a tener ni acceso, acceso alguno al convenio que se firme con esta Fundación.

Nada más, señor presidente, y por estas razones rechazamos el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilche.

SR. VILCHE (PRO) – Señor presidente: he escuchado muy atentamente todas las alocuciones de mis pares, puntualmente, del presidente del bloque que acaba de hablar y voy a hacer un esfuerzo para tratar de esclarecer por qué se ha elegido, creo yo, si bien el proyecto no es de mi autoría, por qué elegir a la FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear) como el órgano que instrumente este tipo de proyectos.

En principio, a la FUESMEN se le asigna la posibilidad de la administración de esta implementación que insisto como dije en mi alocución inicial, venimos tarde, el mundo entero va circulando en otro ritmo y nosotros estamos hoy discutiendo algo que ya debería estar implementado hace mucho tiempo.

¿Por qué la FUESMEN?. Porque el diagnóstico médico en el mundo entero ha ido avanzando, seguramente, a una velocidad mucho mayor que lo que es la digitalización de la información. Me refiero, puntualmente, a lo que es el tratamiento de imágenes médicas, diagnóstico por imágenes puntualmente, en el cual la FUESMEN es especialista. De hecho a nivel internacional este tipo de imágenes deben ser inviolables y hay un protocolo de transmisión de este tipo de imágenes que es el Protocolo GEICO (Grupo Español de Investigación en Cáncer de Ovario), que lo instrumenta desde hace mucho tiempo la FUESMEN y lo instrumentan todas las instituciones del país y en el mundo. Es el protocolo que brinda seguridad para que estas imágenes no puedan ser violadas, tanto en la adquisición como en la transmisión o tenga posibilidad de procesamiento posterior.

Por lo tanto, la FUESMEN es hoy, quien hoy garantiza sin lugar a duda la posibilidad de que esta información sea inviolable y tiene una basta experiencia.

Por otro lado, también he escuchado hablar de por qué la modificación presupuestaria que se plantea sin asignar un monto específico y quiero recordarles a mis pares que cualquier proyecto de inversión o con inversión que se trate, consta de un nivel de análisis arrancando con una idea, luego va el perfil, prefactibilidad, factibilidad y ejecución y un eventual abandono si el proyecto no prosperara.

Bueno, uno de los costos que se realizan o que deben tenerse en cuenta, que generalmente, no tiene un monto preasignado antes de comenzar el proyecto, es el costo hundido que es el costo de elaboración del proyecto.

Entiendo que en este caso y en este país con la inflación que tenemos, ayer acabamos de enterarnos de una inflación del 102,5% interanual, es difícilísimo poder asignar un monto ya fijo para la elaboración del proyecto.

Por último, entendí o escuché a mis pares decir de por qué el tratamiento express, creo que al principio de mi alocución lo mencioné, insisto, creo que estamos tardes, demorados en nuestra Provincia que siempre ha sido pionera en todo lo que hace a salud y quien les habla tiene 22 años de experiencia en un hospital público, el cual pudo ver la evolución de los últimos 22 años del sistema público y decirle que quien habla, hoy se siente orgulloso de cómo se abordaron. Si bien hay muchas cosas por mejorar, pero se siente orgulloso de cómo se han abordado los últimos años los distintos tratamientos de nuestro sistema público que han superado ampliamente al sector privado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.08.

-A la hora 14.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Habiendo agotado la lista de oradores y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 82781.

En consideración en general y en particular el expediente 82781, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado en el expediente de referencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 6)

-(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto B). Despachos.

Por Secretaría me informan que no existen despachos de Comisión para su tratamiento, por lo que pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DIA

##### 1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.13.

-A la hora 14.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 82817; 82823, con modificaciones; 82832; 82834, con modificaciones; 82847 y 82848.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 82813, con modificaciones; 82814, con modificaciones; 82815; 82816, con modificaciones; 82824, con modificaciones; 82827, con modificaciones; 82835, con modificaciones; 82845; y 82846, con modificaciones.

Bloque Partido Verde: expedientes 82840, con modificaciones; y 82841, con modificaciones.

Bloque PRO – Propuesta Republicana: expediente 82833.

Bloque Protectora Fuerza Política: expediente 82858, con modificaciones, y no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 82858, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 82858, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 82858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la Revolución Industrial emerge la producción masiva de bienes, y con ella la idea de Mercado que conlleva a una relación entre Consumidor-Proveedor que se presenta como despersonalizada. En esta época la Protección al Consumidor se practicaba en forma indirecta.

Con la segunda Guerra Mundial desde Europa se produce la Internacionalización de la economía y formación de empresas multinacionales que se despliegan por todo el mundo en la búsqueda de nuevos mercados. La circulación masiva de bienes y servicios trajo aparejada modificaciones en las modalidades de formulación de la oferta y contratación de aquellos.

La idea de identificar al consumidor como un grupo social definido al que debía brindarse una protección especial, directa, quedó plasmado el 15 de marzo de 1963, fecha en que el Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy, en su mensaje anual al Congreso, estableciera las bases de lo que sería, más tarde, la defensa de los derechos del consumidor.

El día 9 de abril de 1985, la Asamblea General de la ONU, en el marco de los acontecimientos, sanciona las directrices para la Protección del Consumidor, las que constituyen un conjunto de objetivos básicos internacionales reconocidos como base para la estructuración y fortalecimiento de leyes de protección del consumidor.

Sobre lo establecido en las directrices, en la evolución de las relaciones de consumo y en las experiencias del movimiento de consumidores, Consumers International (Federación que agrupa a organizaciones y agencias gubernamentales de protección al consumidor de todo el mundo), se han sistematizado los derechos de los consumidores en 8 derechos básicos que sirvieron como requisitos esenciales para la elaboración de leyes de defensa del consumidor; principalmente en los países de América Latina.

En la Argentina la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor fue aprobada en octubre de 1993 y reglamentada por decreto N° 1794/94, teniendo rango constitucional el reconocimiento de este derecho a partir de la incorporación del capítulo de los nuevos derechos en el art. 42, en la reforma constitucional del año 1.994.

Hacia fines de la década del 90, se comenzó a incluir la cuestión del consumo sustentable en la temática de protección del consumidor, lo que motivó que en 1998 el Consejo Económico y Social de la ONU formulara una propuesta para ampliar las directrices en el ánimo de contemplar el desarrollo sustentable.

La preocupación se centra en la racionalización de los hábitos de consumo. En esta nueva etapa no solo se reconoce los derechos de los consumidores sino también responsabilidades, ya que el objetivo no es únicamente protegerlo de abusos sino preservar el ambiente, a los efectos de asegurar las posibilidades de acceso al consumo para las futuras generaciones de consumidores.

En Argentina la protección del consumidor se desarrolló a través de disposiciones asistemáticas incluidas en el Código Civil, el Código Penal, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley de Lealtad Comercial, el Código Alimentario Argentino y otras normas especiales de protección. La concreción de un sistema de defensa del consumidor se implanta el 22 de septiembre del año 1993 con la sanción de la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, que protege a todos los ciudadanos de la Nación.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establece procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

La norma constitucional constituye un verdadero estatuto de derechos y obligaciones que se complementa básicamente, con la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, las normas generales y especiales que resultan aplicables a las relaciones de consumo en particular y las leyes de Defensa de la Competencia y de Lealtad Comercial.

- Ley 22.802 de Lealtad Comercial: Esta ley representa uno de los primeros pasos en la protección de los consumidores en la República Argentina. Brinda reglas claras para la identificación de los productos y servicios que se ofrecen en el mercado. Regula los aspectos referidos a la exhibición de 7 precios (tanto en comercios como en publicidad), la identificación de las mercaderías (etiquetado y rotulado de productos), el contenido neto de productos, la publicidad engañosa, las promociones y concursos con entrega de premios. (etc.) A la vez establece la obligatoriedad de certificar la seguridad para determinados productos peligrosos.

- Ley 19.511 de Metrología Legal: legisla sobre todo lo referido a unidades de pesos y medidas contemplados en el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) y en concordancia con el Sistema Internacional se determinan las condiciones técnicas que deben cumplir los instrumentos de medición en el país, por ejemplo balanzas, surtidores de combustibles, relojes taxímetros, radares, etc.

- Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito: Regula las relaciones que surgen en las transacciones comerciales que se llevan a cabo por este medio. El organismo del estado Nacional que se encarga de fiscalizar el cumplimiento de dichas leyes en su conjunto es la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, la cual se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Comercio Interior, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina.

Señor Presidente; La acción de consumir es esencial al ser humano. Diariamente realizamos actos de consumo, como hacer las compras en el supermercado, en el almacén del barrio, en la farmacia, o comprar el diario; así también cuando tomamos un ómnibus, contratamos un seguro de salud, pagamos servicios de agua, de electricidad, el teléfono, cuando llamamos a un plomero o a un electricista para que realicen algún arreglo en nuestra casa, etc. En el momento que desarrollamos estas tareas, se establece una relación entre quien realiza la venta o presta un servicio (vendedor, proveedor, fabricante, técnico) y quien la recibe, nosotros los consumidores que precisamos cubrir una necesidad. Si no conocemos las cualidades o los efectos de los productos o servicios que compramos, nuestra economía y hasta nuestra salud pueden resultar perjudicadas. Por este motivo es que precisamos de la protección del Estado, que mediante la elaboración de normas nos protege en nuestra relación de consumo.

Generalmente los consumidores hemos sido más bien pasivos en lo referente a la defensa de nuestros derechos, en muchos casos por desconocimiento de las leyes que nos protegen. Es por ello que, desde el Estado se ha reconocido la necesidad de dotar de conocimientos e información sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos como consumidores. En consecuencia, la información y la educación nos permitirán propiciar el consumo responsable y la efectiva vigencia de nuestros derechos, imprescindibles para mantener el equilibrio entre las posiciones de proveedores y consumidores; contribuyendo también a un mejor funcionamiento de los mercados y de la sociedad en su conjunto.

La protección del consumidor alcanza un punto máximo con la creación del proyecto de Código de Protección de las y los Consumidores y Usuarios de la Nación (recientemente presentado en el Senado de la Nación), que es un hito importante para que los usuarios y consumidores cuenten con una herramienta que permita el ejercicio del derecho con la protección del orden público.

Surgió en forma evidente que no alcanza con políticas aisladas, se necesita asegurar un sistema unificado de legislación (Código), que contenga una justicia que se pare del lado del consumidor y comprenda el mercado moderno. Se busca mediante este cuerpo normativo dejar atrás la idea de que en la economía moderna, caracterizada como una jungla, el Estado no necesita entrar. Es una falacia creer que no existen asimetrías y desigualdades o que el consumidor no se encuentra en una desventaja sistemática. En ciertos países donde el crecimiento es sostenido y donde aseguran un alto bienestar para todos, constituye una regla la protección del derecho de los consumidores, el respeto por las buenas prácticas de la lealtad comercial y el cuidado por una sana competencia.

El horizonte que se debe alcanzar en nuestro país es una Economía Social de Mercado, con reglas transparentes y justas que verdaderamente protejan al débil, aseguren el bienestar general y den las bases para un crecimiento sostenido y a largo plazo.

Con este Código se permite además de la autonomía de la disciplina, dotar de previsibilidad y estabilidad a la finalidad tutelar del sistema, y fundamentalmente a sus principios y reglas que los distinguen de otros ordenamientos, teniendo por base el orden público y el principio de protección, disciplina que viene a ordenar el mercado y proteger al débil, buscando alcanzar una tutela efectiva.

Sin lugar a dudas este Código proyectado va permitir una transformación estructural acorde a las necesidades actuales, creando un sistema protectorio uniforme, claro y sólido, en íntima relación con instrumentos internacionales de derechos humanos, capaz de hacer frente a todos los desafíos que hoy

presenta la sociedad de consumo. Por ello una protección integral de consumidores y usuarios a través de la codificación de sus principales instituciones y contenidos se torna imprescindible.

Habiendo realizado un análisis histórico y un reconocimiento de la importancia de la materia es que considero importante la adhesión de la Provincia de Mendoza a la conmemoración del día Mundial de los Derechos del consumidor que se celebra el 15 de marzo de cada año.

Es por los motivos expuestos, que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Que vería con agrado la adhesión de la Provincia de Mendoza a la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se celebra el 15 de marzo de cada año en relación a la fecha que John Kennedy en 1963, estableciera las bases de lo que sería, posteriormente, la defensa de los derechos del consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

José Luis Ramón

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 82817; 82823, con modificaciones; 82832; 82834, con modificaciones; 82847; 82848; 82813, con modificaciones; 82814, con modificaciones; 82815; 82816, con modificaciones; 82824, con modificaciones; 82827, con modificaciones; 82835, con modificaciones; 82845; 82846, con modificaciones; 82840, con modificaciones; 82841, con modificaciones; 82833; y 82858, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 9 al N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.20.

-A la hora 14.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: proyecto que saltó la grieta, quiero agradecer a todo el Cuerpo, haber apoyado la posibilidad de poder expresar un homenaje en conmemoración a los consumidores que se estableció con la Organización de las Naciones Unidas este día, a partir de organizaciones de consumidores allá en el año 1983, que fue el primer impulso del movimiento consumeril que dio origen a esta resolución de la Organización de las Naciones Unidas, conmemorando el 15 de marzo como el “Día Mundial de los Usuarios y Consumidores”. Esta fecha fue elegida para rendir homenaje a un discurso que hizo el presidente John Fitzgerald Kennedy en el Congreso de los Estados Unidos, es justamente el 15 de marzo del 1962. En donde estableció a partir de un proceso

histórico que se venía dando en la sociedad estadounidense y occidental después de la Segunda Guerra Mundial, la proyección del comercio había crecido de tal manera que los derechos de los consumidores venían siendo vulnerados sistemáticamente, con muy buen tino fue el primero de presidente de una nación tan poderosa como los Estados Unidos que se refirió al derecho que tenemos los usuarios, los consumidores, de tener acceso a la información cuando se nos ofrezcan los productos o los servicios. Y esa fecha, bueno, marca un camino, a mí me gustaría conmemorar que en nuestra Provincia hubo un desarrollo de estas organizaciones de la sociedad civil, que comenzaron a constituirse en asociaciones civiles que tenían como objeto único la protección o el desarrollo, la educación y la protección del derecho de los usuarios y consumidores.

Tuvimos, una muy buena oportunidad porque fue una de las primeras en el año 94, la Asociación de Consumidores Prodelco, que todos podrán recordar, me gustaría nombrar a dos de sus fundadoras la señora Marta Rizzo y Susana Yelich, que fueron luchadoras incansables en esos primeros años, en donde hablar de los consumidores era de hablar de movimientos casi que estaban de manera revolucionaria expresándose en una sociedad como la nuestra.

Había un colega letrado, Sergio Rocamora, que terminó siendo un director de la Dirección de la Defensa de los Consumidores en nuestra Provincia, a quienes yo quiero reconocer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado vamos a hacer un breve cuarto intermedio, así el diputado Thomas asume a la Presidencia.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace, a la hora 14.24.

-A la hora 12.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: continuando con esto, yo venía refiriéndome a que en nuestra Provincia tuvimos la oportunidad de contar con grupos de ciudadanos que realmente se comprometieron con el derecho de los usuarios y consumidores, y ser una herramienta que pudieran ir utilizando.

Y rescataba el nombre de tres personas, Marta Rizzo, Susana Yelich, Sergio Rocamora, como impulsores de la primer Asociación de Defensa de los Consumidores en Mendoza, que se llamó PRODELCO (Protección del consumidor).

Y también no puedo dejar de nombrar a la Asociación Protectora, que nació en la misma época, pero que tuvo un desarrollo muy intenso y no puedo dejar de reconocer a personas que han actuado muy fuerte en nuestra Provincia, y en todo el país, como lo fue la señora Nory Castro y el Dr. Mario Vadillo, que incluso fue diputado en esta Cámara.

Y entonces yo hoy quisiera saber qué rol tenemos los consumidores y los usuarios hoy en nuestra Provincia de Mendoza. Entonces me planteo, incluso, en uno de los temas que tratamos anteriormente, hice una referencia a una audiencia pública que se había realizado en el día de ayer, a través del Ente Regulador Eléctrico, que tiene un objetivo dado por ley, que es la protección del interés económico de los usuarios y consumidores. Y, a su vez, permitir que toda la sociedad, cuando se trata de la prestación de un servicio público tan importante, como es el de la electricidad, ocurran dos cosas: que haya un proceso transparente de cada una de las acciones que se llevan a cabo, por parte de los proveedores y del Estado; y el segundo, la garantizar la participación ciudadana. Son todos derechos que después de esa expresión del presidente Kennedy, allá por el año 1962, se plasmó en una reforma constitucional, que fue la Ley de Defensa del Consumidor del año 93 y la Reforma de la Constitución, que incorporó este capítulo de los nuevos derechos.

Entonces, este capítulo de los nuevos derechos trae, de manera transversal, y se podrá apreciar en cada uno de los proyectos que tratamos en esta Cámara, nosotros creemos que los consumidores estamos presentes en todo.

¿Por qué?. Porque se establece de manera constitucional que el Estado, quienes estén gobernando, quienes tengan la responsabilidad administrativa o judicial, de resolver los temas de los consumidores, deben asegurar que cada ciudadano pueda tener acceso al ejercicio de los derechos humanos de tener acceso a la salud, a la educación, al agua, al saneamiento, a la electricidad, al gas.

Es decir, cuando hablamos de consumidores, hablamos de los trabajadores, hablamos de las mujeres, hablamos de cada uno de los sectores de la sociedad que pugnan por el progreso y por el desarrollo.

¿Y qué vimos? Nosotros, en los últimos años estamos, como consumidores, inmersos en una Provincia donde el estado provincial, sobre todo en los últimos siete años, se ha retraído; el Gobernador de la provincia de Mendoza sistemáticamente se ha negado a que la Dirección de Defensa de los Consumidores de la Provincia, participe en la verificación del cumplimiento del acuerdo de los precios, y cuando hay acuerdo de los precios, que son acuerdos hechos para que ese sector de la sociedad, que está más vulnerable y que no puede alcanzar a pagar los valores de mercado, pueda pagar por un producto o por un servicio, y estamos hablando de trabajadores, de jubiladas y jubilados de todos los sectores de la sociedad que están vulnerables.

Entonces, no es un tema menor, nuestra Provincia, inmersa, como nuestra Argentina, en un sistema de libre mercado, o como dicen nuestros colegas de la política de la izquierda, en un capitalismo que está negando, desde el Estado, el control de la defensa de la competencia, el control de la lealtad comercial y el control del derecho que tenemos los consumidores en este sistema de libre mercado.

Por eso, yo insto, en este día no se festeja, hoy. Este día no se festeja, se conmemora a aquellos usuarios y consumidores que vienen siendo apaleados por este sistema de libre mercado -que no importa- a dos cosas, que son centrales en nuestra sociedad; el cuidado del medio ambiente y el cuidado de la economía de la familia, de los trabajadores.

Y para no centrarnos -solamente- en los trabajadores; de todas las familias que tienen que consumir o tener acceso al consumo de esos bienes tan preciados, como son los alimentos; el aseo personal; la limpieza; la electricidad; el agua potable para consumo humano; el saneamiento; el acceso a la red.

No son temas menores y sobre todo vemos que es necesario, que nuestro Estado Provincial -de una vez por todas- esa Dirección que defiende el derecho de los usuarios y consumidores; vuelva a tener la preponderancia que tuvo, en aquellos primeros años de su creación.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Gracias: diputado.

- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PROTECTORA) – Gracias, señor presidente.

Es simplemente para agradecer a este Cuerpo, el acompañamiento en el expediente 82833; que es una declaración de interés.

Es un ciclo de artes para las infancias y sus familias; se llaman “Veó veó en la Ciudad” y “La golondrina Cuenta”.

Que realmente, es de -grandísima- calidad y lo importante que es gratuito y es para toda la familia.

Y visibilizar el trabajo que realizan nuestros artistas mendocinos y que lo hacen con vocación. Y lo hacen gratuitamente, en beneficio de nuestros niños y niñas; y de sus familias.

Gracias, señor presidente.

-Hay una interrupción desde la oposición.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Presidente, no hay quórum.

-Se retira del Recinto, el diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Estoy revisando quórum.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Presidencia invita a los legisladores a ocupar sus bancas.

-Hablan simultáneamente los legisladores presentes.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.33.

-A la hora 14.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Se reanuda la sesión con quórum reglamentario.



SR. PRESIDENTE (Thomas) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Gracias: señor presidente.

Es para pedir la preferencia con despacho del expediente 82653 y sus acumulados; los expedientes 82655; 82656; 82659; 82682; 82693; 82709; 82768; todos referidos a la causa de la sesión de tierras del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) a favor de los seudos mapuches.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – En consideración la moción de la diputada Sanz.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) – Gracias: señor presidente.

Es para solicitar que el expediente 76811, de autoría del diputado Campos; que versa sobre la creación de registro de contratos de maquila, se gire a la Comisión de Economía, Energía, Industria y Minería y que, actualmente se encuentra en Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – En consideración la moción del diputado Mosso.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias: señor presidente.

Para pedir la preferencia con despacho del expediente 82842.

Entendemos que es urgente que las autoridades de Ambiente; el Secretario de Ambiente; el Director de Recursos Naturales Renovables, que ha transformado la Dirección en una oficina familiar; y el Jefe de la Zona de Alta Montaña Pablo Perelló; se hagan presentes a partir de los acontecimientos que se están viviendo en el Parque Aconcagua.

Y sobre todas las cosas comprendiendo que, lamentablemente los guarda parques han sido reducidos a un rol meramente decorativos. Y el Jefe de la Zona de Alta Montaña Pablo Perelló; se ha transformado en un caudillo de la zona, que en vez de preservar los intereses de la Provincia de Mendoza en el Parque se está ocupando de priorizar el beneficio de tres o cuatro empresas.

Esto no lo podemos permitir y por eso, me parece importantísimo que los acontecimientos sucedidos durante la semana pasada, las puñaladas que se repartieron los arrieros dentro del parque durante el fin de semana, son más que motivo suficiente, para que vengan y den explicaciones, y nos digan que plan de manejo están llevando adelante, y como podemos hacer para recuperar un espacio que genera millones de dólares, pero que en la Provincia de Mendoza lo tiene totalmente abandonado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – En consideración la preferencia con despacho del diputado Fugazzotto.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar que el expediente número 82609, proyecto de ley de autoría de la diputada Pérez, ratificando el Decreto Provincial número 1130/2020, del Poder Ejecutivo Provincial, referido a la reserva natural La Payunia, Malargüe, se acumule al expediente 82831,

que es una media sanción dada por el Honorable Senado de esta Provincia, ratificando el Decreto 1130/2020.

Asimismo, voy a solicitar la preferencia con despacho del expediente 82831, al que hacía referencia.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – En consideración la propuesta del diputado Campos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Corresponde el Período para rendir Homenajes de hasta treinta minutos.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: la verdad, me hubiera gustado que este recinto estuviera completo, porque es una muestra..., primero estamos trabajando, y este es nuestro trabajo, y debemos a la sociedad mendocina representarlos en todos y cada uno de los momentos; pero, además por respeto del que a varios diputados y diputadas hace un ratito escuché hablar, y parece que borran con el codo lo que escriben con la mano.

Yo hoy quiero hablar del Dr. Raúl Alfonsín, ¡un hombre absolutamente de respeto, si los hay!

El Dr. Raúl Alfonsín este 12 de marzo hubiese cumplido 97 años, el Dr. Raúl Alfonsín, o Raúl, o nuestro presidente de la democracia, o ¡el viejo!, como le llamamos muchos de los militantes de este partido al que queremos tanto, enarbó como pocos los principios de la Unión Cívica Radical, y en esos, quiero mencionar a algunos que me parecen distintivos; por ejemplo, la defensa de la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos; la soberanía popular expresada a través de las formas de gobierno republicano, democrático, representativo y federal; el principio de la justicia y la solidaridad social; su pasión por la vocación de la unidad Latinoamericana, siempre estuvo de manifiesto, siempre puso ante todo el respeto a todos los pueblos, y el afianzamiento de la paz hacia el interior de nuestro país y en el mundo.

Raúl Alfonsín, ¡el viejo!, fue un ejemplo de conducta cívica y de responsabilidad política, él tuvo la valentía de pelear por la libertad de aquellos que se encontraban detenidos ilegalmente.

Y, miren, abogado de profesión, puso su servicio de abogado, para defender a opositores y presentar Habeas Corpus por los detenidos o desaparecidos, sin preocuparle su seguridad o su vida, mientras otros líderes políticos, también abogados, en muchos casos, solamente, usaban ese tiempo, duro, político, para enriquecerse.

Al asumir la Presidencia, tuvo la valentía de poner en marcha una política de Derechos Humanos ejemplificadora hacia el pasado, hacia el futuro, y hacia el mundo.

Raúl Alfonsín y su Gobierno, el gobierno Radical crearon la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), la CONADEP, que no todos los partidos políticos quisieron conformar, la CONADEP que tuvo como resultado la certificación de las personas desaparecidas durante la dictadura, fue él, el valiente que solicitó juicio y castigo a las juntas militares, que dejaban el poder, pero que todavía mantenían la fuerza y el mando y el control de las armas y los batallones militares; Raúl Alfonsín los fue a buscar cuando tenían poder, y este partido político la Unión Cívica Radical, lo acompañó.

Yo tengo el orgullo de pertenecer a un partido político que siempre impulsó la democracia y el voto de los pueblos, que siempre reivindicó los derechos ciudadanos, que peleó siempre por el sistema republicano. Nosotros no contamos con la vergüenza de tener fotos de un líder marchando junto a un auto de los responsables del golpe de Estado a Hipólito Irigoyen; no podemos avergonzarnos de esto, nunca estuvimos cerca de eso. O tampoco, o nos podemos sentir mal, porque hubo que acompañar a alguno de nuestros ex presidentes o a nuestros dirigentes a un juzgado. ¡Eso no pasó!

Por ello, por todo esto yo quiero invitar a los que quieren injuriar inventando hechos, creyendo que la lucha contra la dictadura y los derechos humanos comenzó bajando un cuadro en el 2003, les recuerdo que ni siquiera tuvieron la valentía de integrar la comisión investigadora de la CONADEP, y por lo bajo pedían amnistías, que gracias a que hubieron personas valientes e íntegras como nuestro “viejo”, hoy podemos gozar de 40 años de democracia, yo no sé si todos pueden decir lo mismo.

Somos el partido de las libertades públicas. Somos el partido de la Constitución y la democracia. En nuestra historia resistimos a los regímenes autoritarios, conquistamos el sufragio universal protagonizamos las luchas por las causas de las mayorías populares. Somos el partido de la defensa irrestricta de la democracia; y no vamos a permitir que algún amanecido o algún gritón venga a hacernos creer lo contrario. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Gracias, diputada.  
- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente: la verdad que en el mismo sentido y porque ese 12 de marzo nosotros lo recordamos por el Día del Militante Radical, por el natalicio de Alfonsín, es que sentimos ampliamente los agravios presentados por el senador en el día de ayer en este recinto, sobre todo por poseer fueros, por poseer también parte de la historia en contra de lo que él mismo habló. Ese día del Militante Radical nosotros lo queremos recordar con todo aquello que nos pasó; nosotros vivimos los golpes de Estado hacia nuestro partido, hacia Irigoyen, hacia Frondizi, hacia Illia, y no solamente esto, parte de los que dicen hoy ser la libertad; parte de los que hoy nos acusan de haber estado, tendrían que revisar la historia; deberían revisar qué hicieron en el 43 con Castillo; deberían revisar la Triple A; deberían revisar montoneros y otras tantas etcéteras que podemos hablar. No obstante, ¿qué pasó con la CONADEP?, como dijo mi antecesora, que Luder insistía en la autoamnistía, en respetar eso, mientras que nuestro entonces presidente Raúl Alfonsín salió diciendo que era un pacto sindical militar y que ese pacto él no lo respetaba e iba a ir a juicio a las juntas, y es lo que hizo, cinco días después de que él asumiera bajó un decreto para formar esta CONADEP; e incluso cuando hablan de agravios y momentos desestabilizadores, quisiera preguntarme a qué se referían, porque saben qué pasó con Alfonsín y saben qué pasó con nuestros presidentes atacados y menospreciados, lo dijo Cristina Kirchner y lo pueden ver en un twitter ustedes, hoy, el 28 de diciembre del 2012. Este video dice... voy a pedir permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Está autorizada.

SRA. GARCIA (UCR) - La entonces presidenta Cristina Kirchner dijo: "Yo quiero hablar con la mano en el corazón porque este es un manual de instrucciones políticas para saqueos, violencia y desestabilización de gobiernos que tiene su historia, se inauguró en el primer Tomo con Alfonsín, fue en las post trimetrías de este gobierno del Dr. Alfonsín, más allá de la situación económica o social, sectores políticos, y fueron fundamentalmente sectores del Partido Justicialista. Todos lo sabemos perfectamente, lo mismo pasó en el año 2001, más allá de los terribles errores y horrores de un estado de sitio, sabemos cómo se organizó esto."

Entonces, antes de ofender a la militancia radical, al partido centenario, que, no solo instauró, garantizó estado de derecho, y que hoy podemos decir que llevamos cuarenta años de democracia, pese a esos movimientos desestabilizadores, a La Tablada, al 2001, garantizamos la paz social en la Argentina y garantizamos el valor de la democracia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: la verdad que también en el mismo sentido, y las dos oradoras, que me han precedido en el uso de la palabra, creo que han hecho un excelente análisis desde su compromiso político y desde la pasión política que las caracteriza. Mujeres como ellas, de las cuales está lleno nuestro partido, la verdad que nos enorgullece.

Pero yo, creo que no debemos hacer en este tema una cuestión de radicales contra peronistas, yo no creo que todo el peronismo piense como pensó o las cosas que dijo ayer un senador, que la verdad parecía pasado de faso, discúlpeme la expresión, mal intencionado, con expresiones mordaces, con expresiones ofensivas hacia un partido político, que ha sido verdaderamente el pilar de la democracia de la que goza la República Argentina, y no solo a partir de Raúl Alfonsín, sino también mucho antes.

Se hizo acá referencia al golpe del treinta, Irigoyen siendo un hombre mayor y de mucha edad estuvo más de dos años preso, en condiciones infrahumanas, hasta alimañas habían en su dormitorio, cuando lo derrocaron en la Revolución del treinta. Después, ya lo dijeron, pasó con Illia, pasó muchas veces.

Yo quiero hacer referencia porque muchos temas se tocaron en esta sesión y mucho se caldearon los ánimos en muchas oportunidades.

Una diputada muy joven, que no es de mi partido habló de la armonía, de reconstruir el diálogo, y me parece que tenía razón cuando hizo referencia a esas expresiones.

Yo voy a traer una anécdota. En la época del Gobierno de Perón, Ricardo Balbín, que era presidente de nuestro partido y había sido candidato a presidente, en contra de Perón, sufrió un juicio, y hubo varios juicios, catorce juicios por desacato a la Presidencia. En el año cuarenta y nueve, recibiendo el bloque de los cuarenta y cuatro, un bloque brillante, histórico, estudiado en la Facultad de Ciencias Políticas e Historia, por la calidad de sus miembros, estaba Illia, Frondizi, Balbín, por donde se lo mire, eran cuarenta y cuatro tipos que verdaderamente se jugaron el pellejo en la política.

Balbín terminó preso, no solo desafortunado, sino que terminó preso en el año cuarenta y nueve, pero no fue preso a una cárcel VIP ni domiciliaria, lo llevaron primero a una cárcel de Rosario y después pasó doscientos noventa y siete días en la cárcel de Olmos, en la misma celda que dos homicidas, uno de apellido Balcarce y el otro Acuña, que ellos mismos después contaban que se sentían orgullosos, porque estuvieron al lado de un tipo que les mostró una cosa diferente, no lo dejaban ni siquiera hacerse la cama, se la hacían ellos. Ese respeto generaba en sus compañeros de una prisión tan injusta.

Pero estos dos hombres que habían estado tan enfrentados, Perón y Balbín, supieron madurar políticamente esa diferencia, tanto fue así que cuando Perón regresa muchos años después a la Argentina, con uno de los que primero se entrevista, incluso, intenta hacer una fórmula, fue con Ricardo Balbín, pensando, justamente, en la pacificación de los argentinos, el famoso abrazo Balbín – Perón. Después Perón muere, Balbín es reconocido, incluso por el peronismo como un leal adversario y termina siendo el discurso tan famoso y tan conocido de “Este viejo adversario que viene a despedir a este amigo ante las exequias del presidente muerto.

Fue Balbín y lo dice la propia ex presidenta María Estela Martínez de Perón, que el Peronismo olvida, es una de las páginas que quisieran borrar, que fue Balbín uno de los pilares durante su presidencia para resistir los embates que venían desde la Triple A, desde la Izquierda, los planteos militares, los planteos de las corporaciones.

Balbín decía “hay que llegar a elecciones aunque sea con muletas”, advertía permanentemente que había que apoyar al gobierno democrático por más conflicto que se generara o que tuviera ese gobierno.

Entonces, como los llamó Perón, yo no voy a usar una frase mía, voy a usar una propia frase de Perón, cuando dijo: “Esos imberbes, estúpidos que gritan”, haciendo referencia -como también dijo la diputada Sanz-, imberbes, estúpidos que gritan y que hacen de esta grieta que tanto sufrimos y padecemos un verdadero negocio político porque esos líderes a los que ellos defienden que se creen que hacer derechos humanos y hacer democracia como también se dijo acá, es bajar los cuadros de unos militares que estaban en silla de rueda, no metieron un solo habeas corpus, ¡un solo habeas corpus no metieron en la época de la Dictadura!, hicieron su fortuna ejecutando viviendas particulares con la famosa Ley 1050, lo han confesado. Así hicieron parte de su fortuna, el resto de su fortuna, bueno, ya sabemos cómo lo hicieron ya después, llegado el gobierno.

Tuvieron el tupé de cooptar los organismos de derechos humanos, bastardearlos y tratar de hacer de ellos una bandera particular. Tan triste fue lo que pasó con “Sueños Compartidos”, con las madres y demás, que cuando muere una persona que podría haber pasado a la historia, realmente a la historia grande de nuestro país, como fue Hebe de Bonafini, tristemente fue llorada por unos pocos funcionarios del gobierno, el resto desgraciadamente, muchos les habían perdido ya, ese respeto originario que se habían ganado.

Trajeron a Milani al gobierno, no nos olvidemos, ¡no nos olvidemos, el Jefe del Ejército de Cristina Kirchner era Milani!, entonces, digo, más allá de la ignorancia de algunos dirigentes, estudien un poco la historia, no hagan política tratando de llevar agua para su molino, eso está bien, está dentro de los juegos pero con ciertos límites, ofender y agredir a los partidos que son columna vertebral de esta democracia, -el Peronismo también lo fue-, hubieron peronistas que, la verdad, les hubiera ido mejor. Incluso, internamente la historia de este país hubiera sido distinta.

No puedo olvidarme de Santiago Cafiero, el abuelo no el becado, de Santiago Cafiero en el balcón junto a Alfonsín aguantando los embates de los militares cuando “los cara pintada, cuando Semana Santa, etcétera, etcétera” Antonio Cafiero, perdón, gracias diputado.

Entonces, para ese senador como decía Perón “gritan como estúpidos”, tendría que agradecer que en este país hubieron partidos que sí defendieron la democracia como el Radicalismo que sacó el desacato del Código Penal, porque en un gobierno como el que yo estaba nombrando, como el de Perón

del 55, del 49, las expresiones de ayer probablemente lo hubieran hecho terminar de alguna u otra manera, lo vemos en América Latina; vemos como caen gobiernos de países hermanos por este tipo de desencuentros que terminan con cualquier trasnochado haciendo cualquier cosa.

Así que, me parece que nuestro partido principalmente, y la democracia de la Argentina se debe una profunda reflexión y un profundo pedido de disculpas. No, en lo personal, sabemos que lo que ha dicho lo ha dicho desde la ignorancia o desde la mala intención.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 14.56.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 82781)

### PROYECTO DE LEY

(RS-2023-0004967-HCDMZA-HCDM)

### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE SALUD, como una estrategia fundamental y priorizada para el sistema sanitario provincial, con el fin de mejorar la accesibilidad al mismo, la longitudinalidad de los cuidados, la integralidad de los servicios y su coordinación, desde un enfoque centrado en la persona, la familia y la comunidad.

Art. 2° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FUNCIONES. La presente política pública sanitaria será liderada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la que tendrá las siguientes funciones:

a-Implementar la estrategia de transformación digital del sistema de salud, la cual se complementará con la trazada por el Gobierno de la Provincia, en materia de tecnologías, comunicación con el ciudadano y lógica de procesos y servicios digitales.

b-Procurar soporte tecnológico y de servicios para los sistemas de salud.

c-Establecer los criterios, normativas y requerimientos técnicos básicos que deben cumplir los sistemas e infraestructuras, los cuales seguirán la estrategia del Gobierno de la Provincia para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de gobierno, con el fin de mejorar la seguridad, confiabilidad y trazabilidad de la información que se intercambia entre diferentes organismos.

d-Crear y mantener bases de datos o tablas maestras.

e-Proponer las medidas, procedimientos e infraestructuras necesarias para la explotación de la información clínica con fines de investigación, evaluación del sistema de salud, desarrollo, innovación, planificación y gestión sanitaria y mejora de la calidad asistencial, resguardando el anonimato de las personas titulares de la información clínica utilizada.

f-Impulsar y coordinar las líneas de financiación específicas para la estrategia de salud digital.

g-Potenciar proyectos conjuntos entre diferentes servicios de salud y establecimientos sanitarios concertados, con objetivos convergentes, que permitan optimizar el uso de los recursos y los desarrollos.

h-Crear grupos de trabajo específicos con los sectores implicados: industria, profesionales, entidades públicas, entidades privadas y pacientes.

i- Potenciar grupos de trabajo para consensuar mejores prácticas en los procesos.

j-Proponer los indicadores a utilizar, evaluando y midiendo el progreso de la transformación digital del sistema.

k-Implementar un modelo de gobernanza que permita aunar las acciones y objetivos del sistema provincial de salud, de los organismos y actores involucrados, entre ellos los usuarios y trabajadores de la salud, de manera coordinada, colaborativa y sostenible en el tiempo.

Art. 3° - **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La estrategia de transformación digital contemplada en la presente Ley, será implementada en todos los efectores asistenciales de gestión pública del sistema de salud de la Provincia de Mendoza.

La implementación en establecimientos del subsector privado deberá adaptarse a los estándares establecidos en la presente Ley y los que disponga su Autoridad de Aplicación.

Art. 4° - **LINEAMIENTOS GENERALES.** La transformación digital como política pública tendiente al fortalecimiento del sistema sanitario, establecerá pautas y lineamientos generales para el diseño e implementación de sistemas de información interoperables, basados en estándares internacionales. Se deberán seguir los siguientes lineamientos estratégicos:

a-Capacitar e involucrar a las personas en el cuidado de su salud y facilitar su relación con el sistema.

b-Mejorar el desempeño del sistema de salud provincial apoyando el trabajo de los equipos de salud y generando procesos de valor.

c-Mejorar la toma de decisiones a través del análisis de datos e información.

d-Velar por la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales e institucionales que se incorporen al sistema de salud por cualquier medio, dando estricto cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25326.

e-Apoyar el progreso del sistema de salud provincial mediante políticas de innovación orientadas a la medicina personalizada, predictiva, preventiva, participativa y poblacional.

Art. 5° - Créase el "Programa para la Transformación Digital del Sistema Sanitario", el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 6° - El Programa para la Transformación Digital del Sistema Sanitario tendrá como objetivos generales, además de los que por Resolución Ministerial se establezcan, los siguientes:

a-Implementar la estrategia de salud digital, la cual comprenderá la modernización de los sistemas de información, la implementación de historia clínica electrónica, prescripción electrónica, sistemas de gestión hospitalarias (admisión, gestión de turnos, gestión de camas y de quirófanos), entre otros. Lograr la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria, a fin de posibilitar una gestión del sistema de salud en forma integral y coordinada, en base a datos seguros y actualizados, y a fin de facilitar la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios de salud.

b-Establecer la visión, objetivos estratégicos y el marco de acción para promover la incorporación de los bienes de salud pública digital a las estrategias sanitarias de los diferentes niveles de atención.

c-Organizar las distintas soluciones tecnológicas con las necesidades específicas de salud, las que deben ser apropiadas a las condiciones sociales, culturales, ambientales y económicas del entorno donde se aplicarán.

d-Analizar los datos y la información de los sistemas de referencia para la formulación de estrategias y la posterior evaluación de las políticas públicas sanitarias implementadas.

e-Asegurar la implementación de sistemas de información y estrategias de salud digital bajo una gobernanza que garantice la convergencia de las inversiones y la acción, así como la interconexión e interoperabilidad de las bases de datos y aplicaciones, a fin de facilitar el acceso a datos y conocimientos fidedignos en el momento oportuno, el lugar adecuado y el formato correcto.

f-Generar un sistema de fácil acceso a la historia clínica digital a favor de las personas titulares de los datos.

g-Actualizar las agendas digitales como una política pública que contenga el marco regulatorio necesario para las aplicaciones digitales en salud.

h-Celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley y aquellos que determine su Autoridad de Aplicación.

Art. 7° - PREVISIÓN PRESUPUESTARIA. La Autoridad de Aplicación deberá prever en la ley anual de presupuesto, dentro de sus partidas presupuestarias, un monto destinado específicamente al programa con el fin de continuar con las estrategias y objetivos del mismo.

Art. 8° - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el presente ejercicio, a los efectos de poner en funcionamiento la estrategia establecida en la presente Ley y su respectivo programa.

Art. 9° - ADMINISTRACIÓN. La administración del "Programa para la Transformación Digital del Sistema Sanitario" estará a cargo de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), que dispondrá de los recursos que la Autoridad de Aplicación destine a la ejecución del Programa, bajo las directivas que ésta imparta con el fin de cumplir los objetivos de la presente y de acuerdo al régimen legal que le resulte aplicable. A tal efecto, la Autoridad de Aplicación deberá suscribir un acuerdo específico con la FUESMEN para que esta última asuma la Administración del Programa, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de promulgación de la presente.

Los procedimientos de contralor idóneos para la rendición de los gastos que efectúe el Administrador en el cumplimiento de los fines del Programa serán establecidos por la reglamentación de la presente. La Autoridad de Aplicación tendrá la facultad de sustituir la administración, según se establezca en la reglamentación.

Art. 10 PLAN DE EJECUCIÓN. La Autoridad de Aplicación, junto con el Administrador del Programa, deberán confeccionar un plan de ejecución, en un plazo máximo de 120 días desde la reglamentación de la presente Ley.

Art. 11 REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1311  
(RS-2023-0004546-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 15 de la 15o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 08-03-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 1312  
(RS-2023-0004542-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha, con excepción del Punto VI del Orden del Día.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 1313  
(RS-2023-0004541-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a los señores Diputados Julio Villafañe y Edgardo González para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 82836.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 1314  
(RS-2023-0004536-HCDMZA-HCDM)



## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar, de acuerdo a lo establecido por el Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial, el pedido de Juicio Político, solicitado por el señor Gabriel Andrés Jofré - Werken de la Organización Identidad Territorial Malalweche (Organización representativa del Pueblo Mapuche en la Provincia de Mendoza), según Expte. 82836 (EX-2023- 00003908- -HCDMZA-ME#SLE), en contra del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Rodolfo Suárez.

Art. 2 Girar al Archivo el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3 Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1315  
(RS-2023-0004533-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho obrante en el siguiente expediente:

Nº 82781 (EX-2023-00003580- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-03-23 (H.S. 78577 – 28-02-23) - De las Comisiones en plenario de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo marco para la transformación digital del sistema de salud.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-02-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1316  
(RS-2023-0004531-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 82781 (EX-2023-00003580- -HCDMZA-ME#SLE) los Exptes. 77983 (EX-2020-00002856- -HCDMZA-ME#SLE), 79985 (EX-2021-00009590- -HCDMZA-ME#SLE), 76404 y 75921.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1317  
(RS-2023-0004528-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 82858 (EX-2023-00004340- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-03-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ramón, expresando el deseo de adhesión por la Provincia de Mendoza a la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor que se celebra el 15 de marzo de cada año.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82817, 82823, 82832, 82834, 82847, 82848, 82813 y su acum. 82818, 82814, 82815, 82816, 82824, 82827, 82835, 82845, 82846, 82840, 82841, 82833 y 82858.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9  
(EXPTE. 82817)

RESOLUCIÓN Nº 1318  
(RS-2023-0004527-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del dispositivo radial de salud mental infante juvenil "El Árbol Rojo", que promueve el protagonismo y el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 82823)

RESOLUCIÓN Nº 1319  
(RS-2023-0004525-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor desempeñada durante la pandemia por la Doctora Cecilia Inés Tamarit, Directora de Salud de la Municipalidad de Guaymallén, en el marco del Mes de la Mujer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 82832)

RESOLUCIÓN Nº 1320  
(RS-2023-0004523-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Primer "Expo Cooperativa y Mutual: Las Heras 2023", evento que tendrá lugar durante los días 21 y 22 de abril del presente año en el Parque de la Niñez del Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 82834)

RESOLUCIÓN Nº 1321  
(RS-2023-0004522-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la Reunión de Gabinete del Distrito 01 de los Clubes de Leones de Argentina, evento que tendrá lugar durante los días 17, 18 y 19 de marzo en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 82847)

RESOLUCIÓN Nº 1322  
(RS-2023-0004521-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la clasificación de la Compañía de Danzas Panassiti a la final del Mundial Oficial de Danzas Europa 2023 organizado por Dance World Cup, evento que tendrá lugar en Portugal durante los días 30 de junio al 8 de julio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 82848)

RESOLUCIÓN Nº 1323  
(RS-2023-0004543-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por el equipo de Hockey sobre patines en categoría "Senior Masculino", del Atlético Club San Martín, quienes resultaron Subcampeones

del Torneo Apertura, Campeones del Torneo Clausura y Campeones del Torneo Mendocino, en las fechas 10 de julio, 23 de octubre y 16 de diciembre respectivamente, del año 2022.

Art. 2° - Expresar el agrado de esta Cámara, respecto de la obtención por parte del Atlético Club San Martín, del puesto 21° del Ranking Mundial del Clubes de Hockey sobre patines en categoría Masculino, publicado por la Federación Internacional de Hockey sobre patines.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 82813)

RESOLUCIÓN Nº 1324  
(RS-2023-0004539-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta Cámara los siguientes puntos respecto a la situación de la escuela N°1-126 "Coronel Casimiro Recuero" del Departamento Las Heras.

a. Indique si se dispuso por resolución la suspensión de clases presenciales. En caso afirmativo, acompañe resolución correspondiente.

b. Mencione si esa suspensión se debió a problemas de infraestructura en la escuela mencionada. En caso afirmativo, indique los motivos por los cuales no se realizaron estas obras durante el receso escolar.

c. Informe si existe alguna pérdida de gas en la cocina de la institución.

d. Indique estado de funcionamiento de los baños. En caso de existir baños que estuviesen inhabilitados, mencione sus causas.

e. Informe si existen paredes agrietadas en el inmueble de la escuela. En caso afirmativo, detalle si las mismas implican peligro para los miembros de la comunidad educativa.

f. Detalle si existe algún problema con el tanque de agua del inmueble y estado de funcionamiento.

g. Especifique detalles respecto al estado actual de las instalaciones eléctricas de la institución.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 82814)

RESOLUCIÓN Nº 1325  
(RS-2023-0004537-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la provisión del servicio de agua potable de la Escuela Gabriela Mistral 1-293, ubicada en calle Calderón s/n, Distrito La Primavera, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

- a. Mencione el estado actual del suministro de agua potable.
- b. Informe si se produjo el abastecimiento de agua desde una finca vecina. En caso afirmativo, mencione las razones de tal decisión.
- c. Indique si a tal efecto, se debieron realizar previamente los análisis del agua, a fin de tener conocimiento si la misma es apta para consumo humano. En caso de no existir laboratorio de ello, detalle posibles fechas de realización del mismo ante el comienzo del ciclo lectivo.
- d. Detalle cuál es la solución definitiva que tiene planeada para el problema de la provisión de agua en la Escuela mencionada, especificando tareas a realizar y plazos de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 82815)

RESOLUCIÓN Nº 1326  
(RS-2023-0004534-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la XXIIIº Edición de la "Vuelta de General Alvear" evento que tendrá lugar desde el 15 al 19 de Marzo del corriente año en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 82816)

RESOLUCIÓN Nº 1327  
(RS-2023-0004530-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias realice las gestiones necesarias a fin de reacondicionar el sistema de desagote cloacal del Destacamento Policial de Punta de Agua.

Art. 2° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPT. 82824)

RESOLUCIÓN Nº 1328  
(RS-2023-0004524-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Cámara los siguientes puntos vinculados a la Ley 8.931:

- a. Informe la cantidad de dispositivos o pulseras existentes en la Provincia al día de la fecha detallando el número que se encuentra actualmente asignado y cantidad en disponibilidad.
- b. Mencione si existen dispositivos o pulseras que no estén en funcionamiento. En tal caso, detalle cantidad y motivo.
- c. Detalle la cantidad de dispositivos o pulseras solicitados por la autoridad judicial penal correspondiente, desde la promulgación de la ley al día de la fecha.
- d. Informe si existen solicitudes que hubiesen sido desestimadas y cuál es su motivo.
- e. Especifique el plazo promedio de duración de la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.
- f. Detalle el proceso de licitación para la adquisición de este dispositivo, indicando cuántas licitaciones se han realizado y cuántos dispositivos se adquirieron a través de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPT. 82827)

RESOLUCIÓN Nº 1329  
(RS-2023-0004540-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) y a la Dirección General de Escuelas, informe si en la Escuela N° 1-278, "Domingo F. Sarmiento" con domicilio en calle Julio A. Roca 343, existe falta de suministro de agua potable en el establecimiento. En caso afirmativo, indique las razones así como la ejecución presupuestaria para obras y trabajos de mantenimiento en los años 2020, 2021 y 2022, y en particular las obras de refacción de cañerías y tanques anunciadas.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 82835)

RESOLUCIÓN N° 1330  
(RS-2023-0004538-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por las labores realizadas por la Asociación Alvearensis de Ciclismo, por su compromiso social en el desarrollo del deporte a través de la organización de campeonatos que involucran a ciclistas de diferentes lugares del país.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 82845)

RESOLUCIÓN N° 1331  
(RS-2023-0004535-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las "XI Jornadas Cuyanas de Diabetes en Otoño" evento que tendrá lugar durante los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo, organizado por la SAD Capítulo Cuyo.



Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 82846)

RESOLUCIÓN N° 1332  
(RS-2022-0004532-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la suscripción del Convenio llevado a cabo por la Municipalidad de Tunuyán y el Municipio de Eville am Rheim de Alemania, sobre "Cooperaciones Municipales para el Clima", gestionado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y ejecutado por ENGAGEMENT GLOBAL (Agencia de Servicio para los municipios en un mundo SKEW).

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 82840)

RESOLUCIÓN N° 1333  
(RS-2023-0004529-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria deportiva de Walter Omar Amoros.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 82841)

RESOLUCIÓN Nº 1334  
(RS-2023-0004526-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria deportiva de Alejandro Daniel Araya.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 82833)

RESOLUCIÓN Nº 1335  
(RS-2023-00004550-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de los ciclos teatrales "La Golondrina Cuenta" y "Veo veo en la Ciudad", entretenidas propuestas infantiles gratuitas, cuyas agendas proponen títeres, marionetas, circo, magia y teatro para toda la familia en la Plaza Independencia y en el Parque Central de la Ciudad.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 82858)

RESOLUCIÓN Nº 1336  
(RS-2023-00004549-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades realizadas en conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se celebra el 15 de marzo de cada año en relación a

la fecha de 1963 en la que John Kennedy, estableciera las bases de lo que sería posteriormente, la defensa de los derechos del consumidor.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1337  
(RS-2023-00004548-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

No 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-01-23 y sus acumulados 82655 (EX-2023-00000126- -HCDMZA-ME#SLE), 82656 (EX-2023-00000147- -HCDMZA-ME#SLE), 82659 (EX-2023-00000162- -HCDMZA-ME#SLE), 82682 (EX-2023-00000654- -HCDMZA-ME#SLE), 82693 (EX-2023-00000824- -HCDMZA-ME#SLE), 82709 (EX-2023-00001184- -HCDMZA-ME#SLE) y 82768 (EX-2023-00003138- -HCDMZA-ME#SLE), todos vinculados con las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 1338  
(RS-2023-00004547-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias el Expte. 76811, Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Campos, Mansur, Majstruk, López y Molina y de las Diputadas Segovia y Paponet, creando el Registro Público de Contratos de Maquila.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 1339  
(RS-2023-00004545-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente: No 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 1340  
(RS-2023-00004544-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular el Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA- ME#SLE) al Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA- ME#SLE).

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-03-23 (H.S. 78291 – 07-03-23) y su acum. 82609 (EX-2022-00023807- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-12-22 , Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Pérez, respectivamente, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y Wildlife Conservation Society.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 15-3-23 Acta 16 P. E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.